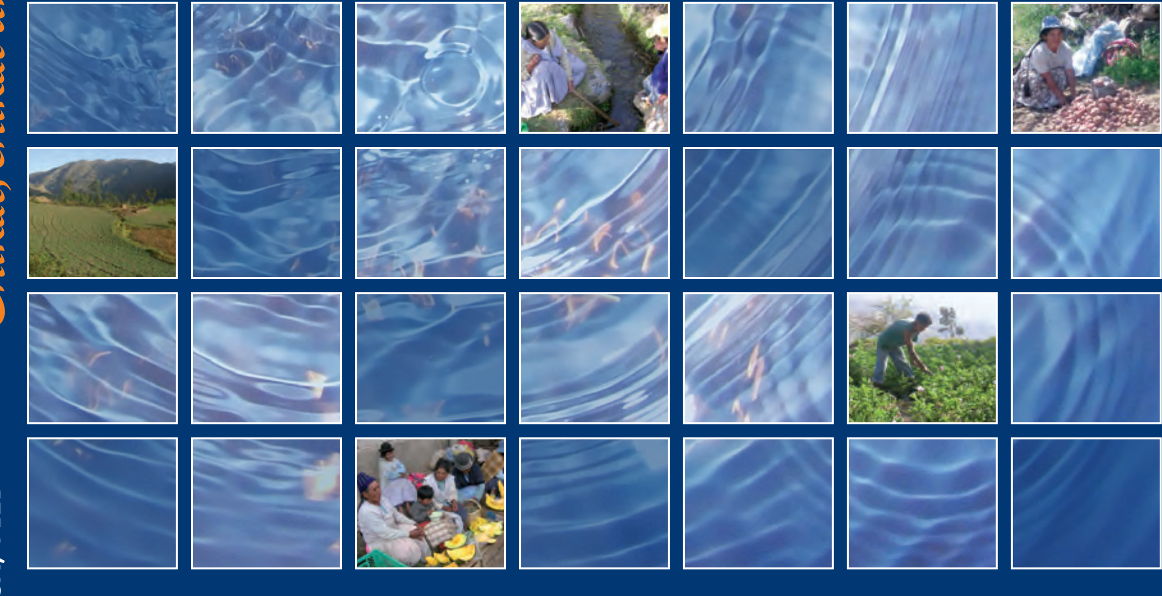
Chikat, chikat uma jaljasiña

Uso, manejo y gestión del agua desde una perspectiva de género



Víctor Hugo Perales Miranda

Víctor Hugo Perales Miranda

Chikat, chikat uma jaljasiña

IDRC-CRDI, UMSA, PIEB

Chikat, chikat uma jaljasiña

Uso, manejo y gestión del agua desde una perspectiva de género

Chikat, chikat uma jaljasiña

Uso, manejo y gestión del agua desde una perspectiva de género

Víctor Hugo Perales Miranda







La Paz, 2008

Esta publicación cuenta con el auspicio del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IDRC).

Perales Miranda, Víctor Hugo
Chikat, chikat uma jaljasiña. Uso, manejo y gestión del agua desde una perspectiva de género / Víctor Hugo Perales Miranda. -- La Paz: IDRC; Fundación PIEB, 2008.
207 p.; cuadrs.; maps.; fots; 23 cm. -- (Serie Investigaciones Coeditadas)

D.L. : 4-1-201-08
ISBN: 978-99954-32-27-0 : Encuadernado

GÉNERO–RECURSOS NATURALES / GESTIÓN–RECURSOS NATURALES / TENENCIA DE LA TIERRA / SISTEMAS DE RIEGO / DISTRIBUCIÓN DEL AGUA / ABASTECIMIENTO DE AGUA / AGUA POTABLE / RECURSOS NATURALES / ACCESO–RECURSOS NATURALES / ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO / TRABAJO EN TURNOS / PARTICIPACIÓN DE LA MUJER / ROL DE LA MUJER–RECURSOS NATURALES / DIVISIÓN DEL TRABAJO / CONSUMO DE AGUA / DESARROLLO RURAL / CULTURA TRADICIONAL / DESARROLLO DE LA COMUNIDAD / COMUNIDADES RURALES / AYNI / MINK´A / YANAPA / TIRCO-ARACA / CAIROMA-LOAYZA

1. título 2. serie

Av. Brasil 2655 – 11.300
Teléfonos: (598 – 2) 7090042 – Fax: (598 – 2) 7086776
Web: www.idrc.ca
Montevideo, Uruguay

Universidad Mayor de San Andrés - UMSA
Av. Villazón 1995
Teléfono: 2352232 / Fax: 2440232
Casilla 6042
La Paz - Bolivia

Fundación PIEB
Edificio Fortaleza. Piso 6. Oficina 601
Avenida Arce 2799, esquina calle Cordero
Teléfonos: 2432582 – 2431866
Fax: 2435235
Correo electrónico: fundapieb@acelerate.com
Página web: www.pieb.com.bo
Casilla postal: 12668
La Paz - Bolivia

Edición: Patricia Jiménez - Iván Barba
Diseño gráfico: PIEB
Diagramado: Rolando Costa B. - Juan R. Flores Bautista
Fotografias: Víctor Hugo Perales
Producción: Plural Editores

Impreso en Bolivia
Printed in Bolivia

Índice

Agradecimientos

A todas las hermanas y hermanos de la comunidad de Tirco, por acogerme en su comunidad y compartir sus vivencias y prácticas cotidianas en torno a la gestión comunitaria del agua. A Ninfa Cutipa, José Manuel "Telo" Flores, Cleofé Terán y María Flores, excelentes anfitriones que compartieron generosamente su tiempo en interminables charlas. A Juan Flores, Waldo Flores, Santusa Escalante, Marcela Mamani, Antonio Flores, Rómulo Suri, Antonio Mamani, Jesús Suri, Ruperto Escalante, María Ponce, Cristina Pinto, Narciso Colque, Gregoria Callisaya, Nicolasa Flores, Trinidad Mita, Gregorio Portillo, Benito Mamani, Teodoro Mamani, Fidel Monroy, Julber Suri, Mercedes Escalante, Eduardo Orellana, "Luqui" Orellana, Alberto Choque, Paulina Mamani.

A los comunarios y comunarias del Valle de Araca, de las comunidades de Torrepampa, Huerta Grande, Tukurpaya, Asiento Araca y Tenería, en especial, a Javier y Arminda Quispe, Richard Quispe, Wilmer y Andrés Condori, Doris Altuzarra, Hernán Rivera, Florentino Huanaco, Alberto Condori, Ramiro Aduviri, Eliseo y Faustina Pacheco.

Al Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB), al Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá y a la Carrera de Sociología de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), por permitir que este trabajo sea una realidad; en especial, a Godofredo Sandoval, Claudia Peña, Nadia Gutiérrez, Alfredo Balboa y Jaime Tapia, por su permanente apoyo y motivación en todas las iniciativas planteadas en el marco de la investigación.

A mi tutora Alison Spedding y a Nelson Aguilar, por sus valiosos comentarios y críticas, así como por permitirme conocer de cerca su enorme y franco compromiso con la producción de conocimiento social en Bolivia.

A Graciela Zolezzi, Ana María Lema, Gilberto Pauwels y Mónica Crespo, del Consejo Académico del PIEB/IDRC; a Silvia Rivera, David Llanos e Ivonne Farah de la Carrera de Sociología de la UMSA; a Carmen Sánchez de la UMSA; a Juana Vera, de la Universidad de Wageningen, de los Países Bajos; a José Luis Seefoó del Colegio de Michoacán, México; a Oscar Delgadillo y Rocío Bustamante, del Centro AGUA de la Universidad Mayor de San Simón y Jaime Tellería, de CISTAC, por sus sugerencias, comentarios y valiosas críticas que permitieron mejorar la calidad de este trabajo. La persistencia de criterios discutibles, deficiencias en el estilo o presentación del trabajo son sólo atribuibles al autor.

A Zulema Gutiérrez, Marina Arratia, Daniel Vega y Rossmery Caballero, del equipo PROAGRO/IDRC de Cochabamba, con quienes tuve el privilegio de intercambiar, compartir y discutir múltiples aspectos de la problemática del riego campesino y género en Bolivia.

A Pedro Pachaguaya, Susana Sarmiento, Juan Justiniano, Lorena Ferreyra, Karen Mercado y Pamela Aguilar, por compartir reflexiones y desafíos sobre la gestión de recursos naturales y género, a partir de la elaboración de sus trabajos.

A mis compañeros y compañeras de la Carrera de Sociología de la UMSA, en especial a Gualberto Choque y Jaime Mamani.

A Quique, Jorge, Guillermo, César y Pepe, por sus comentarios, críticas y aliento.

A mi familia boliviana y a mi familia peruana, sólo ellos saben en qué medida los involucré en este proyecto y cómo les mezquiné mi tiempo.

Prólogo

El libro que presentamos titulado "*Chikat, chikat uma jaljasiña* (Nos partiremos el agua a medias) *uso, manejo y gestión de los recursos hídricos desde la perspectiva de género*", es el resultado de un estudio de caso realizado en la comunidad de *Tirco*, cantón Araca, municipio Cairoma, Provincia Loayza del departamento de La Paz por el estudiante de pre-grado de sociología Víctor Hugo Perales Miranda con la asesoría académica de Alison Spedding.

El trabajo de tesis ha sido realizado en el marco de la segunda fase del Programa de Becas para Tesis en Género y Gestión de los Recursos Naturales auspiciado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CRDI - IDRC, Canadá) y el PIEB, el mismo que concluyó en junio del 2007, después de una ejecución de cuatro años. Dicho programa apoyó la realización, por estudiantes universitarios mujeres y varones, de pre y postgrado de diferentes regiones del país, de investigaciones sobre la problemática género – gestión de los recursos naturales.

La iniciativa del Programa MINGA promovida por el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CIID) basó su propuesta en la consideración de la existencia de tres grandes limitantes para la gestión equitativa y sustentable de los recursos naturales: la separación entre ciencias sociales y naturales en desmedro de la interdisciplinariedad para afrontar la gestión de los RRNN; un inadecuado tratamiento de la cuestiones de equidad al tratar los temas de la gestión de los RRNN; y, la brecha existente entre la investigación académica y las prácticas de desarrollo.

El programa lanzó a los jóvenes investigadores el desafío de realizar investigaciones articulando el concepto de equidad de género a la gestión sustentable de los recursos naturales. De esta manera se esperaba que las investigaciones aportaran a la reflexión teórica para la comprensión de la interrelación de dichos elementos desde una perspectiva de análisis crítico que explorara las implicancias del acceso, uso y control de recursos naturales en la jerarquización de las relaciones sociales y la distribución de beneficios, así como en la propia sustentabilidad de los recursos. Por lo tanto, las propuestas de investigación debían orientarse hacia una reflexión teórica para contribuir al desarrollo de pensamiento científico y la comprensión de la problemática boliviana en su complejidad sociocultural y su diversidad ecológica.

He tenido la oportunidad de hacer seguimiento al proceso de investigación de esta tesis como parte del comité académico del programa y desde allí he podido conocer las dificultades concretas que enfrentan los estudiantes para llevar a la práctica sus propuestas. En este sentido, es pertinente anotar que el alcance inicial de la investigación que presentamos era más amplio y comprendía el estudio de tres comunidades ubicadas en diferentes pisos ecológicos, así como un análisis a mayor profundidad de las construcciones sociales de género, considerando elementos discursivos; ambos aspectos tuvieron que reducir su alcance, lo que dio como resultado un estudio más acotado, acorde la disponibilidad de tiempo, la logística y el grado de conocimiento de la lengua aymará que tenía el estudiante. El autor señala también, como una tarea que quedó pendiente, la de realizar un estudio que incorporé una perspectiva histórica de la gestión del en la zona.

El estudio efectuado tiene un enfoque micro social, basado en un método etnográfico en el cual se ha privilegiado la inmersión del investigador en la vida cotidiana de la comunidad, habiéndose tomado como la arena de investigación el espacio comunal definido por los límites físicos de la comunidad de Tirco, con el propósito de profundizar en los procesos sociales que se desarrollan en ésa. Dado que es un estudio de caso, sus resultados no pretenden llegar a formular generalizaciones teóricas. El valor del trabajo efectuado está más bien en la descripción etnográfica rigurosa y sistemática los hábitos y las prácticas sociales de 9 unidades domésticas seleccionadas que permiten al autor una interpretación analítica del carácter de las relaciones sociales y políticas en las cuales se ha estudiado aspectos sociológicos y culturales referidos a la gestión de agua en una comunidad rural andina aymará, fundamentalmente agricultora.

Durante el desarrollo de la investigación, el autor ha mostrado ser una persona comprometida con la labor académica y con una clara inclinación por la investigación. Durante la elaboración del estudio estuvo abierto a las críticas y aportes de los asesores del programa y fue realizando cambios y ajustes, incorporando sus propias reflexiones. Cabe destacar que, cumpliendo con las expectativas del programa, el estudiante ha tenido una aproximación teórica crítica al tema de género, lo que se ha traducido en un análisis novedoso en la medida que, en lugar de presentar una serie de corrientes teóricas para adscribirse a una de ellas, se nutre de las mismas y aporta desde una mirada propia a la teorización, haciendo uso de categorías que tamiza con su análisis y que lo conducen a una interpretación de los hechos sociales poniendo en cuestión aseveraciones comunes en los estudios de las relaciones de género en las ciencias sociales bolivianas. En la discusión teórica que sustenta su investigación, el interés ha estado puesto en contextualizar el análisis de género para enriquecerlo desde la particularidad de la realidad social de las comunidades campesinas andinas, asumiendo de esa manera la validez científica del análisis de género desde una reflexión endógena.

Lo valioso de su investigación es que analiza críticamente las relaciones de género en el contexto de las unidades familiares aymarás, poniendo en cuestión los estereotipos que se manejan en el ámbito académico sobre la construcción de género en esa cultura, y en particular sobre masculinidades y feminidades, sacando a la luz la discusión de las relaciones de género y generacionales en ese ámbito y en el de las principales instituciones políticas de la comunidad. Es meritorio su aporte por cuanto no se limita a aplicar conceptos y categorías propuestas en otros estudios andinos, sino que por el contrario, las adopta como punto de partida para estudiarlas. Su análisis de la problemática de género y socio cultural supera la tendencia existente en los estudios de género en el país cual es la de restringir el análisis a la problemática de la mujer, para ir más bien hacia el tratamiento de las relaciones de género y generacional.

Ejemplo de lo dicho es la aproximación crítica que realiza el autor a la noción de complementariedad "chachawarmi", asumiéndola como una categoría émica que debe ser estudiada en su realización fáctica en las relaciones sociales concretas para analizar su dinámica y contradicciones, poniendo en cuestión la noción de igualdad y abriéndola a la jerarquización de las relaciones sociales entre géneros masculino y femenino. Es así que la investigación aporta una mirada fresca a la cuestión de género en el contexto de los estudios andinos y

contribuye de esa manera al desarrollo del conocimiento de las ciencias sociales bolivianas, invitando a futuros investigadores a poner en cuestión la aplicación acrítica de noción sobre la división de espacios femeninos y masculinos en las relaciones de poder entre los sexos en las sociedades andinas.

De igual forma, en el análisis de la gestión del recurso agua -que es el central en la temática de su investigación- queremos destacar que el autor ha explorado los marcos teóricos clásicos sobre sociedades hidráulicas y ha optado por un acercamiento crítico para estructurar un marco interpretativo adecuado al contexto actual de las comunidades campesinas.

En este caso, ha recurrido a los aportes teóricos y metodológicos de estudios recientes realizados en la región andina, vinculados a la Universidad de Wageningen de los Países Bajos, los cuales ha aplicado de manera operativa al estudiar la comunidad de Tirco. Herramientas que le han permitido aproximarse a la realidad con un enfoque de relaciones de poder y conflicto. Ha utilizado categorías operativas para interpretar la realidad de gestión de agua en la comunidad, contrastando los controles técnicos, socio-legales y organizacionales del agua con los derechos formales y el ejercicio de los derechos efectivos de los actores sociales locales. Ha contribuido así, a un análisis de las tensiones y conflictos en la gestión del recurso agua a nivel local.

Su investigación presenta un enfoque novedoso porque ha puesto sobre la mesa de discusión, bajo una categorización operativa, elementos de gran utilidad para analizar los derechos consuetudinarios en el ámbito de la gestión del agua en las comunidades andinas. Su enfoque incorpora además, la perspectiva de género en los conflictos de ejercicio de derechos de agua, una temática que no ha sido estudiada y que abre un amplio campo de investigación social de relevancia pública y de gran actualidad en el contexto político actual del país. El estudio aporta también valiosa información respecto a la práctica de gestión, acceso y formas de propiedad de recursos productivos de tierra y su vinculación a los derechos de agua y da a conocer una problemática compleja que no está exenta de contradicciones sociales en el ejercicio de poder consuetudinario en las comunidades campesinas contemporáneas.

Sin embargo, debemos advertir que la lectura de la relación género-recursos naturales en la gestión de agua ha quedado un tanto limitada como lo

mencionáramos anteriormente por el alcance restringido de la noción de comunidad que, con fines operativos, ha sido delimitada en términos espaciales y no en términos sociológicos.

Si bien el estudio ha abordado las construcciones de género vinculadas a la gestión de recursos hídricos, no ha considerado suficientemente cómo la adaptación a la geografía andina y en particular al sistema de uso diversificado de pisos ecológicos incide en las relaciones de género. Analiza el uso, manejo y gestión de recursos hídricos para fines productivos y reproductivos desde una perspectiva de género, pero se limita a una sola comunidad, pese a que en el planteamiento inicial de la investigación el autor reconocía la pertinencia de estudiar el acceso a los recursos naturales vinculado a la diversidad ecológica y al sistema vertical de uso de pisos ecológicos que es característico del sistema andino de adaptación al medio ambiente. Es por eso, que la formulación final del problema, originada en limitaciones ajenas al interés académico, lamentablemente limitan el alcance interpretativo del estudio en lo socio-ambiental.

Queda por lo tanto, pendiente el reto de profundizar la discusión teórica y el análisis e interpretación de la gestión de los recursos naturales partiendo de los elementos característicos del sistema de control vertical de pisos ecológicos, propios de los sistemas agrícolas andinos. Y, asociado a ello, las relaciones sociales y políticas intercomunales. Futuras investigaciones permitirán que el autor - o quien quiera asumir la posta de la discusión académica cumpla con su propósito inicial de investigación cual era, realizar un estudio más comprehensivo con un enfoque integral de la gestión de agua, acorde al padrón andino.

Invitamos a ustedes a disfrutar de la lectura de esta investigación que sin duda aporta al conocimiento de la relación entre género y gestión del recurso agua y que tiene la virtud de proporcionar información etnográfica que favorece la discusión teórica al poner en manos del lector los datos que conducen al cuestionamiento y reflexión crítica sobre las relaciones de poder en el ámbito de las unidades domésticas y las instituciones políticas en una comunidad campesina aymará.

Graciela Zolezzi
Antropóloga Social

Introducción

La organización social comunitaria en Tirco ya se vislumbraba antes de la Reforma Agraria del año 1953, a partir de la delimitación de los ritmos de trabajo; los cuales se encontraban en consonancia con el calendario ritual y agrícola de la comunidad, pese a que la propiedad de la tierra y los derechos de agua estaban bajo un régimen hacendatario ejercido por la cadena administrativa de la International Mining Company.

A partir del año 1955, se inició el proceso de Reforma Agraria en la comunidad. Los comunarios y comunarias inician entonces una ruptura con el régimen hacendatario y comienzan el proceso de fortalecimiento de una gestión comunitaria que ordena diversos aspectos de la vida cotidiana en Tirco en lo social, lo político, lo económico, lo cultural y todo aquello que derive de las relaciones sociales en el interior de la comunidad (como la gestión de los recursos naturales existentes).

Este fortalecimiento de la organización comunal no deja de cargar consigo algunas influencias del régimen hacendatario. Una de ellas es la estructura en la cual se basa la diferenciación socioeconómica de la comunidad, pues la tenencia de tierra y la asignación de derechos al agua de las familias es desigual. Esta situación deriva de la antigua diferencia entre peones y sobrantes en el régimen hacendatario anterior al año 1953. Los peones eran campesinos naturales de Tirco o con una larga estadía en la comunidad, a quienes el propietario de la hacienda asignaba parcelas en usufructo. Los sobrantes eran migrantes –por lo general del Altiplano– que también recibían parcelas en usufructo, pero más pequeñas; por lo general, sus parcelas y derechos de agua equivalían a la mitad de los que poseían los peones.

A esto se suma la presencia de una familia que adquirió en compra-venta los terrenos de la gleba, y con ellos los derechos de agua; es decir, compró los terrenos consolidados por la empresa minera International Mining Company, propietaria de la ex hacienda Tirco. Debido a ello, esta familia posee la mayor extensión de tierras en la comunidad; así como tiene asignado un turno con más horas de agua, en comparación a las demás familias de comunarios en Tirco. Por tal motivo, los miembros de esta familia reciben el denominativo de "patrones".

A esta diferenciación socioeconómica se agrega la circunstancia de que un reducido grupo de familias mini sobrantes detenta mínimas extensiones de tierra, sin derechos de agua. Este hecho es resultado de la escasez del recurso tierra en la comunidad, pues –luego de más de medio siglo– las pequeñas parcelas dotadas en el proceso de Reforma Agraria no cubren la demanda del recurso tierra, actualmente existente en la comunidad en razón del crecimiento poblacional.

La producción en Tirco está marcada por la tenencia de la tierra y los derechos de agua, así como por las relaciones de parentesco entre las unidades domésticas. A partir de esta situación, en la comunidad existen relaciones de colaboración y de simetría (*ayni*), de explotación y asimetría (*mink'a*), y relaciones de colaboración espontánea (*yanapa*); estas últimas pueden tornarse en *mink'a* o *ayni*, de acuerdo a las características de los sujetos que se relacionan en la producción.

La gestión de recursos naturales del territorio comunal está basada en los usos y costumbres. A partir de ellos se establecen derechos colectivos al agua de la comunidad, que son ejercidos frente a las comunidades aledañas; y se reconocen derechos individuales al agua, que se expresan materialmente en los derechos de cada unidad doméstica al acceso, uso o no de los recursos naturales (agua, tierra y foresta).

Nuestro trabajo titula *Chikat, chikat uma jaljasiña* (nos partiremos el agua a medias) debido a que esta frase expresa un mecanismo mediante el cual los comunarios con derechos al agua eluden la rigidez de las normativas comunales y la estructuras de diferenciación en la comunidad sobre la distribución del agua, para hacer posible así el riego a medias con los comunarios o comunarias sin derechos al agua. De tal manera, estos últimos

pueden regar sus escasas extensiones de tierra y tienen la posibilidad de atender pequeños cultivos, destinados al autoconsumo, que permiten la subsistencia de las familias más pobres de la comunidad.

El riego y la gestión del agua cobran centralidad en el interior de la comunidad. Ello porque en esta zona, durante siglos, ha existido una cultura de riego agrícola. Además, el agua es imprescindible para la reproducción, pues es inimaginable la alimentación y el aseo sin la presencia de esta sustancia líquida, denominada "oro azul".

En el presente trabajo, se interpretan las prácticas sociales en los ámbitos tanto domésticos como "públicos" de la comunidad desde la perspectiva de género. La esfera doméstica y la comunal, estrechamente ligadas con el manejo de los recursos hídricos para lo productivo y reproductivo, son objeto de este estudio.

Con tal motivo, se ha dividido el trabajo en ocho capítulos. En el primer capítulo se hace referencia a nuestro marco teórico, en el cual se relacionan cinco ejes: la teoría de la complementariedad y conflicto en los Andes como perspectiva de género empleada en esta investigación, los estudios sociales del agua, las formas de acceso a mano de obra en los Andes, la división del trabajo por género y generación, y la teoría de la diferenciación campesina. Los cuatro primero ejes tienen como soporte trabajos empíricos y teóricos sobre el contexto andino.

Dado que el trabajo se realiza desde la perspectiva de género, se opta por la teoría de "complementariedad y conflicto" que Olivia Harris expuso para la comprensión del caso de los Laymis de Potosí en la década de 1980. En esta teoría se expresa la importancia de las unidades domésticas en los contextos rurales andinos, en un ambiente de complementariedad y cooperación –pero también de conflicto y negociación– entre varones y mujeres con una finalidad productiva y económica para la toma de decisiones sobre las actividades que debe cumplir cada miembro de la unidad doméstica (asumir responsabilidades comunales, determinar qué productos serán cultivados en las distintas campañas agrícolas, qué compras efectuar, entre otras).

Ese eje se relaciona con los otros tres: los estudios sociales del agua, a fin de comprender la dimensión sociocultural de la organización social del agua

y más específicamente del riego, como actividad clave para el desarrollo de la agricultura en contextos rurales como el estudiado.

Las formas de acceso a la mano de obra en los Andes constituyen un eje que comprende las categorías émicas de *ayni, mink'a* y *yanapa*; ellas permiten apreciar las relaciones sociales en el trabajo agrícola, así como el uso, manejo y gestión de los recursos hídricos para el trabajo en las zonas rurales.

La división del trabajo por género y generación permite comprender las esferas productivas y reproductivas en una comunidad rural; en ellas se incrustan las transversales de género, clase y elementos generacionales. Se trata de un contexto de producción destinada principalmente al mercado, pero a través de relaciones no capitalistas.

De otra parte, la teoría de la diferenciación campesina de Lenin (1975) dota de un bagaje conceptual que permite centrar la atención en las relaciones de producción y las formas de acceso a mano de obra existentes entre los diversos miembros de las unidades domésticas de Tirco.

En el segundo capítulo se ofrece un panorama geográfico, histórico y cultural de la comunidad de Tirco, la cual se sitúa en un valle interandino de fértiles tierras que fueron atractivas para el asentamiento de encomenderos desde los inicios de la Conquista. Colinda con la comunidad de Asiento Araca, donde se encuentra el yacimiento aurífero de la mina "Rosario de Araca", explotado desde los tiempos de la Colonia.

En el tercer capítulo se penetra en la división del trabajo por género y generación: se realiza una descripción pormenorizada de las actividades de nueve unidades domésticas, cuya elección como estudios de caso respondió al criterio del "ciclo de desarrollo de las unidades domésticas". Además, se interioriza en ciertos perfiles de masculinidades y femineidades que se manifiestan en la comunidad.

En el capítulo cuarto, se hace un examen de la diferenciación campesina en la comunidad de Tirco, tanto a partir de criterios éticos (a partir de la teoría de la diferenciación campesina de Lenin) como de criterios émicos que los mismos comunarios de Tirco utilizan para establecer su diferenciación socioeconómica. Ulteriormente, ambos enfoques (ético y émico) se analizarán

de manera conjunta. La intención es mostrar los perfiles de masculinidades y femineidades presentes en Tirco a partir del criterio de clase.

Los capítulos quinto, sexto y séptimo están referidos al uso, manejo y gestión de los recursos hídricos en la comunidad; desde las perspectivas del control organizacional, el control socio-legal y el control socio-técnico del agua respectivamente. En los tres casos, se detalla la gestión comunitaria del agua, los derechos del agua, el uso cotidiano y la producción de conocimiento local en el uso y el manejo del agua tanto para riego como para agua potable.

En el capítulo octavo están contenidas las conclusiones finales de la investigación. En ellas se articulan los ejes teóricos con todo el soporte empírico desarrollado.

1. Objeto de estudio y objetivos

El objeto de estudio del presente trabajo es el uso, manejo y gestión del agua para fines productivos (fundamentalmente la organización social del riego en la comunidad Tirco), así como el uso del agua para fines reproductivos (aseo personal, lavado de ropa, preparación de alimentos). Ambas dimensiones, la productiva y reproductiva, son analizadas desde la perspectiva de género.

El *objetivo general* es identificar las relaciones de género vinculadas con el uso, manejo y gestión de los recursos hídricos por parte de los comunarios y comunarias del Cantón Araca, *Municipio de Cairoma*, en la provincia Loayza del Departamento de La Paz, específicamente en la comunidad de Tirco.

Los *objetivos específicos* son los siguientes:

a) Describir la división del trabajo por género y generación al interior de las unidades domésticas (UD)[1] en la comunidad de Tirco, en las actividades productivas y en las reproductivas, así como la ligazón de esta división con el uso, manejo y gestión de los recursos hídricos.
b) Describir y analizar el uso, manejo y gestión de los recursos hídricos destinados para el riego en la producción agrícola de la zona estudiada,

1 En adelante, se utilizará la sigla UD para referirse a las unidades domésticas.

con énfasis especial en la comprensión de los derechos de agua que surgen a partir de la organización social del riego.

c) Describir y analizar el uso, manejo y gestión del agua potable en la zona estudiada.

2. Estrategia Metodológica

La presente investigación está basada en el método etnográfico: método cualitativo e interpretativo aplicado a un contexto microsocial, que demandó una presencia frecuente y sostenida en la zona de estudio; lo que no implicó desdeñar algunos elementos cuantitativos ni la utilización de conceptos propios de los enfoques macrosociales.

Dentro de ese marco metodológico, se privilegió la técnica de la observación participante, la interacción personal con los comunarios y comunarias de la comunidad de Tirco. El empleo de este abordaje metodológico tuvo la intención de comprender la organización social del riego y del agua potable desde una perspectiva de género, a partir de una inmersión en la vida social cotidiana de esta comunidad del Valle de Araca. Se empleó como metodología y técnica a la vez los "estudios de caso" (véase Stake, 1995), a fin de poder hacer factible temporalmente la investigación, sin renunciar a comprender la densidad de los procesos sociales.

Para tal efecto, nuestro objeto de estudio se delimitó espacialmente en la comunidad de Tirco –dentro de las cinco comunidades posibles de elegir en la quebrada conformada por los ríos Taruj Umaña y Castaya – por haber sido el lugar donde las circunstancias favorecieron una instalación inmediata. A dicha comunidad se le ha aplicado un "estudio de caso intrínseco" (Ibíd.: 17).

También llamó la atención que esta comunidad mantuviera el rol de turnos más estricto del Valle de Araca; la extensión cubierta por su sistema de riego es la más grande en el lugar (78 Ha). La investigación está delimitada temporalmente como un estudio sincrónico, y la delimitación conceptual se detalla en el marco teórico (véase Capítulo I).

Asimismo, se estableció como blanco principal de observación y de entrevistas informales a los miembros de nueve UD de la comunidad de Tirco, selección

acorde con el "estudio de casos instrumental" (Ibíd.); técnica que permite comprender a profundidad la dinámica social de la comunidad. Las UD seleccionadas fueron elegidas bajo el criterio del "ciclo de desarrollo de las UD" que propusieron Spedding *et al.* (2005).

El criterio del "ciclo de desarrollo de las unidades domésticas" (Ibíd.: 24) permite elaborar una tipología que permite encontrar los siguientes tipos de UD:

a) Unidad doméstica nueva (UDN)
b) Unidad doméstica establecida (UDE)
c) Unidad doméstica madura (UDM)
d) Unidad doméstica en decadencia (UDD)

Se introdujo, como segundo criterio de elección de nuestros "estudios de caso", la existencia o inexistencia de derechos de agua para riego en cada una de las UD; este criterio duplicó el número de las UD escogidas a ocho.

Adicionalmente, se incorporó otra UD (UDM "C") de la comunidad a los "estudios de caso", con las que sumaron nueve; todas ellas elegidas bajo criterios acordes con la *representatividad típica o regular* (Spedding, 2006: 186-187).

Hubo la disyuntiva de colocar a la UDM "C" (véase Capítulo III) entre el tipo de las UDM o entre las UDD pues, bajo los criterios de disponibilidad de mano de obra y capacidad de trabajo, se encontraría dentro de las UDD; pero, si se tomaba en cuenta el criterio de disponibilidad de recursos materiales, formaría parte del tipo de las UDM. Por ello, siendo la característica principal de esta última UD seleccionada la superioridad manifiesta de su turno de riego, se decidió clasificarla en el tipo de las UDM.

Se incluyó a esta UD en los "estudios de caso" porque es la única que administra un turno de 23 horas de riego, en una comunidad donde la mayoría de las UD tiene un turno de riego de sólo tres horas.

Se realizó un censo en la comunidad de Tirco. La boleta censal fue diseñada con el objetivo de saber el número exacto de pobladores, de UD, de mujeres y de varones, la existencia o no de derechos de agua de las distintas UD, y el acceso al servicio de agua potable por cañerías de cada una de las UD.

Los datos resultantes sirvieron como parámetro para establecer una radiografía cuantitativa de la comunidad que permita una selección atinada de las UD que formarían parte de los "estudios de caso".

La importancia asignada a estas nueve UD, en definitiva, no inhibió la observación de la comunidad en su conjunto. Como se señaló, el estudio de la comunidad forma parte de un estudio de caso intrínseco. Por tal motivo, los nueve estudios de caso son la base de la elaboración del capítulo III ("División del trabajo por género y generación") y son utilizados nuevamente en los capítulos posteriores; pero a través de un análisis global, que recupera experiencias compartidas también con los comunarios miembros de otras UD.

El trabajo de campo fue complementado con un trabajo de gabinete; en el mismo se revisó buena parte de la bibliografía producida por los autores de punta, tanto en la temática de género como en la gestión del agua. Además, la revisión de documentos primarios –tales como expedientes coloniales, mapas, documentos municipales actuales, expedientes agrarios de la Reforma Agraria de 1953, entre otros– permitió clarificar el contexto histórico, social y económico de la región del Valle de Araca.

3. Alcances y límites de la investigación

Dentro de los alcances y límites de esta investigación, debe recalcarse la necesidad de un estudio profundo de carácter histórico sobre la gestión del agua en la zona de estudio, pues los aspectos históricos abordados en este trabajo tienden sólo a recrear el marco contextual de nuestra investigación, planteada fundamentalmente para caracterizar problemáticas de carácter sociológico en el nivel sincrónico.

Los conocimientos del idioma aymara del investigador se reducen al estudio de tres semestres académicos de esta lengua; si bien la práctica en la zona ha permitido mejorar el conocimiento del idioma, aún se expresan limitaciones con su manejo. Por ello, se consideró inapropiada una investigación con énfasis en el aspecto sociolingüístico, a pesar del alto grado de bilingüismo (tanto en varones como en mujeres) existente en la zona de estudio.

El español hablado en el Valle de Araca "no es perfecto", pues existen problemas de conjugación, de tiempos verbales, de género y de número gramatical, así como la característica andina –común en Bolivia, Ecuador y Perú– de construir oraciones en español con el verbo al final (que responde a la sintaxis gramatical aymara y quechua), entre otros. Pero en realidad no existe una diferencia abismal con el español hablado en las barrios peri-urbanos de las ciudades de El Alto y La Paz, que el investigador conoce por ser vecino de uno de ellos por más de una década.

Pese a ello, debe resaltarse que tres jóvenes de la comunidad de Tirco colaboraron permanentemente como intérpretes en la presente investigación, e incluso se contó con la colaboración de un hablante nativo aymara para que oficie como intérprete en la comunidad estudiada: Jaime Mamani Ortega, quien es estudiante de la carrera de Sociología de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y además tiene estudios académicos del idioma aymara.

El trabajo de investigación se concentró en la observación de hábitos de trabajo, prácticas sociales y relaciones de género. Ello porque en la comunidad campesina de Tirco el trabajo agrícola ocupa una importante centralidad.



Comunarias y comunarios de Tirco.

En cuanto a las temáticas, debe mencionarse que este estudio no trata sobre las repercusiones sociales del cambio climático en la disponibilidad de agua en la región de Araca; pese a que se tiene un conocimiento superficial acerca de que estos recursos hídricos tienen como origen los deshielos de la Cordillera del *Kimsa Cruz*, conformada por glaciares cuyas capas de nieve sufren una retracción paulatina debido a los efectos del calentamiento del planeta.

CAPÍTULO I
Género y gestión del agua en las zonas andinas

En el presente trabajo se centra la mirada en lo microsocial para analizar y explicar la gestión del agua, y reflexionar sobre ella, desde una perspectiva de género en una comunidad de un valle interandino paceño. Por tal motivo, se opta por emplear de manera flexible un marco conceptual proporcionado por teorías sustantivas,[2] que se asumen únicamente como punto de partida y no como una malla teórica rígida que impida soslayar, cuando se considere necesario, su aplicación integral.

Por ello, el marco teórico se apoya en la teoría de "la complementariedad y conflicto" propuesta por Olivia Harris, pues se considera pertinente para los estudios de género en sociedades rurales de los Andes. Máxime si esta teoría enfatiza el estudio de las unidades domésticas; en las cuales se analizará la división del trabajo por género y generación, las formas de acceso a la mano de obra en la comunidad estudiada, y se aplicará la teoría de la diferenciación campesina planteada por Lenin (1975). Finalmente, se tomarán algunos conceptos aplicados a los estudios sociales del agua, sustentados en enfoques interdisciplinarios que hace más de una década han mostrado sus primeros trazos, focalizando su atención en la gestión comunitaria del agua.

2 La teoría sustantiva "(...) está conformada por proposiciones teóricas específicas a la parte de la realidad social que se pretende estudiar" (Sautu *et al.*, 2005: 34). A diferencia de la teoría general, que "está constituida por un conjunto de proposiciones lógicamente interrelacionadas que se utilizan para explicar procesos y fenómenos. Este marco conceptual implica una visión de la sociedad, del lugar que las personas ocupan en ella y las características que asumen las relaciones entre el todo y las partes" (Ibíd.). Es decir, la teoría sustantiva se encuentra en un nivel menor de abstracción en relación a la teoría general.

1. Perspectiva de género empleada en el trabajo

La perspectiva de género se incorpora como una propuesta teórica para la comprensión de las relaciones sociales en la década de 1970. Esta perspectiva significó un aporte proveniente de activistas feministas y no precisamente de espacios estrictamente académicos; por ello, desde su origen, la perspectiva de género tiene un carácter tanto político como científico de suma utilidad para las ciencias sociales.

Una de las teorías que estudia las construcciones de género en las zonas rurales de los Andes es la teoría sustantiva de la "complementariedad y conflicto" propuesta por Olivia Harris (1985), para el caso específico de los Laymi. La autora señala lo siguiente:

> (…) en la cultura tradicional andina, la unidad complementaria del lazo conyugal se reitera de manera que disuelve las categorías de oposición entre hombre y mujer. Esta unidad tiene un significado adicional por lo que el modelo de la conyugalidad se usa para definir los roles de género.
> (Harris, *op. cit.*: 17-18)

Harris asume el concepto de *chachawarmi* como una representación simbólica que se refiere a múltiples relaciones de la sociedad andina. Ella concentra su atención en una de esas referencias: la unidad doméstica (UD), la cual observa como "unidad básica de la economía tradicional andina" (Ibíd.).

La presente investigación toma los aspectos que se mencionan a continuación de las propuestas de Harris (1985, 2000a, 2000b, 2000c), Spedding (1997a, 1997b) y Canessa (2006).

1.1. Crítica a la literatura que sobre-enfatiza la exclusión en las parejas conyugales andinas

En cuanto a este aspecto, debe señalarse que asumir de antemano la dominación o subordinación de las mujeres es un "prejuicio" al momento de apreciar las relaciones de género, idea muy propia "de la tendencia occidental de ver jerarquía en toda relación de diferencia" (Spedding, 1997: 67-68).

1.2. La importancia de la UD en el contexto rural andino

Este segundo aspecto es central para este trabajo, pues no solamente estriba en el ámbito conceptual, sino que también tiene importantes repercusiones sobre el diseño del marco metodológico; ello porque se concibe a la UD como una "unidad básica de la economía tradicional andina" (Harris, 1985: 18).

Las UD son aquellas conformadas por un grupo de personas que "comparten la comida y el espacio habitacional" (Spedding, 2003: 14). En el caso de las UD campesinas, se las considera como unidades productivas en las que "se combina economía, género y parentesco" (Spedding, 2005: 359), pues las UD campesinas son unidades económicas y sociales en sí (véase Harris, 1985: 17-42).

A esto hay que agregar que la división del trabajo por género y generación es concebida como la distribución de las actividades productivas y reproductivas realizadas por los miembros de cada UD en el interior y exterior de ésta. Por tal motivo, su análisis requiere de una profunda mirada al espacio de la UD, pues es el lugar donde se tejen las distribuciones de roles, tensiones, conflictividad e intereses tanto individuales como colectivos de sus miembros (véase passim León, 1994). Debido a ello, la UD es el ámbito donde se forjan las identidades de género muy relacionadas con "lo que se hace".

Como se ha planteado en la parte metodológica (véase supra Introducción), el presente trabajo se adscribe a la tipología realizada para un estudio sobre la economía campesina cocalera en los Yungas y el Chapare (véase Spedding *et al.*, 2005: 24-25), que sugiere los siguientes tipos de UD, según su ciclo de desarrollo:

a) UD nuevas (UDN): familias nucleares recién conformadas, en las cuales los miembros son una pareja de cónyuges; incluso pueden tener hijos, pero aún bebés.
b) UD establecidas (UDE): familias nucleares con hijos mayores de ocho años, aproximadamente, que se encuentran aptos para iniciarse en la actividad productiva.
c) UD maduras (UDM): Son familias nucleares o extensas que cuentan con mano de obra de todas las edades y, por ello, con un mayor potencial productivo.

d) UD en decadencia (UDD): según Spedding está formada por una

> (…) pareja de ancianos, o un viudo o viuda; apenas un/a hijo/a o algún(a) nieto/a puede vivir con ellos; han distribuido la mayor parte de sus tierras en herencia y sus capacidades de trabajo son reducidas; son pobres y a veces caen en la miseria cuando no hay hijos u otros familiares que les ayuden con productos o trabajo; no todos los/las productores llegan a esta etapa (...) (Ibíd.).

1.3. La insuficiencia del concepto de *chachawarmi* para la comprensión de las relaciones que se dan entre la pareja conyugal en los Andes

La declaración normativa del *chachawarmi* enfatiza en cómo deben llevarse las relaciones conyugales; lo que no implica que los enunciados de "complementariedad armónica" den cuenta estrictamente del comportamiento real de estas familias.

Alison Spedding se muestra enfáticamente contraria al planteamiento de la existencia de una idílica "dualidad andina", en un ensayo que tiene un soporte empírico obtenido en muchos años de trabajo de campo en los Yungas de La Paz (Spedding, 1997b). En el trabajo mencionado, señala que "la pareja casada, y por extensión la unidad doméstica fundada por ella, es la base de la división del trabajo por género" (*op. cit.*: 331). Por ello, al referirse a la pareja conyugal, la autora plantea que "como ideal, esto corresponde no tanto al género como tal, sino a la unidad doméstica ideal que debe incluir personas de ambos géneros y de todas las edades" (ídem). De tal manera, la ausencia de la "persona ideal" para la realización de determinada labor es suplida por cualquier persona que posea la habilidad y la disposición de efectuar esa tarea específica.

La concepción del *chachawarmi*, como producción discursiva, tiende a reforzar una utilidad económica y productiva: la división de trabajo que orienta y consolida identidades de género y generacionales en las zonas rurales de los Andes. Esta situación se puede apreciar a plenitud dentro de cada UD campesina que cuente con hijas e hijos de distintas edades, como señala Canessa:

> (…) hombres y mujeres no se distinguen por su naturaleza sino por su ocupación; o sea, las diferencias se basan menos en lo que lo hombre y mujer son y más en lo que hacen. De este modo la definición de género no es esencialista sino relativa (…) (Canessa, 2006:107).

2. División del trabajo por género y generación

El concepto de "división sexual del trabajo", aportado por el feminismo materialista, se enmarca en un contexto del trabajo industrial; tal como señalan Todaro y Yáñez:

> La revolución industrial dio lugar a un cambio fundamental: la separación tajante entre el lugar del trabajo mercantil y el del ligado al cuidado del hogar y la familia. La tensión –que se concreta especialmente en el uso del tiempo– entre el trabajo productivo, orientado al mercado, y el trabajo doméstico reproductivo, se resuelve en la sociedad industrial con la división sexual del trabajo que ubica a la mujer en el hogar y al hombre en el espacio laboral, separado del espacio doméstico (Todaro y Yáñez, 2004: 22).

Dado que el contexto de la comunidad estudiada es el de una sociedad rural en la cual se desenvuelven relaciones de producción no industriales, no capitalistas, esta situación nos lleva a optar por el concepto de "división de trabajo por género y generación" utilizado por Spedding *et al.* (2005); pues dicho concepto permite dar cuenta de los roles productivos y reproductivos que tanto hombres como mujeres, de diferentes edades, cumplen en las comunidades campesinas de los Andes rurales. La división del trabajo por género y generación permite observar y señalar que, en el contexto rural, las fronteras conceptuales entre la producción y la reproducción, entre lo doméstico y lo público, son extremadamente tenues; pues, como señala Spedding:

> Existen suficientes razones en el campo para considerar al trabajo doméstico como componente integral del proceso productivo y no como un trabajo "no productivo" (Wanderley: 2003:20), a pesar del menor valor mercantil del trabajo femenino dentro o fuera de la casa (las ideas de que las labores de casa son casi un "pasatiempo", que la mujer es "mantenida" por el varón y que el hombre es el único miembro productivo de la unidad doméstica, son ideas que prevalecen en la sociedad capitalista). Hemos comentado, además, que a un hombre solo le resulta mucho más difícil establecer una unidad productiva campesina viable que a una mujer sola (Spedding *et al.*, 2005: 358).

Para los objetivos planteados en la presente investigación, se considera que la división del trabajo por género y generación permitirá recuperar

en la gestión, manejo y uso del agua –que se realiza a través del trabajo– las transversales de clase, género y generación. Ello porque este enfoque permite no sólo ver la distribución de tareas domésticas y productivas entre varones y mujeres, sino también entre niños, adultos y ancianos, así como el empleo de mano de obra extra doméstica o las actividades extra domésticas de los componentes de una determinada UD –sin descuidar la perspectiva de género. Las transversales de género, generación y clase recuperan una serie de perfiles de masculinidad y femineidad.

Esta situación posibilita trasuntar la mera comparación de derechos de referencia, derechos en acción y derechos materializados de varones y mujeres adultos, para lograr visibilizar las diferencias sociales existentes entre éstos; sobre todo aquellas originadas por las diferencias que existen entre éstos en cuanto al acceso y control de los recursos naturales dentro de la comunidad (en especial de los recursos agua y tierra).

Por otro lado, la división del trabajo por género y generación permite visibilizar también a otras generaciones, como las conformadas por niños, jóvenes y ancianos.

3. Formas de acceso a la mano de obra

Otro de los ejes conceptuales en este trabajo son las formas de acceso a la mano de obra en los Andes. Para tal efecto, se asumen las categorías émicas de *mink'a, ayni, y yanapa*; que, en Tirco y buena parte de los Andes, son las maneras locales de denominar las formas vigentes de intercambio de trabajo entre unidades domésticas.

Estos conceptos revisten singular importancia porque –a través de las formas de acceso a la mano de obra– se articulan cotidianamente mujeres y varones de todas las edades para usar, manejar o gestionar el agua. La incidencia de estas relaciones permea la misma organización comunal.

Para definir los conceptos que se utilizarán, se dirá que por *mink'a* se entiende la realización de trabajos a cambio del pago de un jornal; por lo general en dinero o productos. Como señala Harris, para el caso de los Laymis: "Quizás la mejor traducción es 'trabajar para alguien más', tomando en cuenta la ambigüedad de la palabra 'para'" (Harris, 2000a: 130).

La misma autora sostiene que ayni es un término que tiene un vasto rango de acepciones; las mismas deben ser comprendidas de acuerdo a contextos específicos. Debido a ello, en este trabajo utilizamos el término ayni en el sentido referido al "intercambio reciprocado de trabajo dentro de la misma área de producción" (Ibíd.). Gose (2001) señala que el ayni es el intercambio de trabajo no necesaria ni exactamente igual, pero acordado por las partes del ayni como equivalente.

Como Gose precisa…

> En *mink'a,* se considera que la comida y bebida representan una remuneración adecuada, mientras en ayni no lo son, y los dueños deben devolver un día de trabajo a cada uno de los que les han ayudado. Como resultado, ayni es una relación simétrica e igualitaria que no permite una separación permanente entre trabajadores y propietarios, mientras *mink'a* es asimétrica y potencialmente explotadora, porque no intenta relativizar la relación entre trabajador y propietario (2001: 6).

Debe precisarse que, en Tirco, la *mink'a* incluye comida, un refresco y, fundamentalmente, el pago de un jornal.

En tanto la *yanapa*, cuya traducción literal es ayuda (Gose, *op. cit.*: 7), es la prestación de un trabajo sin que medie una obligación explícita de pago o de devolución futura recíproca del mismo, aunque esta situación no implica que se brinde ayuda sin esperar nada a cambio. En el caso de la *yanapa*, este trabajo es realizado sin que el colaborador sea "rogado"; razón por la cual cualquier reclamo ulterior de devolución no será contundente (Ibíd.).

La *mink'a* –como señala Gose– es una relación asimétrica; en ella está presente el factor de la explotación. En cambio, en el *ayni* hay un intercambio recíproco de trabajo. De otra parte, la *yanapa*, potencialmente, puede convertirse tanto en una relación de asimetría (*mink'a*) como de simetría (*ayni*); dicha potencialidad está sujeta a las características de la relación de producción.

La propiedad de terrenos, los derechos, el uso y gestión del agua son factores decisivos, que tienen implicancia en la manera en que se asumen las relaciones de producción entre los miembros de una comunidad y, por ende, en su diferenciación social. Debido a ello, es importante la comprensión

de estos factores. Para explicar esa problemática, recurriré a la teoría de la diferenciación campesina de Lenin.

4. Teoría de la diferenciación campesina

El trabajo de Lenin (1975: 57-184) es resultado de un estudio específico sobre el campesinado ruso de inicios del siglo XX. El mencionado autor mostró la relación entre la economía campesina y el desarrollo del capitalismo en la Rusia de aquellos tiempos: planteó que la dinámica del capitalismo tiene repercusiones en el trabajo campesino. Para demostrarlo, puso en evidencia las relaciones de la economía mercantil campesina y la economía capitalista en Rusia. Esta situación –lejos de consolidar una estructura social homogénea dentro del campesinado ruso– alentaba una paulatina diferenciación social, que era conocida por la misma población campesina con el término de "descampesinización".

El proceso de "descampesinización" –denominado por Lenin "diferenciación del campesinado"– consistía en un gradual distanciamiento de los campesinos de su condición campesina, principalmente en los extremos de la tipología de campesinos propuesta por Lenin: el campesino pobre y el campesino acomodado (véase figura 1).

Según Lenin, el campesino pobre es aquel cuyo trabajo en el campo no le permite reproducirse al estado anterior. Por tal motivo, tiene que vender su fuerza de trabajo a otras unidades económicas. En la medida que recurra a esa venta de su fuerza de trabajo, atravesará un proceso de proletarización. Inversamente, los campesinos acomodados se desligan gradualmente del trabajo directo de la tierra; lo que ocasiona un proceso de aburguesamiento.

En medio de ambos tipos de campesino se encuentra el campesino medio, quien –apoyado en su acceso a tierras y en la mano de obra familiar– logra reproducirse a su estado anterior. Lenin plantea que el campesino medio, en la mayoría de los casos, tiende a proletarizarse y, en menor medida, al aburguesamiento. A su vez, los procesos de proletarización y de aburguesamiento generaban la presencia de los empresarios agrícolas y preponderantemente semi proletarios en el mundo rural ruso.

FIGURA 1. PROCESO DE DESCAMPESINIZACIÓN

Proletario agrícola
Proletarización
Semiproletario
Acomodado
Descampesinización
Campesino
Medio
Pobre
Empresario agrícola
Aburguesamiento

Fuente: Paz (1995: 70)

En el capítulo cuarto, me apoyaré en la teoría de la diferenciación campesina de Lenin para analizar la estructura social en la comunidad de Tirco. Al considerar dicha teoría, asumo como punto de partida los conceptos de campesino acomodado, medio y pobre; que son resultado de la verificación hecha por Lenin de las relaciones existentes entre las unidades económicas familiares en el contexto rural ruso. En otras palabras, son conceptos que enfatizan el carácter relacional de estas unidades y no tanto la tenencia de tierra de cada una.

Por ello, de inicio, considero pertinente señalar tres limitaciones en la aplicación específica de la teoría de la diferenciación campesina para el estudio de la comunidad de Tirco:

a) La tipología campesina propuesta por Lenin prevé la relación de unidades económicas familiares, pero su interés no es analizar las tareas de los distintos miembros que la componen (en particular la división del trabajo por género y generación, que es parte de mi inquietud investigativa).
b) En la comunidad de Tirco, las relaciones entre las diversas unidades domésticas no han generado nada similar a un empresariado agrícola (como muestra Lenin en el caso del campesinado ruso).

c) La propuesta de Lenin no toma como elemento de análisis la organización campesina –que, en el caso de Tirco, es la organización comunal. La misma ejerce una activa participación en la regulación del uso, acceso, manejo y gestión de los recursos naturales (agua y tierra).

Para subsanar estas limitaciones, por un lado, se acudirá a los otros ejes de reflexión teórica expuestos en detalle en el presente capítulo; y, por otro, paralelamente a este enfoque ético de la diferenciación campesina, se establecerá una diferenciación campesina de la comunidad de Tirco bajo los criterios émicos de la misma comunidad (es decir: "patrón", "peones", "sobrantes" y "mini sobrantes").

5. Estudios Sociales del Agua

En cuanto al tratamiento del tema de la gestión de los recursos hídricos, este tema estuvo marcado por el debate sobre la "hipótesis hidráulica" de Karl Wittfogel (1991, primera edición de 1955), que planteaba la consonancia entre sociedades hidráulicas y los regímenes despóticos y autoritarios de Asia; dicha discusión se efectuó a mediados del siglo pasado. Wittfogel estudió los grandes sistemas de riego asiáticos, cuya administración estuvo fuertemente centralizada. El autor planteó que el Estado hidráulico obstaculiza el régimen de propiedad privada y asume una serie de medidas orientadas al control del trabajo de la población:

> En las condiciones más simples prevalece el trabajo agrícola forzoso en campos públicos así como la distribución gubernamental de la tierra. En condiciones complejas el gobierno descansa, en parte o esencialmente, en la recolección de impuestos en especie o en dinero (Wittfogel, *op. cit.*: 25).

El trabajo de Wittfogel es, sin duda, el pionero en el análisis de la organización social del agua.

En las décadas de 1980 y 1990, la propuesta sirvió de marco de reflexión en la investigación social sobre el riego para estudios realizados en Perú; de hecho, Sherbondy (1982, 1986, 1987) realiza trabajos de investigación histórica sobre la organización social del riego en la sociedad incaica. Los hallazgos de estos trabajos coinciden con la "hipótesis hidráulica" de Wittfogel, pues la autora encuentra vínculos entre la organización social y política de la sociedad incaica y el sistema de regadío (fundamental para su economía).

Sherbondy plantea que el sistema de acequias y los canales de regadío incaicos formaban una organización radial en el valle del Cuzco (ceques), que asignaba derechos de agua y garantizaba la distribución política entre las panacas incas.[3]

De otra parte, los trabajos de Gelles (1986; 1990) en Perú, –si bien abordan la organización social del agua, tanto en lo atinente al riego como al manejo de cuencas– se desmarcan de la "hipótesis hidraúlica" de Wittfogel, pues dan cuenta de organizaciones campesinas de minifundistas en las que la centralidad estatal sobre los sistemas de riego desaparece, pese a los intentos de control estatal del flujo hídrico para actividades productivas. Esta situación ocasiona permanentes tensiones y conflictos entre estas pequeñas organizaciones de regantes y el Estado peruano.

Los trabajos de Gelles proporcionan importantes pautas metodológicas para la investigación social en las comunidades campesinas andinas, pues incluyen el detalle etnográfico y ponen énfasis en el desenvolvimiento cotidiano del manejo del agua en una sociedad rural (específicamente, en una comunidad de la sierra limeña, en la localidad de Huarochirí).

Otro de los aspectos centrales en los estudios sociales del agua es la organización social en relación a los recursos hídricos, en particular del riego. Para ello, los conceptos sobre gobierno y administración de los sistemas de riego de Jacinta Palerm-Viqueira (2005) resultan orientadores, pues ella establece una tipología en la cual se toma en cuenta el carácter centralizado o descentralizado de los gobiernos del riego, la administración burocrática o no, y la gestión tecnocrática o no de los sistemas de riego.

Cuando Palerm-Viqueira habla de la centralización o descentralización de los sistemas de riego, se refiere al grado de autonomía que tienen o no las organizaciones sociales del riego en la gestión de sus respectivos sistemas de regadío. De igual forma, la administración burocrática o no de los sistemas de riego está relacionada con la participación o no de una jerarquía administrativa estatal en el manejo de los sistemas de riego; en tanto que la gestión tecnocrática o no de un sistema de riego pretende dar cuenta de la presencia o no de profesionales especializados que trabajan en el control del mantenimiento, la operación y la distribución del agua en los sistemas de riego.

3 Grupos corporativos identificados como un segmento de la nobleza incaica.

Según datos del Inventario Nacional de Riego (PRONAR, 2000) respecto a Bolivia, de 5.459 sistemas de riego en funcionamiento, 4.349 tienen una cobertura de riego que va de 2 a 100 hectáreas; casi todos estos sistemas son administrados por comunidades campesinas, indígenas u originarias de manera autogestionaria –sin la presencia sostenida de personal técnico– en una gestión comunitaria descentralizada.

Por ello, se recurre a Gerbrandy y Hoogendam (1997), quienes proponen un sistema conceptual sobre la gestión del agua para riego que es aplicado en este trabajo, dado que sus estudios sobre el riego proporcionan un panorama de la gestión de los recursos hídricos en Bolivia. En dichos estudios, el acento se pone en las organizaciones campesinas de regantes altamente descentralizadas, en las cuales prima la gestión comunitaria del agua; salvo la gestión intercomunitaria de riego en los valles de Cochabamba, departamento donde se han ejecutado los proyectos y obras de regadío más importantes del país.[4]

El trabajo de Gerbrandy y Hoogendam (1998) está referido al uso de agua y de sistemas de riego en los Andes bolivianos. En él se habla de una visión andina del agua, en un contexto en el que se relacionan tres comunidades: deidades (las wakas), la naturaleza (*sallqa*) y los seres humanos (comunidad runa). Si bien los autores desarrollan y explican la interaccionan de estas tres comunidades a partir de fuentes secundarias, posteriormente –en el mismo texto– aclaran que "las mezclas y cambios, hacen hoy en día aún más difícil hablar de una cosmovisión andina homogénea" (*op. cit.*: 75).

Estos autores realizan una conceptualización sobre los derechos de agua, entendidos como el "reclamo autorizado a un flujo benéfico de una fuente de agua" (*op. cit.*: 95) dicho reclamo implica una relación social entre personas ante quienes se reclama, se usa y se hacen valer los derechos de agua. Estos derechos comprenden el uso, pero también la disposición del agua; así como se demanda el cumplimiento de ciertas obligaciones acordadas entre los integrantes de un sistema de riego. Ni derechos ni obligaciones –según los autores– son estáticos, sino que responden a un accionar dinámico de las organizaciones sociales en torno al agua. Este tinglado conceptual –apenas esbozado aquí– es aplicado

4 Una simple visita a las proximidades de la ciudad de Cochabamba es suficiente para verificar la existencia del denominado Sistema de Riego Nº 1 de "La Angostura", uno de los de mayor extensión en el país.

en estudios de caso en zonas de los valles cochabambinos (específicamente en Totorani, El Paso, Punata y Tiraque).

Los autores tratan también la gestión del agua, más propiamente la gestión campesina del agua. En Bolivia, esta última se desenvuelve básicamente en gestión comunitaria e intercomunitaria del agua, pues las comunidades campesinas u originarias conforman organizaciones sociales encargadas de diversos aspectos de la vida social de sus comunarias y comunarios; uno de ellos es la gestión de recursos naturales, en particular del agua.

Por ello se toma en consideración los conceptos, tales como gestión comunitaria del agua y derechos de agua, trabajados por estos autores; dichos conceptos serán utilizados en buena parte del desarrollo de este trabajo de investigación.

Por *gestión comunitaria del agua*, Gerbrandy y Hoogendam (1998) entienden lo siguiente:

> A nivel de la comunidad, la gestión de agua incluye (…) la distribución del agua, el mantenimiento de la infraestructura, la definición de los derechos, la organización de los usuarios, etc. Queda claro que cuando se trata de un sistema comunitario, de una sola comunidad, ella cuenta con una autonomía total en su forma de cumplir con todas esas exigencia. En sistemas compuestos por varias comunidades, a nivel de cada comunidad, se necesita ajustar sus arreglos internos a las reglas y normas fijadas para el sistema total. (*op. cit.*: 258)

Los elementos que forman parte del concepto de gestión comunitaria del agua propuesto por Gerbrandy y Hoogendam serán desbrozados y empleados para una mejor comprensión de la organización social del agua en la comunidad de Tirco, a la vez que se agregará la perspectiva de género en los términos ya expuestos.

En especial, el concepto de derecho de agua, entendido como "un reclamo autorizado sobre el flujo benéfico de una fuente de agua" (Gerbrandy y Hoogendam, 1998: 95), es uno de los elementos claves dentro del concepto de gestión comunitaria del agua. Ello porque permite centrar la mirada en el reconocimiento institucional del acceso al agua (la forma cómo el agua será utilizada o manejada), sin perder de vista otro elemento de importancia: la cantidad de agua disponible en la comunidad.

El reconocimiento institucional al acceso del agua se refiere a las reglas que impone la organización social comunal para que una unidad doméstica pueda tener acceso al agua, bajo ciertos parámetros de uso y manejo que reconocen el derecho formal de disposición de recursos hídricos frente a otras unidades domésticas.

Este reconocimiento institucional de los derechos de agua está garantizado por la organización comunal, bajo la condición de cumplir –de manera permanente– con normas definidas por ella. Por otro lado, existe una red de investigadores en la región andina –vinculados con Water Law and Indigenous Rights (WALIR) y la Universidad de Wageningen de los Países Bajos– que periódicamente realiza eventos en Bolivia, Ecuador o Perú para compartir experiencias. En dichos eventos también ha tenido relevancia la perspectiva de género.

Esta red ha producido algunos textos en conjunto –como *Buscando la equidad* (Boelens y Dávila, 1998) y *Derechos de Agua y Acción Colectiva* (Boelens y Hoogendam, 2001)– en los que el tema de la gestión del agua por comunidades campesinas, fundamentalmente para riego, es el centro principal de sus preocupaciones investigativas. Estos trabajos proporcionan conceptos operativos para las investigaciones sobre la gestión de los recursos hídricos en los Andes (véase Boelens y Zwarteveen, 2001), al señalar que los derechos de agua poseen las siguientes dimensiones:

> (…) el concepto de derechos [de agua] en sí mismo tiene muchas dimensiones (…) de concreción. Las primeras se refieren a (1) derechos de acceso al agua y del uso de la infraestructura del riego **(control técnico)**; (2) derechos a participar en las actividades organizativas del riego y derechos a participar en la toma de decisiones sobre las reglas operativas **(control organizativo)**, y (3) derechos a participar en la toma de decisiones sobre la definición y composición del grupo de "poseedores de derechos" y sobre la definición del contenido de los derechos **(control sociolegal)**. (Boelens y Zwarteveen, 2001:119)

Estos conceptos son considerados en el presente trabajo y, en cierta medida, marcan nuestras preocupaciones para la elaboración de los capítulos quinto, sexto y séptimo.

Boelens y Zwarteveen (2001: 113-152) proponen el control técnico, socio-legal y organizacional del agua realizado por las comunidades campesinas como una matriz teórica. La misma se entrecruza con los conceptos de derechos de referencia (derechos formales asignados a cada usuario del agua); derechos en acción, como denominan Boelens y Zwarteveen a las pulsiones de poder y tensiones conflictuales en torno al agua (a nuestro juicio no son derechos en sí, sino acciones para consolidar, despojar, mantener u obtener derechos de agua en la práctica); y los derechos materializados (resultantes de las tensiones cotidianas), que pueden observarse en la práctica pese a que no siempre son coincidentes con los derechos referenciales.

Los trabajos de Boelens incorporan la temática transversal de etnia y género, como puede apreciarse en el trabajo desarrollado junto a Aline Arroyo en la zona de Licto, Ecuador (véase Arroyo y Boelens, 1998); así como, tangencialmente, la transversal de clase, al trabajar los conceptos de derechos individuales y colectivos del agua. La intención de incorporar las "formas de acceso a la mano de obra en los Andes" y la teoría de Lenin sobre la "diferenciación campesina" al análisis de la división del trabajo por género y generación es sumar las transversales de clase y generacional a la perspectiva de género empleada para comprender el uso, manejo y gestión del agua. Para ello, se expondrán las categorías éticas de diferenciación social y económica, así como las categorías émicas de diferenciación socio-económica expresadas en la comunidad de Tirco.

El enfoque teórico elegido nos obliga a centrar la mirada sobre las prácticas productivas y reproductivas en torno al agua. De esta manera, nos distanciamos de aquellos trabajos que se centran en la ritualidad y la mistificación de la gestión del agua, como el de Greslou (1990). Éste, al exponer la "visión andina del agua", homogeneiza y esencializa la relación de las personas de un diverso espacio andino con el agua, soslayando las diversas tramas históricas, sociales y económicas –y por ende culturales– que miles de comunidades andinas han tenido que transitar; y cuyo resultado se manifiesta en distintas formas de relacionamiento con la naturaleza (en nuestro caso, con el agua), diferentes expresiones rituales, múltiples estrategias productivas y de integración al mercado.

Hecha esta necesaria aclaración, al interior de los estudios sociales del agua hallamos tres dimensiones en las que se inscribe la organización social del agua. Las mismas se explican, brevemente, de la siguiente manera:

a) **El agua para fines productivos**. Esta primera dimensión se centra en la organización del agua destinada a emplearse en diversas actividades económicas como la agricultura, la minería, la industria y la ganadería, entre otras.
b) **El agua potable**. El uso del agua potable tiene un fin más bien reproductivo. En esta dimensión, el acceso al agua constituye una necesidad elemental para la subsistencia humana; por ello, es considerado un derecho humano.
c) **La cuenca social**. Este concepto se refiere a…

> (..) un espacio delimitado por los nacimientos de los cursos de agua y las zonas altas que los protegen y nutren, que se extiende hasta donde las aguas llegan "naturalmente" y hasta donde éstas se conducen por los hilos construidos por las sociedades. Este enfoque (...) permitió incorporar una doble perspectiva para la identificación de los espacios territoriales y/o administrativos de gestión hídrica: primero, una perspectiva territorial determinada por el uso ancestral del hábitat y, segundo, un análisis de experiencias de constitución de plataformas con múltiples actores para una gestión social concertada del agua (Agua Sustentable, 2007).

En sí, el estudio de los usos consuntivos del agua en la comunidad de Tirco –como el agua para consumo doméstico y para riego– sólo es una parte del estudio de la cuenca social que territorialmente involucra la participación de otras comunidades de la cuenca del Río Araca. De hecho, tanto el río Taruj Umaña, que abastece la acequia principal de Tirco, como el río Castaya, que pasa por la comunidad pero no es utilizado por ésta,[5] son tributarios del río Araca. Por tal motivo, la presente investigación abarcará el estudio del uso, manejo y gestión del agua para fines productivos, así como para consumo doméstico.

5 Los derechos de aprovechamiento del río Castaya como fuente agua son reconocidos a las comunidades de Torrepampa, Huerta Grande y Tukurpaya que se encuentran aguas abajo, también en el Valle de Araca.

CAPÍTULO II
Introducción a la zona de estudio

1. Características generales

La comunidad de Tirco está ubicada en el Valle de Araca, en el paralelo 16º49'40" latitud sur y el meridiano 67º34'10" longitud oeste. Es una de las 12 comunidades del cantón Araca y una de las 48 del Municipio de Cairoma, cuya sede se encuentra a 17 km de la comunidad de Tirco (Municipalidad de Cairoma, 1997).

Desde la ciudad de La Paz, el acceso a la comunidad es posible a través de dos tramos carreteros. El primero es El Alto-Konani-Caxata-Cairoma-Tirco, y se recorre en aproximadamente once horas en buses interprovinciales; la frecuencia de viaje es de tres veces por semana. En vehículos particulares, este viaje se realiza aproximadamente en siete horas. El viaje se desarrolla por una carretera asfaltada hasta la localidad de Caxata; de allí en adelante, el camino es de tierra. El segundo tramo es la ruta La Paz-Río Abajo-Kohoni-Cotaña-Torrepampa, y se recorre en aproximadamente ocho horas en buses interprovinciales; la frecuencia de viaje es de dos veces por semana. El camino está asfaltado hasta la zona de Carreras, perteneciente al Municipio de Mecapaca; en adelante, el camino es de tierra. Una vez que se llega a la comunidad de Torrepampa, el acceso hasta la comunidad de Tirco se consigue mediante una caminata de unos 30 minutos aproximadamente.

En época de lluvias, sólo el tramo El Alto-Konani-Caxata-Cairoma-Tirco se encuentra habilitado, pues el desborde de los ríos impide la circulación por el otro; esta situación se evidenció en los meses de enero y febrero del año

2007, cuando hubo desbordes en las zonas de "El Palomar" y Huaricana, pertenecientes al Municipio de Mecapaca, al sur de la ciudad de La Paz.

Desde el año 2006, la gran expectativa de los comunarios y comunarias del Valle de Araca –y no sólo de Tirco– es la construcción de la carretera La Paz-Cochabamba. La misma, según la promesa de la Prefectura de La Paz, hará posible el acceso a Cochabamba en sólo cuatro horas; siendo uno de los puntos de tránsito el Valle de Araca.

La comunidad de Tirco colinda con las comunidades de Asiento Araca al norte y al noreste, Machacamarca al noreste, Khotapampa al este, Tenería al sur, Torrepampa al sureste y Tukurpaya al noroeste. Todas las comunidades mencionadas forman parte del cantón Araca.

Según las mediciones efectuadas en el marco de la Reforma Agraria por el perito topógrafo Jorge Lobo en 1955, la extensión de tierras de toda la comunidad de Tirco es de 575,4096 hectáreas (no todas cultivadas).

La comunidad se encuentra a una altitud aproximada de 2.800 metros sobre el nivel del mar, el clima mantiene una temperatura media anual de 19º, la humedad relativa es del 55,66% y su precipitación media anual alcanza 322 mm (véase Municipalidad de Cairoma, 1997: 8):

> La topografía del área (…) es de forma irregular ondulada con superficies variables de planicies y quebradas lo que determina un aspecto de complejo-fisiográfico [sic], con altos relieves que hacen difícil el acceso en algunos lugares, generalmente en las partes altas con erosión hídrica. (Ibid)

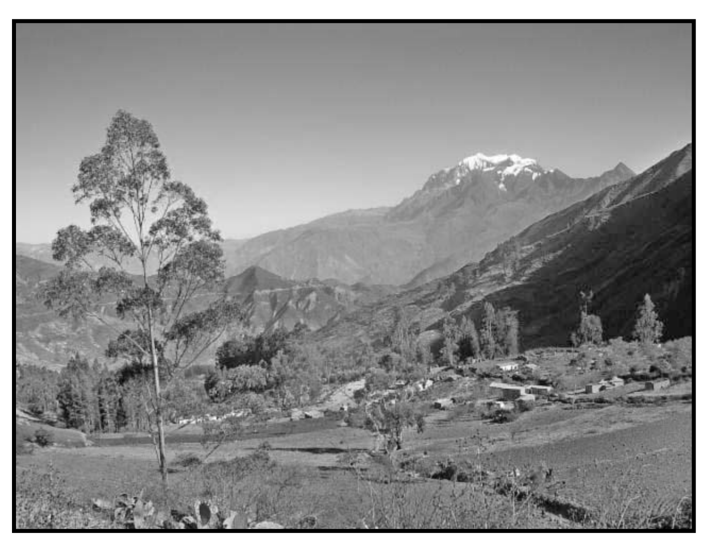
Tirco tiene su punto más alto en la zona denominada Huertapata, donde se encuentran los únicos cultivos a secano. Esta zona se sitúa en un cerro de cima plana y extensa, cuyas tierras son cultivables (aunque durante las temporadas de 2006 y 2007 estuvieron en descanso casi por completo), encontrándose hierba mala y algunos vestigios de durazneros secos.

A ambos lados del cerro de Huertapata encontramos terrenos en pendiente; en ellos hay una vegetación silvestre formada por arbustos. Este cerro divide la quebrada conformada por los ríos Castaya al oeste y Taruj Umaña al este. En las faldas del cerro, se encuentra un terreno ubicado en una superficie

de menor altitud, denominado Campusantu; son tierras comunales cuya producción beneficia a la escuela de la comunidad. Luego de bajar una pendiente de aproximadamente 300 metros, se encuentra un pequeño bosque de eucaliptos que se extiende hasta la zona llamada Molino; allí hay un viejo molino hidráulico de piedra, situado en las tierras de la gleba de la ex Hacienda de Tirco.

En la zona Molino no hay tierras cultivadas. Por otra parte, cerca del río Castaya existen terrenos pertenecientes a un comunario que implementó allí un pequeño vivero experimental de truchas hace algún tiempo; sin embargo, el proyecto ha sido abandonado a la fecha.

Además, el río Castaya es utilizado como la línea demarcatoria fronteriza con la comunidad de Asiento Araca, aguas arriba, y con la comunidad de Tukurpaya, aguas abajo. Allí puede apreciarse una acequia revestida de cemento, llamada *Jach'a larqa* de Tukurpaya, que abastece de agua para riego a esa comunidad. Precisamente en esa zona se unen los ríos Castaya y Taruj Umaña, y se forma el río Taypi Uta. Las aguas de éste confluyen en el río Araca, posteriormente en el río La Paz, después en el río Alto Beni, luego en el río Beni y finalmente en el río Amazonas. Todos forman parte de la cuenca hidrográfica del Amazonas.



Vista panorámica de la comunidad de Tirco 07/2006

La mayor cantidad de comunarios y comunarias están asentados en la margen izquierda del río Taruj Umaña, si nos guiamos mirando aguas abajo. En la otra margen, la parte más alta de la comunidad es la zona de Larqapata, donde se encuentra la toma que capta las aguas del río Taruj Umaña; el cual abastece a la *Jach'a Larqa* (acequia principal) de Tirco (véase Figura 2), que pasa al costado del bosque de Larqapata.

En Larqapata se encuentra la primera cámara distribuidora de agua de la acequia; allí se bifurcan las aguas hacia un ramal izquierdo con dirección a la zona de Arkupunku, atravesando el bosque, y hacia abajo continúa el curso principal de la acequia con dirección a la zona de Semanería. El cauce principal de la acequia prosigue hasta llegar a una segunda cámara distribuidora situada en el final de la zona de Semanería; esta cámara desvía las aguas también hacia la izquierda, hasta llegar a las zonas de Yakancachi y luego a Lader Huerta.

El cauce principal de la acequia continúa hasta llegar a la zona de la Escuela, de donde se bifurca hacia la izquierda para regar las zonas de Kurawar Pampa y Jisk´a Yakancachi; mientras el curso principal de la acequia llega hasta la zona de Cebollería.

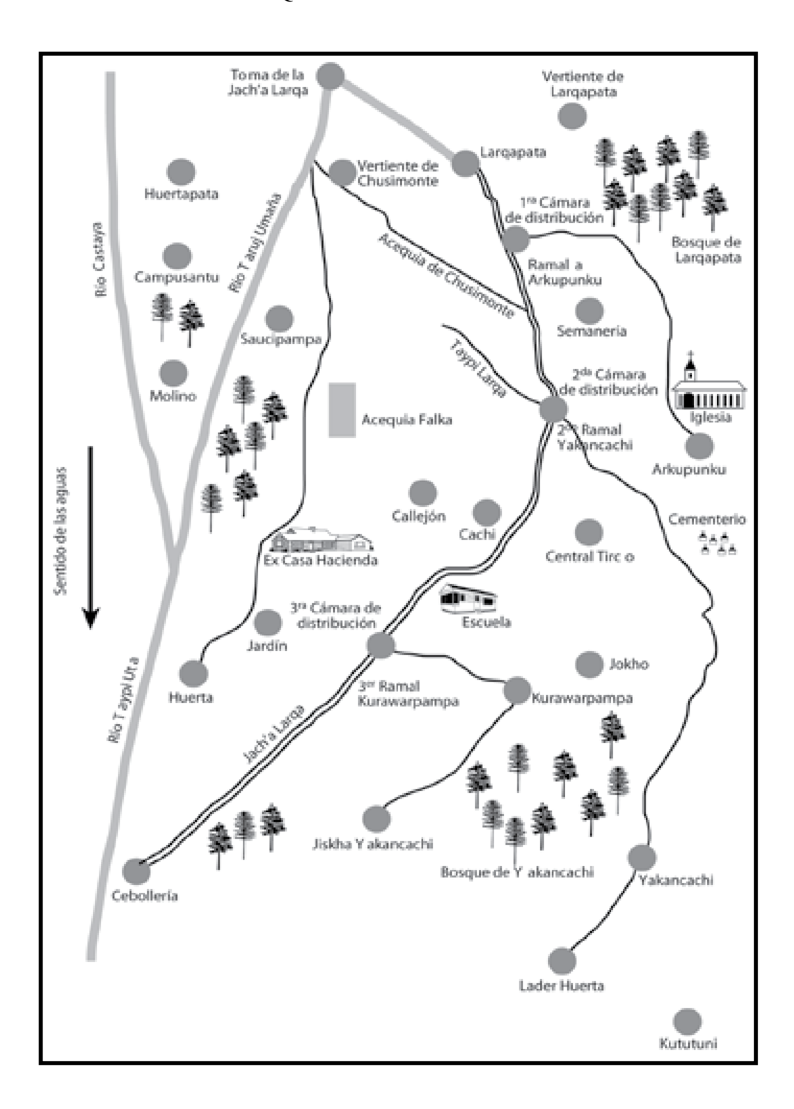
En el año 2006, la comunidad tenía un total de 204 habitantes, 108 varones y 96 mujeres. Los mismos se encontraban aglutinados en 44 UD; y una de ellas tenía doble residencia: en Tirco y en La Asunta (en Los Yungas).

Por otro lado, los comunarios y comunarias se dedican fundamentalmente a la agricultura. Su actividad ganadera de bovinos y porcinos es casi de autoconsumo. En tanto que el ganado vacuno es principalmente utilizado en el arado egipcio, equipo de trabajo agrícola frecuentemente utilizado en el Valle de Araca. Otra actividad que desde el mes de noviembre de 2006 fue fugazmente retomada es la minería (el producto extraído es el zinc), aunque cesó a comienzos del 2007; pues no se obtuvieron importantes ingresos económicos en el trabajo minero (que cubrieran los gastos realizados y satisficieran las expectativas de ingresos del grupo de jóvenes comunarios que por breve tiempo se dedicaron a esta actividad).

La existencia de muchos árboles eucaliptos en las zonas de Yakancachi, Larqapata y otras zonas de la comunidad demuestra que en algún momento hubo cierta actividad de silvicultura. La vocación minera de la comunidad

data del siglo XVII y se extiende hasta la década de 1980, con la decadencia de la minería en Bolivia. Por ello, estos árboles fueron plantados pensando en la provisión de callapos hechos con sus troncos, utilizados para apuntalar los socavones en las minas. Debe señalarse que una UD de Tirco aún vende callapos a las minas de Viloco y de Machacamarca, ambas pertenecientes al Municipio de Cairoma.

FIGURA 2. CROQUIS DE LA COMUNIDAD DE TIRCO



2. Breve historia del Valle de Araca

Los estudios arqueológicos sobre la historia prehispánica del Valle de Araca son todavía incipientes. En el año 2006, se encontraron vasijas y cuerpos metálicos (semejantes a clavos) trabajados con técnicas de orfebrería en un terreno contiguo al cementerio de Torrepampa. Funcionarios de la Unidad Nacional de Arqueología (UNAR) se reunieron con los comunarios y comunarias de la referida comunidad el 30 de agosto de ese año y fotografiaron los objetos hallados; se sospecha que datan de tiempos prehispánicos.

Quedan por develar mayores detalles acerca de las actividades de los antiguos araqueños, mediante estudios arqueológicos. Aún así, Sánchez (1982) señala que en la región de Araca existió actividad minera desde tiempos prehispánicos; si bien su trabajo no cita fuentes documentales, el rápido asentamiento de explotaciones mineras efectuado por los españoles luego de la Conquista hace presumir que esta afirmación sea cierta.

El Valle de Araca formó parte de una zona controlada por españoles, poco tiempo después de su llegada al territorio de la actual Bolivia. El atractivo de la región se concentró en la mina de oro ubicada en Asiento Araca, llamada "Nuestra Señora de Rosario de Araca" (nombre que aún conserva), y en otras minas cercanas, ubicadas en los alrededores del río Castaya (tales como "La Zanja" y "Santa Rosalía"). La actividad minera era complementada con la actividad agrícola en las fértiles tierras de este valle interandino.

Hacia 1651, el señor Juanes de Castro Salmavides solicitó una casa en el pueblo aledaño a la mencionada mina (véase ALP/EC, Caja 17, Exp. 7). En 1711, cuando la administraba Nicolás de Moya, la mina fue puesta en remate (véase ALP/EC, Caja 48, Exp. 6-7).

Esta información revela la existencia de la actividad minera y señala quizás una de sus primeras crisis, pues la minería era la actividad principal en los siglos XVII y XVIII en el Valle de Araca.

En 1739, la mina "Nuestra Señora de Rosario de Araca" estuvo bajo la propiedad del Convento de San Agustín (véase ALP/EC Caja 67, Exp. 11 y 27); el apoderado fue Diego de Baena, cuyo nombre está inscrito actualmente en el Museo de la Iglesia de San Francisco en la ciudad de La Paz. Se sabe que,

con recursos de la mina de oro de Araca, el señor Diego de Baena financió la refacción de las estructuras de la Iglesia de San Francisco (derruidas por una catástrofe suscitada aproximadamente a mediados del siglo XVIII).

Antes de la Independencia de Bolivia en 1825, la región de Araca fue teatro de operaciones militares de los denominados "guerrilleros de Ayopaya", como se testimonia en el *Diario* del Tambor Mayor Vargas:

> El comandante de la Patria don Baltasar Cárdenas entró al pueblo de Yaco de donde mandó a Haraca al comandante don José Pintado, al capitán don Pablo Montalvo y a un don Luis Delgadillo, a los tres con comisiones. Llegan éstos al pueblo de Tirco una legua más debajo de Haraca. Los hacendados de allá (uno de los Pandos, don Silverio) mandó a La Paz un expreso en que estaban tres caudillos en sus haciendas y que mandasen una partida pequeña con un oficial a prenderlos que él lo estará entreteniendo del modo posible. Así fue: luego mandaron la partida con el oficial. Llegó a Tirco donde se hallaban: don Pablo Montalvo escapó con sable en mano batiendo a caballo; don José Pintado murió allí mismo; don Luis Delgadillo cayó prisionero y era un mero paisano, lo llevaron preso a la ciudad de La Paz donde lo fusilaron, sus deudos todavía padecen en el pueblo de Quime. La dicha partida fue de 50 hombres armados con un teniente y un subteniente. (Vargas, 1982: 27-28)

Texto del que se desprende que hacia comienzos del siglo XIX el Valle de Araca era una región controlada por hacendados leales a la Corona española, concretamente por la familia Pando; la misma mantuvo el control de la hacienda también durante la época republicana.

Durante todo el siglo XIX, tanto las minas como las tierras agrícolas del Valle de Araca estuvieron bajo la propiedad y dominio de la familia Pando. Al interior de la misma se suscitaron serias disputas por la propiedad y posesión tanto de minas como de tierras; dichos conflictos fueron ventilados ante el Juzgado de Luribay (véase ALP/JL, Caja 4, Exp. 1 al 3; ALP/JL, Caja 5, Exp. 2; ALP/JL, Caja 14a, Exp. 5, 7, 9 y 39; Caja 18, Exp. 20).

Entre las décadas de 1860 y 1870 de ese mismo siglo, también hubo conflictos por la propiedad de las mencionadas minas y tierras entre la familia Pando y un hacendado de nombre Casto Arguedas (véase ALP/JL, Caja 9, Exp. 10 y 13; ALP/JL, Caja 10, Exp. 35).

Casto Arguedas fue hacendado de lo que actualmente es la comunidad de Torrepampa; sus restos yacen en el cementerio de esa comunidad. En la década de 1860, Arguedas solicitó al Juzgado de Luribay que se le concediera permiso para explotar las minas "Santa Rosalía", "Cumuquipaña", "La Zanja", "Santo Domingo", "San Antonio" y "Burgos" (emplazadas en un costado de la quebrada del río Castaya). Dicho pedido ocasionó la reacción de la familia Pando, la cual alegó que su concesión de la mina "Rosario de Araca" abarcaba las minas que Arguedas solicitaba; esta situación se tradujo posteriormente en ataques de los Pando a los mineros que trabajaban bajo la dirección de Arguedas (Véase ALP/JL, 1863-1864, Caja 9 Exp. 10; ALP/JL, 1863-1865, Caja 9 Exp. 13)

La zona minera en el Valle de Araca se sitúa en la comunidad de Asiento Araca, a un kilómetro de la comunidad de Tirco; para llegar allá, debe remontarse una pronunciada pendiente. En cambio, la comunidad de Torrepampa se halla a un cuarto de hora de camino de Tirco, pero hacia abajo.

La familia Pando instaló su casa hacienda en Tirco, en tanto que Arguedas lo hizo en Torrepampa. La rivalidad entre ambos hacendados fomentó también el encono entre los peones a su cargo, quienes se dedicaban a la actividad agrícola que abastecía la actividad minera en Asiento Araca.

Tal rivalidad se prolonga hasta la fecha. Ahora, los encuentros de fútbol surgen como mecanismo de catarsis. En los actuales campeonatos entre las comunidades del Valle de Araca, los partidos entre las selecciones de Tirco y Torrepampa son llamados "clásicos"; se trata de encuentros ardua y rudamente disputados.

Como se mencionó, la actividad agrícola era complementaria a la actividad minera. Desde aquel tiempo, se emplea en las tierras del Valle de Araca un sistema de riego por acequias. El actual sistema es muy similar al del pasado, aunque hubo ciertas modificaciones (por ejemplo, la construcción de una toma que capta el agua de la vertiente de Chusimonte para alimentar a la *Jach'a Larqa* de Tirco).

Tanto los derechos de acceso al agua como el mantenimiento de la infraestructura de riego fueron motivos de conflicto entre los propietarios de aquel entonces, quienes acudieron a las instancias judiciales. Los problemas surgieron en demanda del derecho de posesión de agua, por despojo de este derecho, y por destrucción y recomposición de acequias o del paso de una

acequia. Asimismo, por el derecho de servidumbre; según el cual quienes tenían terrenos en la fuente de agua o en la cabecera del río debían permitir que las aguas transiten hacia los terrenos situados aguas abajo (véase ALP/JL, Caja 11, Exp. 6; ALP/JL, Caja 24, Exp. 29; ALP/JL, Caja 40, Exp. 38; ALP/JL, Caja 47, Exp. 30).

Las fuentes documentales citadas en el anterior párrafo (expedientes judiciales referidos a conflictos entre hacendados por los derechos de uso de agua) dan cuenta de una serie de procesos judiciales, tanto civiles como penales, en la región de Araca. Si bien dichos documentos no se refieren específicamente a Tirco, permiten apreciar cuál era la importancia de los derechos de agua en el siglo XIX en esta región.

Se advierten dos problemas fundamentales: por un lado, los conflictos entre usuarios de agua cuyas propiedades están ubicadas en las partes más altas y cercanas a los ríos, y aquellos cuyas propiedades se encuentran aguas abajo o más lejos; por otro lado, aparece la recurrente tipificación de los ríos y acequias como *servidumbres*. Este último concepto proviene del derecho romano y según la Real Academia de la Lengua Española significa lo siguiente:

> Derecho en predio ajeno que limita el dominio en éste y que está constituido en favor de las necesidades de otra finca perteneciente a distinto propietario, o de quien no es dueño de la gravada.

También en aquellas épocas el argumento para el derecho de uso de agua o de las acequias como servidumbre se basaba en el derecho consuetudinario. En las fuentes documentales se verifica que un argumento para reclamar el derecho de agua era la aseveración de que la acequia había sido utilizada por determinada hacienda "desde tiempos inmemoriales".

A partir de esto, cualquier desvío del curso de las aguas estaba prohibido porque el fundamento jurídico del derecho de uso de la acequia como servidumbre tenía fuerza argumental. Sin embargo, la existencia de estos conflictos sociales, llevados ante la instancia del Juzgado de Luribay, demuestra que, recurrentemente, en las prácticas sociales el argumento legal del derecho de uso de la acequia era cuestionado con el argumento de los "derechos de cabecera" de quienes estaban ubicados en las cercanías de las fuentes de agua, haciendo valer el derecho de servidumbre.

De hecho, la utilización de dinamita para sabotear las acequias que desviaban los cursos de las aguas también era una medida fáctica para evitar los perjuicios inmediatos por la escasez de agua, que ponía en peligro los cultivos existentes en los terrenos ubicados aguas abajo.

Estas medidas se prolongaron hasta finales del siglo XX, cuando algunos comunarios de Machacamarca pretendieron captar aguas del Taruj Umaña sin el previo consentimiento de la comunidad de Tirco.

La reacción de los comunarios tirqueños fue volar con dinamita la toma y el canal recién construidos por los machamarqueños, alegando que históricamente Machacamarca no tuvo derecho de acceso a esa fuente de agua. Una vez tomada esa medida por los comunarios de Tirco, los de Machacamarca no insistieron en su propósito de captar aguas del río Taruj Umaña.

En un expediente civil del siglo XIX, una de las partes reclamaba que, además de reponerse el curso de las aguas desviadas, el demandado debía resarcir los daños y perjuicios ocasionados porque en el momento del hecho los árboles frutales y los productos agrícolas se encontraban en estado de madurez y próximos a la cosecha, cuando las plantas requieren una mayor cantidad de agua (véase ALP/JL, Caja 40, Exp. 38).

En el siglo XX, antes de la Reforma Agraria de 1953, tanto la comunidad de Tirco como la de Machacamarca pertenecían a la empresa minera International Mining Company (la Grace, como le decían los campesinos de entonces). Estas tierras eran zonas agrícolas que servían para abastecer de productos alimenticios a los mineros de la mina Mocoya, ubicada en Machacamarca y de propiedad de la misma empresa.

También en Tirco funcionaba una mina de zinc, específicamente en la zona de Huertapata. Esta mina fue reabierta por los comunarios de Tirco en noviembre del 2006; aunque, por las referencias, la actividad minera en esta comunidad no gozaba de tanto dinamismo como en la mina Mocoya. Con el repunte de los precios de los minerales, esta actividad generó expectativa –primordialmente entre los jóvenes de la comunidad– hacia finales del año 2006. No obstante, hacia marzo de 2007 se abandonó nuevamente la actividad minera en Tirco, pues durante esta breve incursión hubo más pérdidas que ganancias.

Los accionistas de la International Mining Company no visitaban con frecuencia esta comunidad; esta empresa transnacional ejerció el control de sus propiedades mediante una cadena administrativa. La administración de la ex hacienda de Tirco estaba delegada a empleados; algunos de ellos maltrataban a los peones. Ese fue el caso de un comunario que fungía como mayordomo antes de la Reforma Agraria; el mismo es aún recordado como uno de los más abusivos con los peones, pues no sólo los obligaba a hacer muchos trabajos, sino que incluso los agredía, al igual que a los "sobrantes".[6]

A la fecha, dicha persona ya falleció; su hijo y sus nietos siguen viviendo en la comunidad. Los peones no tenían mayores quejas contra la empresa, como manifestaron algunos campesinos adjudicatarios de la Reforma Agraria a las autoridades del Consejo de la Reforma Agraria, según consta en el acta de revisión realizada en 1955 en la misma casa hacienda (véase INRA/EA, Nº 3289).

Todo indica que –como señala Rivera para el caso del Altiplano– los propietarios de la Hacienda de Tirco, a través de su cadena administrativa, se amoldaban a los ritmos de trabajo de los peones (véase Rivera, 1986: 75).

3. Dinámica cultural

Tirco es una comunidad campesina con población bilingüe. La mayoría de las personas, tanto mujeres como varones, de casi todas las edades hablan aymara y español. Existe un grupo, de alrededor de diez personas, que es monolingüe aymara; y unas cuatro personas monolingües que únicamente hablan español. El grupo monolingüe aymara está conformado por varones y mujeres de más de 60 años. En cambio, el grupo monolingüe español es más heterogéneo en cuanto a edades: incluye tres generaciones de la familia que hoy ocupa la ex casa hacienda y las que en "el tiempo de los patrones" fueron tierras de gleba. En este grupo se debe incluir a quien ejerció el cargo de secretario general del sindicato de la comunidad en el año 2007, aunque no tiene vínculo parental con la familia que habita la ex casa hacienda.

Los tirqueños se autoidentifican como araqueños, campesinos o agricultores; algunos manifiestan que, en la ciudad de La Paz, son "vistos como indios" por la población urbana. El idioma de uso cotidiano es el aymara y sus rituales

6 Véase el glosario en las páginas finales del presente libro.

son similares a los realizados por los hablantes aymaras en los departamentos de La Paz y Oruro, e incluso en la región altiplánica de Puno (Perú).

De otra parte, el medio geográfico, la ubicación en un valle interandino y la relación con el medio ambiente generan formas distintas de asumir el proceso productivo. Por ejemplo, el riego no es empleado en muchas zonas altiplánicas (donde los cultivos agrícolas se desarrollan a secano). Como anécdota ilustrativa, cabe mencionar que el compañero que ofició de intérprete para el presente trabajo, hablante nativo del aymara, no conocía el equivalente en aymara de la palabra *regar* (*qarpaña*). De hecho, no tenía por qué conocerlo, pues en su comunidad (Tumarapi de la provincia Pacajes del Departamento de La Paz) el riego no existe, y una de las cosas básicas del lenguaje asociado con la cultura es que en cada lugar y lengua existe una nominación para aquello que tiene un referente tangible y práctico.

Otro aspecto significativo de la dinámica cultural de Tirco es el calendario ritual (véase Figura 3), como se especifica a continuación.

3.1. Año Nuevo

Las fiestas navideñas pasan desapercibidas en Tirco. En cambio, para el Año Nuevo, en la mayoría de los hogares se suele preparar *api con buñuelos*; y algunos varones se reúnen para beber alcohol o ron expendidos en la ex casa hacienda de Tirco y también en una pequeña tienda (en esta última prácticamente sólo se venden bebidas espirituosas).

Las celebraciones no son generalizadas. Las realizan sólo algunas personas, mayormente varones; en especial, los jóvenes solteros de la comunidad, quienes se reúnen en grupos para beber licor y acompañan su reunión con cantos bajo los sones musicales de un charango y zampoñas que ellos mismos tocan. El Año Nuevo coincide con la cosecha del maíz tierno (llamado *choclo*); por ello, cuando los comunarios y comunarias hablan del Año Nuevo, suelen también referirlo como "tiempo del maíz".

3.2. Virgen de la Candelaria

El 2 de febrero se festeja el día de la "Virgen de la Candelaria". Esta fiesta está muy asociada con la cosecha del durazno y de otros productos agrícolas; por ende, con el ciclo anual de trabajo agrícola (véase Figura 4).

Desde aproximadamente las 8:00 de la mañana, numerosas mujeres de Tirco y de comunidades aledañas llegan a la cancha de fútbol de Tirco, ubicada en la zona llamada Arkupunku; allí instalan sus *chiwiñas* y la cancha se convierte así en una feria de frutas (se venden duraznos, peras, manzanas, guindas, tunas y ciruelos).

A medida que transcurre el día, llegan a la cancha mujeres y varones de otras comunidades (como Cairoma, Kollpani, Khotapampa, Machacamarca y Toldojani) cargando sus *sakañas* (bolsas grandes) con papas y verduras; también llegan personas de las comunidades del Valle de Araca: Tenería, Torrepampa, Huerta Grande y Tukurpaya. Todos se dan cita en la feria con sus cestos llenos de frutas: tunas, ciruelos o –frutos recién cosechados en febrero– duraznos, peras y manzanas.

Cada año la cancha de Arkupunku alberga a numerosos visitantes, quienes vienen ávidos de intercambiar productos. Es decir, se practica la *chhalaqasiña* (el trueque) entre los productos de los comunarios y comunarias de la cabecera de valle (papas y verduras) y las frutas propias del Valle de Araca. El cesto suele ser la medida de intercambio.

Antiguamente, en la feria sólo se intercambiaban productos (trueque); hoy se realiza la compra-venta con dinero. En febrero de 2007, se agregó una feria de animales: toros, corderos y cerdos; algunos llegaron desde la zona de Saya, colindante con el Municipio de Irupana.

Casi a la una de la tarde, ingresan las comunarias y comunarios de Tirco, vestidos con los atuendos propios de la danza llamada Diablada y acompañados por la banda de Tirco, en medio de un número mayor de personas. Éstas consumen cervezas que son vendidas por la única comerciante de la comunidad (cuya tienda está en la misma zona de Arkupunku) y por comerciantes provenientes de comunidades vecinas.

3.3. Carnavales

La fecha de festejo de los carnavales es movible entre los meses de febrero y marzo. El viernes anterior al carnaval, las distintas casas de la comunidad son adornadas con mixturas desde la mañana. A partir del mediodía, los danzarines de la comunidad, con sus atuendos de Diablada, se concentran en la escuela de

la comunidad, acompañados por la banda de músicos. A dicho lugar asisten también danzarines de otras comunidades; el festejo se caracteriza por el baile y la bebida hasta tempranas horas del sábado. Los comunarios y comunarias que profesan credos protestantes se apartan de estos festejos.

Durante el sábado y el domingo, el juego con agua es común entre los jóvenes de la comunidad: suelen cargar a los y las jóvenes para bañarlos en las acequias. Esto solamente ocurre en estas fechas, en las cuales las aguas de la acequia principal –normalmente utilizadas para la actividad productiva– se emplean con fines recreativos.

El martes de carnaval, las familias preparan nuevamente sus viviendas con serpentinas, banderines de nylon con los colores de los equipos paceños más populares (Bolívar y The Strongest), confites y pétalos de flores; con el objetivo de realizar la *ch'alla* (libaciones de licor para la pachamama). Primero rocían alcohol en diversas partes de sus viviendas, sus chacras y la propia acequia; para luego reunirse, entre comunarios y comunarias, a conversar sobre los sucesos de la comunidad y sus actividades productivas mientras beben alcohol.

3.4. Día de la Independencia Nacional

Los festejos por el día patrio se inician el 5 de agosto, aproximadamente a las ocho de la noche. Comunarios y comunarias de Tirco de todas las edades desfilan, acompañados por la música de tarqas y zampoñas que interpretan los varones adultos, hasta llegar a la escuela de la comunidad. Allí los profesores y estudiantes de primaria y secundaria preparan un programa de actos culturales; el programa incluye danzas bolivianas andinas (*kullawadas, auqui auqui, mineritos*), declamación de poemas, números cómicos con payasos personificados por los mismos estudiantes y también bailes de música cumbia (muy populares entre jóvenes y adultos).

Los profesores de la escuela y del colegio asumen la conducción del evento que todos los años se realiza en Tirco, pues en esta comunidad se encuentra el núcleo escolar del Valle de Araca. La mayoría de los profesores proviene del Altiplano Norte; incluso el director de la Escuela es oriundo de la provincia Omasuyos. Ninguno de los docentes es natural del Valle de Araca ni del Municipio de Cairoma.

El 5 de agosto de 2006, uno de los profesores emitió un discurso sobre las perspectivas políticas de Bolivia, la Asamblea Constituyente y sus propias expectativas de refundación de la patria; incluyó en su discurso una reivindicación especial para dos héroes de la historia boliviana: Túpac Katari y Bartolina Sisa. Además, señaló que el país empezaba a despertar, luego de 500 años, con la asunción al mando de Bolivia del presidente Evo Morales.

El discurso del resurgir indígena después de 500 años de invasión española –que recrea el "mito de la Conquista" en las comunidades del Valle de Araca– es frecuente en las horas cívicas de escuelas y colegios, así como en las reuniones sindicales a nivel de sección provincial en adelante.

En Tirco, el día principal fue el 6 de agosto de 2006; la ceremonia fue mucho más grande que el día anterior: desfilaron comunarios y comunarias de todas las comunidades del Valle de Araca.

La comunidad de Tirco delegó a tres afiliados para que preparen chocolate con leche en ollas grandes (*pailas*) y lo repartan entre todos los visitantes a la comunidad.

Se percibió que los tres afiliados eran precisamente quienes contaban con mayor número de horas de riego, y además dos de ellos eran dueños de camiones (en una comunidad en la que sólo tres personas los poseen). Una vez terminado el desfile, se realizó un acto cívico con números de danzas folklóricas, poemas, bailes de cumbia y canciones; nuevamente hubo discursos parecidos a los de la noche anterior, enunciados por el mismo profesor.

Mientras se cantaba el himno nacional, el Sub-Alcalde del Cantón Araca izó la bandera de Bolivia y luego la *wiphala* (bandera multicolor del Kollasuyo) en un par de mástiles instalados en los extremos derecho e izquierdo del patio de la escuela. En el proscenio se instalaron las autoridades del Valle de Araca, representantes del Municipio de Cairoma, dos empleados de la posta de salud de Torrepampa y los secretarios generales (de las Subcentrales de Tirco y Torrepampa) tanto de la organización campesina Túpac Katari como de la organización femenina Bartolina Sisa.

3.5. Virgen de Natividad

La fiesta de la Virgen de Natividad se celebraba el 8 de septiembre; sin embargo, son muchos ya los años que esta celebración se ha interrumpido. En septiembre de 2006 ya no se llevó a cabo; se dice que los encargados (*prestes*) fueron faltando a su compromiso año tras año, hasta que desapareció. El festejo es coincidente con la siembra del maíz y del zapallo, aunque este último cultivo fue introducido en el Valle de Araca recién a finales de la década de 1970.

Otro motivo mencionado como causa de la pérdida de este festejo es la creciente conversión al protestantismo de comunarios y comunarias de Tirco. Son dos las iglesias que dividen a sus creyentes entre los *"sabatistas"* de la iglesia adventista, quienes realizan su culto principal los sábados, y los *"dominguistas"* de la iglesia pentecostal, quienes realizan su culto principal los domingos.

3.6. Todos Santos

Ésta es otra de las fechas del ciclo ritual que ha perdido fuerza en la comunidad debido al ingreso de los credos protestantes, cuyas causas y consecuencias no hemos profundizado en el análisis.

El 1 de noviembre de 2006, un par de familias que habían perdido recientemente a sus seres queridos invitaron a la comunidad a reunirse en el cementerio; para ello, instalaron abundantes panes, *t'ant'awawas* (panes moldeados con figuras antropomórficas y de animales), frutas y botellas de gaseosas sobre un manto negro, extendido encima de las tumbas de sus familiares. Todos estos objetos eran colocados en un altar elaborado con cañas de azúcar, cuyos cuatro costados fueron decorados con *pasankallas* (alimento hecho a base de maíz) de colores. Cada vez que llegaba una persona, rezaba; a su vez, todos los presentes en acto de vigilia se levantaban y rezaban, hasta que al final alguien decía "alma, oración *katuspanay*".

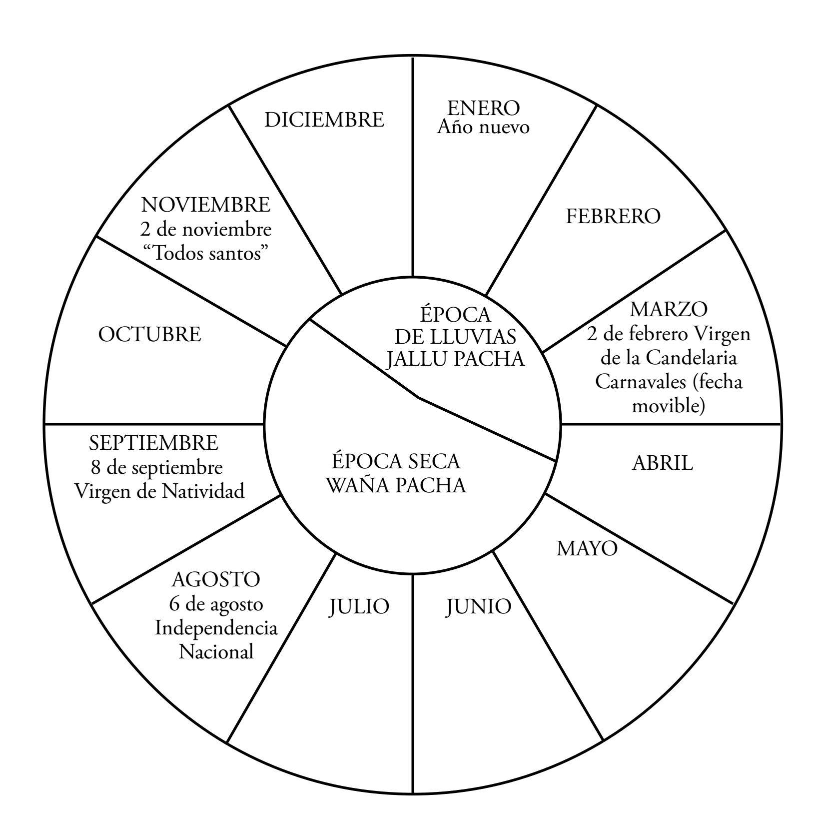
Cerca del mediodía, los varones se sentaron a un lado del cementerio y comenzaron a departir alcohol con té (bebida conocida como té con té), a fumar cigarrillos y a *pijchar* coca; mientras tanto, conversaban acerca de diversos temas y bromeaban.

Posteriormente, después de cada oración, los deudos empezaron a repartir los panes, las frutas y las demás cosas que se encontraban en el altar entre los presentes; para hacerlo de manera más eficiente, designaron a un par de personas que les ayuden.

Al terminar el ritual, los deudos ofrecieron una merienda de papa, arroz, fideo, carne asada, *chuño* y *tunta* a todos los presentes; los mismos se acercaban a la comida, presentada en un aguayo extendido en el piso, y recogían los alimentos para luego degustarlos.

Este ritual de muerte es coincidente con la temporada más seca de la época de estiaje. Normalmente, no se emplea agua en estos rituales; sólo es utilizada para regar las flores que se dejan sobre las tumbas.

FIGURA 3. CICLO RITUAL ANUAL EN LA COMUNIDAD DE TIRCO



CAPÍTULO III
División del trabajo productivo y reproductivo por género y generación

1. Radiografía descriptiva de nueve UD en Tirco

Las UD de Tirco consideran una serie de factores para asumir sus estrategias productivas, entre ellos la disposición de mano de obra. Debido a esa razón, el análisis de un número determinado de UD reviste importancia para comprender la dinámica social y económica existente entre ellas, puesto que así es posible entender mejor el comportamiento social de la comunidad.

Más adelante se exponen los detalles de las actividades de nueve UD de Tirco, seleccionadas bajo los criterios expuestos en la parte metodológica (véase *supra* Introducción). Mediante la descripción se pretende mostrar el despliegue cotidiano de las actividades tanto productivas como reproductivas de las UD. Se precisa el número de miembros, su sexo, sus edades y el desarrollo de actividades de cada uno, primordialmente las actividades relacionadas con el uso del agua para fines productivos y reproductivos.

La descripción de las actividades, de inmediato, brinda un detalle pormenorizado de los roles laborales que varones y mujeres, adultos y niños, jóvenes y ancianos asumen en las UD. También se puntualizan los derechos de acceso a los recursos naturales tierra y agua de cada miembro de las UD; asimismo, se presentan algunos detalles de la legación hereditaria de cada UD. Son elementos que, a nuestro juicio, ofrecen un panorama completo de la dinámica de las relaciones de género, así como del uso cotidiano de los recursos hídricos en estas UD.

Es necesaria esta radiografía porque el detalle fenoménico responde al carácter etnográfico de la presente investigación, con el cual se han enfocado los nueve estudios de caso planteados en el diseño metodológico.



Familia de la comunidad de Tirco.

1.1. CASO 1: Unidad doméstica nueva "A" (UDN "A")

Esta UD está conformada por un varón de 24 años, una mujer de 19 y el hijo de ambos, de un año; todos son naturales de Tirco. La pareja vive alojada en la casa del tío paterno de la mujer, muy cercana a la vivienda de la UD de la cual formaba parte el varón antes de conyugarse. Cabe mencionar que la formación de esta UD no lleva más de dos años.

Los terrenos agrícolas de la UD no llegan a la cuarta parte de una hectárea; les fueron entregados por los padres de la mujer, sin derechos de agua, luego del nacimiento del primogénito. El marido no recibió terrenos, debido a que sus padres cuentan con terrenos pequeños y una familia numerosa.

En razón de la pequeña extensión de sus tierras, al poco tiempo de constituida la familia la actividad productiva resultó insuficiente para el autosostenimiento. Por tal motivo, el varón realiza variadas labores extra

domésticas: presta ayuda (*yanapa*) a la UD de sus padres (de quienes espera una posterior herencia) y también realiza trabajo de *mink'a* para otras UD de la comunidad de Tirco, entre otras.

Entre los trabajos extra domésticos que realiza el varón, se pueden enumerar los siguientes: riego para parcelas de otras UD que lo contratan en *mink'a*, ayuda para cargar y descargar *wanu* (fertilizantes orgánicos), *mink'a* para realizar obras comunales a nombre de personas afiliadas al sindicato, *jallmeo* y aporque. En todos los casos, recibe a cambio un jornal de 20 bolivianos (equivalente a 2 €) como pago inmediato. Realiza las jornadas de trabajo extra doméstico desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00, hora en la que se sirve el fiambre o merienda que le proporcionan sus contratantes (generalmente, consiste en fideos con papas y huevos fritos, además de un poco de ensalada de cebolla y tomate). Luego de un descanso, reinicia la faena agrícola a las 14:30 y culmina a las 17:30.

Los trabajos extra domésticos ocupan gran parte del tiempo del varón, ya sea realizando *yanapa* para su padre o trabajando en *mink'a* para otras UD. Las relaciones de producción en las que interviene muestran un evidente carácter asimétrico y sus principales ingresos provienen de la venta de su fuerza de trabajo a otras UD.

La mujer de esta UD trabaja las tierras que le entregó su padre, donde junto con su esposo sembraron papales. El trabajo y cuidado de la chacra de la UD recae principalmente sobre ella, pues el varón trabaja más en otras chacras haciendo *mink'a*. Las tareas que realiza en la chacra son *jallmear*, aporcar y regar los papales de la UD. Aparte de ello, la mujer sigue ayudando en algunas tareas agrícolas en la chacra de sus padres; pero sólo realiza esta labor en contadas oportunidades, pues sus hermanos son numerosos. Asimismo, en pocas oportunidades ayuda a la familia del esposo. De otra parte, algunos de sus cuñados colaboran con ella en la atención de los papales de la UD.

Además, la mujer se dedica a cuidar al hijo pequeño. Paralelamente, cocina; aunque sólo para ella y su hijo, pues su cónyuge suele recibir la merienda de las UD para las cuales trabaja en *mink'a*. En las noches, prepara un caldo como comida de la noche para su cónyuge y ella, pues esta última comida no suele ser proporcionada por las UD que contratan en *mink'a*.

Otra de sus labores es el lavado de ropa de toda la familia; esta labor demanda mucho trabajo porque su hijo tiene sólo un año y, por ello, lava diariamente. Las ropas, tanto de ella como de su cónyuge, las lava una vez por semana en el río Castaya; para hacerlo, tiene que bajar una pendiente muy inclinada, a una distancia de aproximadamente medio kilómetro de su vivienda.

Las ropas de su hijo las lava en su vivienda, con agua de la acequia; la misma es acarreada en bidones de plástico no muy pesados. La acequia se encuentra aproximadamente a 25 metros de su vivienda; ella tiene que acarrear agua obligatoriamente, puesto que su UD no cuenta con el servicio de agua potable por cañerías. Dicho servicio existe desde hace unos cuatro años en Tirco, cuando aún no se había formado esta UD.

Por lo demás, la mujer debe acarrear agua en suficiente cantidad como para permitir el aseo personal de los miembros de su UD; por este motivo, el acarreo de agua es compartido con el varón. Otra actividad de la mujer es el cuidado de los animales que tiene la UD: unas cinco gallinas y unos diez conejos *kututus* (cuis, conejillos de indias, también llamados cuyes), cuya atención resulta muy sencilla. También se dedica a regar algunas verduras (cebollas) para consumo cotidiano.

Los terrenos agrícolas de esta UD no cuentan con derechos de agua. El agua que necesitan para regar sus pequeños terrenos es obtenida con el consentimiento del padre del varón; así, la *yanapa* que éste brinda a su antigua UD le es devuelta con agua. También disponen de agua durante la época de lluvia, en la cual no hay turno de riego.

La pareja sembró papa en los terrenos que el tío de la mujer les prestó, muy cercanos a los terrenos que le cedieron sus padres. Ambos cónyuges se dedicaron a la siembra contratando a jornal la yunta y al yuntero; mientras la mujer echaba las semillas a la tierra, el varón se hacía cargo de los fertilizantes. Dicha siembra se efectuó en el mes de agosto, una vez culminada la época de heladas, porque el terreno que cultivaron se sitúa en la zona de Semanería, donde éstas suelen ser implacables con los cultivos de papa.

Al no poseer terrenos con derechos de agua, esta UD tampoco tiene representación en el sindicato de la comunidad; de todas formas, el varón realiza algunas tareas como "voluntario" en los trabajos comunales para

el mejoramiento o mantenimiento de la infraestructura de riego. Esta participación se hace debido a que esta UD utiliza agua de la acequia para fines reproductivos y, en tiempo de lluvias, para fines productivos. El marido es miembro de la banda musical de la comunidad, toca el bombo; por ello, está presente en todas las celebraciones de la comunidad.

La producción de papa estuvo por debajo de sus expectativas: colocaron una carga de semilla en la cuarta hectárea que tienen y lograron cosechar cuatro cargas. Los cónyuges no tuvieron necesidad de viajar fuera de la comunidad para comercializar sus productos, pues los mismos fueron destinados íntegramente al autoconsumo.

Los ingresos de la UD provienen primordialmente de los trabajos extra domésticos del varón, pero son administrados por la mujer. El exiguo control de recursos naturales (agua y tierra), que no abasteció a la UD ni para el elemental autoconsumo, y la dedicación casi exclusiva del varón a jornalero en la comunidad han sido motivos suficientes para que, a inicios del 2007, la UD decidiera migrar a la ciudad de El Alto. Ello porque la mano de obra como albañil en La Paz tiene una mejor paga,[7] en comparación con el pago que consigue por los jornales en Tirco; además, eventualmente, la mujer puede percibir ingresos lavando ropa o como empleada doméstica.

1.2. CASO 2: Unidad doméstica nueva "B" (UDN "B")

Esta UD tiene su vivienda en las tierras del marido (unión conyugal virilocal), las cuales le fueron entregadas por su antigua UD como una herencia anticipada. La antigua UD del varón tiene su vivienda en la comunidad de Torrepampa. Sus padres tienen una unión conyugal uxorilocal; la misma asentó su vivienda en las tierras de la madre, mientras el padre mantuvo su propiedad heredada en Tirco (como se señaló, ahora la ocupa esta UD).

Esta UD se conyugó recién en julio del año 2006. El varón tiene 26 años de edad y la mujer 18. Ella se encontraba en estado de gravidez durante la mayor parte del año 2006; en febrero del 2007, alumbró un bebé varón.

7 Del año 2007 al 2008, el jornal de un ayudante de albañilería ha experimentado un incremento de 30 a 50 Bs (3 a 5€), en tanto que el jornal de un maestro constructor se elevó de 50 a 100 Bs (5 a 10€) (Periódico *La Razón*, 30 de marzo de 2008: A-10).

Las tierras que posee esta UD cuentan con derechos de agua; por ello, el varón asiste a las reuniones del sindicato como afiliado. A la vez, tiene derecho sobre un turno de cuatro horas de riego, pues todos los terrenos de los padres del varón en Tirco le fueron entregados a esta UD.

De momento, el varón se dedica a trabajar las chacras que la UD posee contiguas a su vivienda, en la zona de Semanería, y otros terrenos ubicados en la zona de la comunidad llamada Cebollería. En la campaña agrícola del año 2006, esta UD tenía sembrados zapallales y alfalfar en la zona de Semanería, en tanto que en la zona de Cebollería (colindante con la comunidad de Torrepampa) sembró papales.

Las labores del varón comprenden el riego de sus zapallales, papales y alfalfar, sembrados en las aproximadamente dos hectáreas que su UD detenta en total y que se encuentran dispersas entre las dos zonas de la comunidad mencionadas. Además, el varón presta *yanapa* en las tierras de su antigua UD en Torrepampa, como retribución a sus padres por las ventajas que le han brindado al iniciar su UD con la posesión de tierras y derechos de agua.

Además, la UD contrata varones en *mink'a* cuando el varón no puede completar el trabajo agrícola. Ello debido a que, además de "hacer chacra", desde el mes de noviembre de 2006, el varón lideró junto con otros dos comunarios un grupo de diez jóvenes de la comunidad que se dedicaron a la extracción de zinc de una mina ubicada en la zona más alta de la comunidad, llamada Huertapata. Hacia comienzos del año 2007, renunciaron a esta actividad minera, porque el esfuerzo y la inversión económica asumida por el varón de esta UD y por dos jóvenes más de la comunidad (pago de jornales al grupo de mineros) no alcanzaron para cubrir los gastos de las actividades mineras.

Otra actividad que realiza el varón son los trabajos comunales para el sindicato. Hasta el mes de octubre de 2006, trabajó llevando arena y cemento desde la zona de Semanería hasta el inicio de la acequia de Chusimonte (es accesoria del sistema de riego de Tirco, alimenta la acequia principal y corre paralela a ella). Esta acequia ha sido revestida de cemento hasta la mitad, para mejorar el abastecimiento de agua en el sistema de riego de la comunidad. El varón ha participado en el diseño, la construcción y la gestión de la obra mencionada, como afiliado del sindicato y miembro de la directiva sindical.

Hasta el mes de diciembre, ocupó una de las secretarías del sindicato de la comunidad. Desde inicios del año 2007, ha pasado a ocupar el segundo cargo más importante dentro del sindicato: la Secretaría de Relaciones.

En la última reunión del 2006 realizada por los comunarios de Tirco, el 29 de diciembre, propusieron al varón como secretario general del sindicato. Él se rehusó a ocupar el cargo, pues sabía que su hijo estaba próximo a nacer y que debía encargarse de cuidar a su esposa. Entre otras tareas, debía lavar la ropa de ella y del bebé, además de la suya; por otro lado, debía cocinar hasta que su mujer esté más fuerte después del parto, como se verificó a comienzos del año 2007.

En aquella reunión, su intervención fue muy elocuente respecto a las tareas domésticas que tendría que asumir y que representaban un obstáculo para asumir un cargo en el sindicato:

> Ustedes saben que mi mujer está mal [embarazada]. No voy a poder trabajar bien, tengo que atenderla. ¿Quién más le va a cuidar? (…) Aunque me digan *qachu* [hembra], no puedo pasar cargo. Les prometo que al año sí voy a hacer el cargo (varón de la UDN "B", 26 años).

Sus argumentos sólo sirvieron para que, en vez de elegirlo secretario general, lo eligieran secretario de relaciones. Durante la argumentación mencionada, algunas mujeres murmuraban "¡Qué siempre es pues su mujer! ¡Floja! Mi marido igual pasó cargo mientras yo esperaba *wawa*".

Hasta el mes de noviembre del 2006, la mujer acarreaba agua a lo largo de una distancia de 100 metros, que es la distancia entre la vivienda de ellos y la acequia, pues no contaban con el servicio de agua de uso doméstico por cañerías. Ello debido a que la UDN "B" se formó luego de la conclusión de los trabajos de instalación de cañerías de agua para uso doméstico en la comunidad. Hacia mediados del año 2007, la UD pagó 750 Bs al sindicato y compró materiales para instalarse agua por cañería.

La mujer cocina y lava la ropa de ambos. Cuando contratan a algún varón para que haga *mink'a*, ella tiene que cocinar para todos los que "*hacen chacra*", pues al pago de jornal en la *mink'a* deben sumarse los alimentos y un refresco.

Las labores de la mujer en la chacra estuvieron restringidas durante el segundo semestre del 2006, en razón de su estado de gravidez. Además de realizar las labores de cocina, el acarreo de agua y la limpieza de la vivienda, ella también cuida los animales: dos ovejas, cuis y gallinas. Aparte de ello, administra el dinero en esta UD.

Puede decirse que esta UD posee la suficiente cantidad de tierras, derechos de agua y mano de obra para reproducirse, pese a las dificultades ocasionadas por los cargos que tiene que asumir el varón en la comunidad.

1.3. CASO 3: Unidad doméstica establecida "A" (UDE "A")

La UDE "A" está formada por una unión conyugal virilocal: un varón adulto de 30 años de edad, una mujer adulta de 28, cuatro niños de 12, 9, 6 y 3 años respectivamente y una niña de 4.

El mayor es "hijo de solterío" de la mujer; sin embargo, el varón adulto da el mismo trato a todos los niños de la casa. Este caso no es el único en la comunidad y suele ser asumido con normalidad; a diferencia de contextos urbanos, donde hay múltiples historias de hijastros maltratados como muestra retroactiva de celos por el pasado de las mujeres o una particular "concepción de honor", más evidente en las culturas mediterráneas (véase Lamas, 1986: 195).

De hecho, los celos suelen ser vistos como algo "patológico" (Spedding, 1997) en la comunidad. La impresión al respecto es que suelen ser más frecuentes en personas de la comunidad con mayor contacto con los contextos urbanos (véase también Canessa, 2006) o cuyas actividades económicas principales son desarrolladas fuera de la comunidad.

Esta UD dispone de aproximadamente 1/2 hectárea para realizar sus sembradíos; sin embargo, no tiene derechos de agua. Por ello, acuden al padre del varón para que éste les preste agua de su turno y así sea posible regar sus pequeños terrenos.

Por lo general, el varón brinda ayuda (*yanapa*) a su padre, quien suele retribuirla "regalándole" por lo menos una hora de su turno de riego. Eso abastece de manera suficiente para que la UD complete el riego de su pequeña parcela,

donde tienen cultivos diversos (como papas, zapallos, cebollas, maíz), en su mayoría destinados para el autoconsumo. Los mismos son sembrados de manera contigua en la parcela, pequeño espacio donde realizan rotación de cultivos para garantizar una mayor productividad de sus exiguos terrenos.

Cuatro de los siete miembros de la UD se dedican a realizar trabajos extra domésticos, además de labores agrícolas en su chacra. Los trabajos extra domésticos que realiza el varón adulto son casi todos trabajos de *mink'a* y, en buena parte, los realiza para la UDM "C" (véase *infra*); pues la pareja de cónyuges de esa unidad son sus compadres. Dichos trabajos consisten en riego, *jallmeo*, aporque, cosecha y preparación de terreno de otras UD; con la particularidad, ya mencionada, que la mayoría son realizados para sus compadres.

Por otro lado, el varón lleva en ocasiones a su hijo menor de tres años a sus faenas agrícolas cargado en su espalda, amarrado con un *aguayo*, pues la mujer de esta UD debe realizar diversas ocupaciones (como cocinar para la familia y lavar la ropa de sus hijos y de su cónyuge). Ella también realiza labores agrícolas en los terrenos a disposición de la UD; además, trabaja en *mink'a* para otras UD, ya sea escarbando (cosecha o *llamayu*) escogiendo papa (clasificándolas por tamaño), desyerbando o *chonteando* los terrenos con la finalidad de prepararlos para una nueva siembra; aparte de ello, siembra en otros terrenos.

Los hijos menores de 12 y 9 años también trabajan en *mink'a* en los terrenos de la UDM "C". El mayor suele trabajar como regador en estos terrenos o *chonteando*, por lo que recibe como pago entre 7 y 10 Bs; además, cuida a sus hermanos menores y trabaja ayudando a sus padres en el terreno a disposición de la UD. En ocasiones, este niño prepara los alimentos para sus hermanos menores. El niño de 9 años trabaja exclusivamente en el *chonteo* de los terrenos previo a la siembra, cuida a sus hermanos pequeños y ayuda a sus padres en los trabajos de la chacra de la UD.

El mayor de los hijos (de 12 años) ya posee cierta habilidad en la actividad del riego. Se lo pudo observar cuando él solo regaba un pequeño terreno donde se cultivaba un papal de menos de 1/2 hectárea; mientras realizaba dicha actividad manifestaba "Mal hechos están estos *chirus*. ¡Quién pues los habrá hecho! No saben trabajar; todos secos están" (niño de 12 años de la UDE "A").

Este niño trabaja desde hace 5 años en las actividades agrícolas en Tirco; desde que cumplió 7 años, su ayuda es importante en la UD. Además, él trabaja en *mink'a* desde esa edad. Recuerda que el primer jornal que recibió fue de 3 Bs (equivalente a 0,3 €); ahora le pagan hasta 10 Bs (1€).

Los niños de 9 y 12 años asisten a la escuela de la comunidad. De allí que los trabajos de ayuda a sus padres o los de *mink'a*, como trabajo extra doméstico, los realicen en sus días libres o fuera del horario de clases. El niño de 6 años aún no va a la escuela.

El dinero obtenido por la pareja de cónyuges se reúne y es administrado por la mujer. Ocasionalmente, el varón se alterna con la mujer para viajar a la ciudad de La Paz o a la Feria de Cairoma con el fin de comercializar los productos cosechados en los terrenos a su disposición, aunque en ocasiones viajan juntos.

En cuanto al dinero obtenido por los niños de 9 y 12 años en *mink'a*, una buena parte es empleado para comprar diariamente golosinas, galletas o refrescos en alguna de las dos tiendas cercanas a su vivienda y a la escuela. La otra parte la entregan a su madre para que ella compre útiles escolares y ropa, compras que se hacen al inicio del año.

El niño de 6 seis años y la niña de 4 ayudan a su madre acarreando agua desde la pila a la cocina (alrededor de unos cuatro metros). Ellos se encuentran en una fase de aprendizaje de las tareas agrícolas; sus padres insinúan realizarlas a manera de juego. Dentro de estos juegos, no se hace ninguna diferencia de género ni se les asigna roles específicos "de mujer" o "de varón"; ambos aprenden mediante técnicas lúdicas a *chontear* y regar. Estas tareas las realizan con *chontas* y *chontillas* más pequeñas que las que utilizan sus padres y sus hermanos más grandes.

El menor de 3 años es objeto de cuidados de todos los miembros de la UD. Sólo se dedica a observar lo que hacen sus padres y hermanos; a veces, juega con una de las chontillas pequeñas en los terrenos agrícolas.

El varón participa en las tareas de limpieza del canal cada año, pues la UD riega los terrenos que le presta el padre del marido, tanto en los veranillos de la época de lluvias como en los riegos regulares de la siembra *milli*; para ello, se presta horas de agua de su padre.

Como la UD cuenta con agua potable por cañerías, el varón también participa en los trabajos anuales de mantenimiento de la infraestructura comunal de agua potable.

La UD en referencia no tiene participación en las reuniones del sindicato de la comunidad. Dicha participación es reservada para el padre del varón, quien es el titular de los derechos de agua que en parte emplea habitualmente esta UD.

El varón conoce bien toda la infraestructura de riego de la comunidad. Participó en la construcción del canal de Chusimonte haciendo *mink'a* para la UDM "C" y también a nombre de su padre, en determinados momentos. En cambio, la mujer, si bien riega frecuentemente los terrenos a disposición de la UD, conoce sólo los tramos que van desde la cámara distribuidora de agua en Larqapata hasta los acueductos accesorios por los cuales fluye el agua hasta sus terrenos. Pero no conoce el nuevo tramo revestido de cemento de Chusimonte ni tampoco la toma de agua del río, ubicada en una zona próxima de la comunidad de Machacamarca, en la parte más alta de Larqapata.

1.4. CASO 4: Unidad doméstica establecida "B" (UDE "B")

Esta UD está conformada por un varón de 34 años de edad, una mujer de 29 y sus tres hijos: una niña de 11 años, un varón de 8 y una niña de 5. Es una unión conyugal virilocal.

Su vivienda está ubicada muy cerca de la perteneciente a los padres del marido. Esta UD no cuenta con tierras en Tirco ni, obviamente, con derechos de agua en esta comunidad; por tal motivo, no están afiliados al sindicato. Las propiedades de la UD en la comunidad se reducen a su vivienda y otra casa en la zona de Arkupunku, que fue entregada en contrato de anticrético a una comerciante.

La UD adquirió en compra-venta dos parcelas agrícolas en la comunidad de Tukurpaya, la misma que está separada de Tirco por el río Castaya. Las tierras de Tukurpaya tienen derechos de agua, en un contexto organizacional de riego diferente al de Tirco (véase *infra*). Así, el varón está afiliado al sindicato de la comunidad de Tukurpaya.

Los terrenos que esta familia posee en Tukurpaya tienen una extensión aproximada de tres hectáreas. Son trabajados por el varón, la mujer, la niña de 11 años y, en menor grado, por el niño de 8 y la niña de 5 años.

Las actividades agrícolas que realiza el varón son la de preparación del terreno, el riego, el aporque y el escarbe de papa. La mujer se dedica a la siembra, el escarbe de papa y a escogerla; en determinadas circunstancias, también riega los cultivos. Parte de la producción es utilizada para el autoconsumo, pero la cosecha es suficiente para vender en el mercado paceño una parte.

El varón realiza actividades comerciales fuera de la comunidad. Por ello, cada cierto tiempo viaja a La Paz, Santa Cruz y Pando para vender los productos cosechados en su chacra; en especial el *mokochinche*, obtenido de los durazneros cultivados por esta UD. Los viajes suele realizarlos por temporadas de más de diez días; tiempo en el que además trabaja en otras actividades comerciales, no especificadas, junto con un hermano que vive en Santa Cruz y otro que vive en Pando.

Debido a ese motivo, con frecuencia la UD recurre a contratar trabajadores y trabajadoras en *mink'a*. En ese lapso de tiempo, las actividades de la mujer se duplican porque debe levantarse a las tres de la mañana a preparar el fiambre para la familia y para quienes trabajan en *mink'a* en las tierras de la UD.

Las labores de la mujer son variadas, entre ellas están la preparación de alimentos y el lavado de ropa en casa (si es demasiada ropa, prefiere ir a lavar al río, donde puede hacerlo mucho más rápido). Ni el esposo ni ninguno de sus hijos le ayudan en la tarea de lavar ropa; al preguntársele si los varones lavan la ropa, ella contestó con un juicio normativo: "las mujeres tienen que lavar la ropa, pues", y al preguntársele si sus hijos lavaban la ropa, dijo "todavía están pequeños y yo les sigo lavando la ropa". La esposa también participa activamente en las actividades agrícolas, como el desyerbe, el *jallmeo* y el riego de los cultivos de la UD.

En cuanto a los niños, la niña de 11 años participa más frecuentemente en la actividad productiva; suele ayudar a su padre en diversas tareas, incluso a aporcar (labor considerada una "tarea de varón").

En el año 2006, la UD entregó en *waki* (al partir o aparcería; véase *infra*) todas sus tierras de Tukurpaya a los jóvenes de la UDM "A", pues los continuos viajes del marido no le daban tiempo para cultivar los terrenos. Entre esta UD y los jóvenes aparceros se repartieron tareas y gastos de los insumos agrícolas. Durante la ausencia del varón, la mujer alternaba la tarea de riego y aporque con los jóvenes de la UDM "A".

Los aparceros instalaron sus equipos móviles de riego por aspersión (EMRA), alrededor de ocho aspersores, en los papales y zapallales cultivados en sus tierras. La técnica fue rápidamente aprendida por el varón de esta UD, por la mujer e incluso por la hija de 11 años; quien no sólo mueve las mangueras, los soportes y los aspersores de un lado a otro, sino que además aprendió de su padre a instalar los EMRA.

Diariamente, los padres enseñan a realizar las labores domésticas y productivas a cada uno de los niños; la mayor ya ha aprendido a cocinar, al igual que la menor de 5 años. No así el hijo de 8 años, quien según la madre: "flojo es, no quiere aprender a cocinar". La hija mayor y el hijo asisten a la escuela, así que dividen sus labores productivas y domésticas con los quehaceres propios de la escuela.

La UD cuenta con el servicio de agua potable por cañería y su vivienda de Arkupunku cedida en anticrético a una comerciante cuenta con una ducha, que durante la investigación estuvo fuera de servicio.

En esta UD quien administra el dinero es el varón; pese a que, al preguntársele a la mujer quién lo administraba, ella respondió con un juicio normativo: "la mujer tiene que agarrar la plata, pues". Luego se supo que hace muchos años ella administraba el dinero de la familia, hasta que decidió regresar a su comunidad (distante a tres horas a pie de Tirco); cuando retornó, luego de superar el trance que motivó su huída, el varón perdió la confianza en ella y ahora administra el dinero.

Tienen agua potable por cañería; por esa razón, el marido participa en la limpieza de la infraestructura de agua potable, pero también en la limpieza de acequias de la comunidad de Tirco. Esto último porque –si bien sus terrenos se encuentran en Tukurpaya– los miembros de la UD utilizan el agua de la acequia para consumo humano y animal (de sus cerdos) cuando el agua potable no llega a sus cañerías, hecho que sucede con recurrencia.

1.5. CASO 5: Unidad doméstica madura “A” (UDM “A”)

Esta UD está compuesta por un varón de 76 años, una mujer de 54 y dos hijos varones de 27 y 26 años respectivamente. El padre es de nacionalidad peruana y la mujer es natural de Tirco, por lo que se trata de una unión conyugal uxorilocal. Esta unión presenta como rasgo singular la evidente diferencia de edades entre el varón y la mujer (más de dos décadas), situación infrecuente en de la comunidad de Tirco.

El varón llegó a Tirco hace más de 30 años, pues es hermano del fallecido administrador y posterior dueño de las propiedades de la International Mining Company en Tirco. La fortuna de este forastero fue muy distinta a la de su hermano: jamás tuvo propiedades en la comunidad.

A los pocos años de haberse conyugado la pareja, luego de desavenencias, la mujer salió de Tirco rumbo a La Paz; donde permaneció por muchos años, trabajando como empleada doméstica. Durante ese tiempo, el varón cuidó a los tres hijos de la UD; hace muchos años, el mayor de ellos migró de manera definitiva a La Paz.

Al no contar con propiedades, el varón y sus pequeños hijos tuvieron que alojarse en las tierras de su hermano, antiguo administrador de la International Mining Company (véase *supra* Cap. II). La mujer de esta UD quedó marginada de recibir herencia de su familia, por haberse ido de la comunidad. Las tierras de sus padres se repartieron entre sus hermanos y, pese a que su cónyuge e hijos vivían aún en la comunidad, no fueron tomados en cuenta por los hermanos de la mujer en la repartición de su herencia. Durante aquellos años, tanto el varón como sus entonces pequeños hijos prestaban trabajos en *mink'a* o *yanapa*.

El trabajo de los menores era considerado sólo como ayuda (*yanapa*) por mucho tiempo, y se prestaba únicamente a cambio de comida, refresco y vestimenta. Esta situación que fue cambiando con el devenir de los años, y gradualmente percibieron jornal de *mink'a*.

Con el transcurrir de los años, la mujer regresó a Tirco definitivamente; luego de haber regresado un par de veces y salido de nuevo. Cuando retornó, sus hijos ya habían crecido y, con la presencia de la madre, hicieron un reclamo

a la comunidad por la apropiación de los hermanos de la mujer del total de los terrenos dejados en herencia. Pese a que algunas declaraciones sostienen el marginamiento sufrido por la mujer en la entrega de herencias, otras declaraciones señalan que fue marginada de la entrega de tierras en razón de su migración a la ciudad de La Paz. De todas formas, la comunidad se inclinó a avalar el reclamo de tierras; por ello, tanto los hijos como el cónyuge se quedaron en la comunidad.

Finalmente, la comunidad decidió obligar a uno de los hermanos de la mujer a que entregue un pequeño terreno de menos de 1/4 de hectárea a esta UD, para que viva allí y pueda contar con unos pequeños terrenos de cultivo. Este derecho a la tierra fue concedido por la comunidad, pero no vino aparejado con derechos de agua.

En la actualidad, el varón y la mujer se turnan para cocinar; la UD cuenta con agua potable por cañerías. El lavado de la ropa lo realiza la madre, o bien cada uno de los miembros de la UD.

Al no contar con suficientes terrenos de cultivo, la UD ha optado por emplear diversas estrategias, entre ellas la del trabajo en *mink'a* de todos los miembros. Este trabajo lo han realizado para la UDM “C”, actual administradora de 4/5 partes de la ex hacienda de la International Mining Company y dueña de 1/5 parte de esa propiedad.

Otra de las estrategias asumidas por esta UD ha sido la crianza y comercialización de cerdos. Últimamente, sus miembros trabajan en terrenos de cultivo en contrato de aparcería (*waki*) o de alquiler. Estos contratos les han permitido trabajar en muchos terrenos de cultivo; entre otros, mantienen un contrato de *waki* con la UDE “B”, un contrato similar de *waki* con una UD madura que no ha sido tomada en cuenta para los estudios de caso, y un contrato de alquiler con una UD en decadencia que tampoco fue considerada.

El joven de 26 años comentaba que, en todo Tirco, los miembros de su UD son quienes más tierras de cultivo trabajan; pese a que no son propietarios de grandes extensiones de tierra. Los contratos de *waki* y de alquiler suponen la posibilidad de trabajar en tierras con sus correspondientes derechos de agua.

En todos los terrenos bajo su cultivo, ellos han aplicado la tecnología del riego por aspersión; misma que utilizan en el pequeño terreno que les fue entregado por los hermanos de la mujer al interceder la organización comunal. Al no contar con derechos de agua, la UD ha recurrido al uso de esta tecnología para optimizar el uso del agua, que es captada con un embudo en la acequia principal de Tirco (*Jach'a Larqa*).

Esta UD presta trabajos comunales "voluntarios", principalmente aquellos relacionados con el mejoramiento y la conservación de la infraestructura del sistema de riego de la comunidad; pese a que, al carecer de derechos de agua, no forman parte del sindicato de la comunidad.

A fines del mes de abril del 2006, esta UD alquiló dos hectáreas para dos campañas agrícolas (que en el Valle de Araca equivalen a un año). Por cada hectárea, con derecho a cuatro horas de riego, pagaron la suma de 800 Bs. En ellas sembraron papa de la variedad *huaycha (solanium tuberosum s.p. andygena*), que es la comúnmente sembrada en Tirco; las papas fueron cosechadas en noviembre.

Poco antes de la cosecha, el propietario exigió a los miembros de esta UD que le abonaran el monto de alquiler y salieran de sus terrenos, habiéndose cumplido solamente una campaña agrícola. Arguyó que no habían empleado fertilizantes orgánicos en los terrenos, sino sólo fertilizantes químicos y que, por tal motivo, la tierra iba a resulta dañada.

Hubo una disputa entre las partes debido a la actitud del propietario, quien además comenzó a restringir el uso de agua de cuatro horas a dos. Luego de muchas discusiones, se acordó que la UD pagaría la mitad de lo inicialmente convenido, pero saldría luego de cosechar la primera campaña. Ambas partes quedaron insatisfechas pues los miembros de la UD consideraban que habían desperdiciado su tiempo preparando el terreno, para trabajar sólo una campaña agrícola; en tanto que el propietario del terreno mantuvo la preocupación por el deterioro de la calidad de sus tierras, pues efectivamente la UD en referencia utilizó solamente fertilizantes químicos.

De otra parte, la UD convino un contrato de *waki* con otra UD en una parcela en donde se sembró también papa *huaycha*. La UD aportó semillas y fertilizantes, en tanto que la UD propietaria del terreno prestó sus tierras y su trabajo. Hacia fines de octubre se cosechó la papa y se la dividió en partes iguales entre ambas UD, luego de hacerse el conteo y la selección de papas según su calidad.

Los miembros de esta UD también contrataron en *waki* tres hectáreas a la UDE "B", en la comunidad de Tukurpaya, donde el riego es libre. En dos hectáreas sembraron papa y en la otra, zapallo; la papa fue cosechada a finales de noviembre y los zapallos, en marzo del 2007. La repartición en partes iguales fue similar a la descrita en el párrafo precedente.

En situaciones puntuales, como la preparación de los terrenos para la siembra, los dos hermanos contrataron a otros jóvenes en *mink'a*. La paga fue de 20 Bs (2 €), cuando la UDM "C" pagaba 17 Bs (1,7 €); lo que ocasionó que los jóvenes más diestros y fuertes para el trabajo agrícola prefirieran trabajar momentáneamente para la UDM "A". Debido a ello, la madre de la UDM "C" reclamó a uno de los hermanos, diciéndole "Me estás haciendo la guerra", por la elevación del pago jornal de *mink'a*. De todas formas, el jornal se generalizó en 20 Bs a la fecha; rara vez se paga menos, excepto a los conocidos como "flojos" en la comunidad.

Otra aspecto de suma importancia es que ambos hermanos trabajaron conjuntamente con los contratados en *mink'a*. Así, la paga ofrecida es mayor, pero a su vez el ritmo de trabajo es muy intenso pues los dos jóvenes –ya adultos sociales– son de los mejores trabajadores de Tirco. Además, la comida ofrecida sólo es un fiambre de ración seca, y no hay descanso a las 10:30 a.m. (hora del *akhulli*).

Esta UD cuenta con una yunta de fuertes toros. El hijo de 27 años es quien suele manejarlos y trabaja arando las tierras de otras UD; *mink'a* por la que cobra 30 Bs (3 € aproximadamente) al día por la yunta, y 20 Bs (2 € aproximadamente) por su mano de obra. Como carece de terrenos que le garanticen pastizales y forraje para su ganado vacuno, este joven efectuó un trato para que sus toros pasten en los terrenos de la UDM "C" –ubicados en la zona de Kututuni, colindante con la comunidad de Torrepampa– a cambio de realizar eventuales *yanapas*. Los dos jóvenes de esta UD suelen realizar trabajo reciprocado de *ayni* con los familiares por línea materna, con quienes establecen relaciones de producción simétricas.

El varón anciano trabaja para colaborar con sus hijos; por lo general, se alterna con la mujer para cocinar y llevarles la merienda mientras aquellos trabajan en los terrenos alquilados o en los que trabajan “al partir”. El varón anciano suele trabajar en *mink'a* para la UDM “C” realizando tareas suaves de desyerbe, o en contrato para pajarear las habas a cambio de 350 Bs (35€) por mes.[8] Esta actividad es extenuante para una persona mayor de 70 años; en muchas ocasiones se observó que el anciano dormía mientras tenía que *pajarear*, de modo que las aves arruinaron gran parte de la cosecha. Debido a ello, recibió recriminaciones de la anciana de la UDM “C” y bromas sarcásticas del varón de esa UD.

La mujer de esta UD –como se dijo– trabajó muchos años como empleada doméstica en la ciudad de La Paz; en la actualidad colabora con sus hijos en las tareas agrícolas de los terrenos alquilados y en *waki*, sobre todo en la cosecha y selección de papa, preparando y trayendo la merienda. También se encarga de cuidar la pequeña granja de cerdos, destinados a la comercialización, que posee esta UD. Asimismo, realiza *ayni* con las familias de sus hermanos y *mink'a* en las cosechas de los diversos productos agrícolas; así como selección de papa, desgranado de maíz y pelado de duraznos. Además, trabaja a cambio de jornal en las comunidades aledañas de Tirco.

Las relaciones entre la madre y los hijos están muy resquebrajadas, pues permanentemente le recuerdan el abandono familiar de años atrás. De igual forma, las relaciones entre la madre y el padre son muy tensas. Ellos permanecen juntos porque el varón no tiene a donde ir y, además, los hijos exigen su presencia. En tanto, ella no es expulsada de la vivienda porque, más allá de los resentimientos, es la heredera del terreno que la familia habita.

Los hijos y el padre construyeron la casa que ocupan luego de ser apoyados por la organización comunal para que los hermanos de la mujer les entreguen ese pequeño terreno, pues –como se mencionó– antes vivían alojados en una choza instalada en los predios del hermano del varón.

Los principales ingresos son administrados por los hijos solteros de 27 y 26 años. El menor de los hermanos es el encargado de viajar a La Paz para comercializar los productos cosechados, dada su habilidad con los números y los negocios. En tanto, el mayor se dedica a la compra y venta de ganado vacuno; actividad esporádica, por no existir un mercado de gran flujo de capitales en el Valle de Araca.

8 Para esta actividad se suele contratar a mujeres y normalmente se les paga 400 Bs (40€); la persona en referencia recibía un pago menor.

1.6. CASO 6: Unidad doméstica madura “B” (UDM “B”)

La UDM “B” es una unión conyugal uxorilocal que está integrada por un varón adulto de 52 años, la mujer de 40 y sus 6 hijos; el mayor tiene 20 años, luego viene la hija de 17, otro hijo varón de 11, y después tres niñas de 9, 7 y 4 años respectivamente. Tienen su vivienda y un pequeño terreno agrícola en la zona de Lader Huerta, en los límites con la comunidad de Torrepampa.

La mayor parte de sus terrenos de cultivo se encuentra en la comunidad de Torrepampa. Esta UD tiene derechos de agua tanto en Tirco como en Torrepampa; por ello, el padre está en la nómina de afiliados de ambas comunidades y cumple las obligaciones comunales en ambos sindicatos.

Durante los últimos años, la esposa padece una enfermedad que cada cierto tiempo la postra en cama, por lo que la tarea del lavado de ropa es asumida por la hija de 17 años, quien se encarga de lavar la ropa de toda la familia. Pese a la enfermedad, se observó en diferentes momentos que la mujer trabaja en los cultivos de sus terrenos, tanto de Tirco como de Torrepampa, regando, desyerbando o aporcando.

La mencionada hija mayor se dedica a cocinar para la familia –aunque el padre afirma que él también cocina– ante la permanente convalecencia de la madre. Para los miembros de esta UD acarrear agua no representa un problema, pues cuentan con servicio de agua potable por cañería y la acequia de Torrepampa pasa a cinco metros de su vivienda. Es una de las pocas UD en Tirco que cuenta con una letrina, aunque existen problemas en el manejo de los desechos sólidos.

El hijo mayor y el niño de 11 ayudan a sus padres a realizar las labores agrícolas en los terrenos tanto de Tirco como de Torrepampa. Para el riego utilizan las aguas de la *Jach'a Larqa* (acequia principal) de Torrepampa, pues en esta comunidad no existe turno de riego; el sistema de distribución de agua se basa en el “riego libre” (véase Gerbrandy y Hoogendam, 1998: 305) y hay abundante agua que puede ser utilizada simultáneamente hasta por tres usuarios, de acuerdo al orden de llegada.

En Tirco, esta UD tiene turno de riego de dos horas, aunque prácticamente no lo necesita, pues tiene agua a disposición de la acequia principal de Torrepampa. En razón de ello, alquilan las dos horas de agua a las UD de Tirco que lo pidan, por costos muy bajos (1 Bs por hora, equivalente 0,1 €).

En muchas oportunidades, durante el trabajo de campo, se observó al padre realizar tareas comunales en Torrepampa un día y hacer lo mismo para la comunidad de Tirco al día siguiente.

El motivo aparente para permanecer en dos sindicatos es la conservación de las tierras de Tirco, donde han instalado su vivienda, pues fueron otorgadas por el suegro como una herencia anticipada a la esposa. Los terrenos pertenecían a otra de las UD de Tirco, de la cual fueron adquiridas en compra-venta.

En la actualidad, los familiares de la otra UD reclaman las tierras de la UDM "B", sin la intención de devolver la paga, arguyendo que las tierras son intransferibles y esta UD disfrutó demasiado tiempo de ellas. Como mecanismo defensivo ante esta interpelación, la UDM "B" ha optado por mantener representación en los dos sindicatos: en el de Torrepampa –que le provee de buena cantidad de agua y le ha permitido tener una infraestructura sanitaria y de agua potable por cañería, pese a no tener su vivienda allí– y en Tirco, para neutralizar cualquier intento de despojo de tierras.

La suficiencia de mano de obra y de terrenos permite a los miembros de esta UD prescindir del trabajo a contrato de *mink'a*. No obstante, el joven de 20 años, muy esporádicamente, trabaja en *mink'a* para otras UD; esporádicamente porque durante el año 2006 culminó sus estudios secundarios y obtuvo el título de Bachiller, lo que le absorbió mucho tiempo, tanto para los estudios como para los múltiples compromisos sociales acostumbrados en esta comunidad cuando se egresa del colegio. En el año 2007, se enlistó en el ejército.

Los hijos más pequeños también van a la escuela, excepto la última niña. Todos participan en las actividades agrícolas y domésticas, menos la niña de cuatro años.

En el año 2006, esta UD sembró cebollas en su pequeño terreno en Tirco, en tanto que sembró maíz y papa *huaycha* en sus más extensos terrenos de Torrepampa. Tanto el maíz como la papa sirven en parte para el autoconsumo, y otra parte es vendida en el mercado de La Paz.

La administración del dinero de esta UD está en manos de la mujer; en tanto que la comercialización de los productos en la ciudad de La Paz la realiza el padre, dado el delicado estado de salud de su cónyuge. En años anteriores, la mujer viajaba a La Paz para comercializar los productos tanto en El Alto como el Mercado Rodríguez de la ciudad de La Paz. En los primeros días de noviembre de 2007, la mujer fue trasladada al Hospital de Clínicas de la ciudad de La Paz, pues sufrió una recaída de la enfermedad largamente padecida.

1.7. CASO 7: Unidad doméstica madura "C" (UDM "C")

Esta UD está compuesta por una mujer de 75 años de edad, viuda del ex administrador de la ex hacienda de la International Mining Company en Tirco; el mismo, poseedor de estos terrenos desde la década de 1980, los compró a nombre de sus hijos. También forma parte de esta UD la pareja conformada por el hijo menor de la señora, de 45 años, y su esposa, que tiene 44 años.

Esta UD es la única en Tirco cuyos miembros no son parientes consanguíneos ni por afinidad, ni tampoco parientes rituales. Además de los mencionados, también forman parte de ella un varón de 71 años, migrante procedente de la provincia Pacajes que vive en esta UD desde hace más de 30 años como *utawawa* (persona sin tierras, que trabaja para una UD a cambio de techo, comida y algo de dinero); y una mujer de 48 años, que hace las labores de empleada doméstica a cambio de un salario mensual.

Los terrenos de la ex hacienda tienen una extensión de 30 hectáreas, pero –debido a disputas familiares entre los cuatro hijos del fallecido ex administrador de la hacienda– hay un conflicto latente, que ha sido derivado al sindicato de la comunidad y cuya resolución se mantiene pendiente. Todo indica que el conflicto será solucionado ante las instancias del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA); donde las autoridades de la comunidad, de la sub-central y el ejecutivo seccional serán llamados sólo como testigos y no como autoridades dirimentes del problema.

Los terrenos han sido divididos en cinco partes: una parte para cada uno de los cuatro hermanos y otra para la viuda, madre de ellos. El varón de 45 años es actual administrador de las 4/5 partes de la ex hacienda de la International Mining Company y de un turno de riego de 23 horas (seis horas suyas, seis de la madre, seis de una hermana y cinco horas de otra hermana), debido a que su madre es invidente y sus dos hermanas residen en la ciudad de La Paz (una es doctora en medicina y la otra, licenciada en economía). La otra quinta parte, con derecho a seis horas de turno de riego, es administrada por el hijo de uno de los hermanos con quien mantiene la disputa.

Este conflicto familiar, con una clara motivación económica, en cierto momento derivó en una confrontación física entre el varón de 45 años de edad y su sobrino, así como en relaciones sociales tensas, conocidas más allá de las fronteras del Valle de Araca.

La familia cumple con todas las obligaciones de la comunidad: pasar cargos, pago de las cuotas mensuales al sindicato, pago de cuotas extraordinarias, trabajos comunales, recepción de autoridades en la comunidad, *preste* (persona que corre con los gastos de una fiesta religiosa), etc. Además, pagan cuatro cuotas para todo y tienen que cumplir los trabajos comunales siempre multiplicados por cuatro, en representación de los derechos de agua de la viuda, de su hijo de 45 años y de las dos hermanas residentes en la ciudad de La Paz.

Esta UD tiene una pila (grifo o caño) e instalación de agua por cañería; sin embargo, sus miembros utilizan con más frecuencia el agua potable de la acequia Falka, la cual está a entera disposición de esta UD y de la UD del sobrino. El mismo vive en uno de los cuartos de las habitaciones de la ex casa hacienda; mientras que la UD en referencia ocupa los ambientes principales de la ex casa hacienda, que fue la vivienda de la familia Pando en el siglo XIX (véase ALP/JMP, Caja 1; ALP/JL, Caja 4, Exp. 1-3; Caja 5, Exp. 2; Vargas, 1982:27-28).

La acequia Falka sirve para irrigar sus terrenos y además, como pasa a unos cinco metros de la cocina de la ex casa hacienda, los miembros de esta UD utilizan permanentemente su agua para preparar alimentos y lavar ropa. La acequia es usada de manera compartida con la familia del sobrino, sin mayores problemas.

La Falka data de tiempos anteriores a la Reforma Agraria, del llamado "tiempo de los patrones". Según se comenta…

> Esa acequia era utilizada para generar luz eléctrica para la casa hacienda. Pero mi papá, cuando se hizo propietario, la cambió y adecuó la acequia para uso agrícola y para que nos provea de agua potable (varón de 45 años de la UDM "C").

Esta acequia existe en el lugar desde el siglo XIX, cuando era utilizada para abastecer de agua un alambique en el cual se elaboraba licor de durazno; hoy es posible de ver dicha infraestructura, inutilizada, a un costado de la ex casa hacienda. El uso de la acequia para generar electricidad responde a otro uso, dado por la International Mining Company, empresa que ingresó a Tirco en el siglo XX.

Las aguas de la *Falka* son captadas de la vertiente de Chusimonte, la cual también abastece a la *Chusimonte Larqa* que alimenta a la *Jach'a Larqa* de Tirco. El uso de acequia es exclusivo; los comunarios reconocen los derechos de agua de esta acequia. Sin embargo, un comunario –cuyas parcelas son empleadas como servidumbre para el paso de las tuberías de la acequia– suele captar agua, para riego de sus cultivos, de algunos puntos de la tubería que han sido rotos para tal efecto.

El conflicto es permanente; a pesar de ello, no ha sido llevado a discusión en la asamblea del sindicato de la comunidad. El mantenimiento de la infraestructura de esta acequia es asumido íntegramente por la UDM "C"; por tanto, la captación de agua de esta acequia por el comunario mencionado puede ser catalogada como "robo de agua". No obstante, la UD analizada se beneficia de suficiente agua y prefiere evitar problemas con sus vecinos.

En esta UD, la empleada doméstica es quien cocina y lava la ropa de la viuda y del hijo encargado de las tierras, y recibe un pago mensual otorgado por la hija (médico cirujana) que vive en la ciudad de La Paz. Esta última preserva sus tierras en Tirco, aunque bajo la administración de su hermano menor.

La relación entre la empleada doméstica y el hijo de la viuda es constantemente tensa. En octubre de 2006, la empleada se negó a lavar la ropa para el hijo y, por momentos, a cocinar para él; pues insinuaba que a ella sólo le pagaban por cuidar de la madre y era tarea de su esposa ocuparse del hombre. La empleada

doméstica es una mujer soltera, natural de Tirco. Le fueron entregadas unas tierras en herencia, pero sus dos hermanos varones se quedaron con sus derechos de agua y, posteriormente, también con las tierras. El argumento era que ella no tenía marido ni hijos que mantener; en cambio, ellos tenían familias numerosas e insuficientes tierras.

Durante algún tiempo, esta mujer fue a trabajar a la ciudad de El Alto en la casa de una hermana, que vive muchos años allí, para colaborar en actividades domésticas; pero después de algunos años regresó a la comunidad de Tirco. Vivía sola con su padre, hasta que decidió trabajar a cambio de un salario mensual para la UDM "C". Cada vez que existen tensiones y conflictos con los miembros de esta UD, ella suele retirarse a vivir a la casa de su padre por algunos días, para luego retornar a la ex casa hacienda.

El varón *utawawa* se dedica de manera casi exclusiva a cuidar el ganado de la UD, conformado por cuatro toros. Los lleva a pastar a distintos terrenos y les da de beber; el ganado es llevado hasta la zona de Kututuni o la zona de Kurawar Pampa (véase Figura 2). Es un hombre parco y solitario, que se acerca a los otros habitantes de la ex casa hacienda sólo para recibir instrucciones y alimentos en horarios acostumbrados.

La viuda está al tanto de todos los detalles de las tierras y de las tareas que cotidianamente deben realizarse en la ex casa hacienda, pese a encontrarse invidente. Desde muy temprano, imparte órdenes a la empleada doméstica y recuerda a su hijo qué tareas agrícolas pendientes deben realizarse; sabe cuáles son los cultivos que deben atenderse y qué días corresponde regarlos, aporcarlos o *jallmearlos*. Además, ella suele indicar a quiénes puede buscarse para realizar los trabajos agrícolas u otro tipo de trabajos.

Para la realización de las tareas agrícolas de esta UD se emplea exclusivamente mano de obra extra doméstica en *mink'a*, o también *yanapa* de los jóvenes de la UDM "A" o de otros jóvenes y niños frecuentemente empleados en *mink'a* por esta UD. A través de relaciones asimétricas, los miembros de la UDM "C" suelen pagar con dinero todos los jornales de *mink'a* o también en especie, con productos traídos de la ciudad de La Paz que ellos comercializan.

Emplean tanto a jóvenes como a niños y adultos de diferente sexo y edad, por lo menos dos días a la semana. Recurren tanto a varones como a mujeres; les suelen pagar al finalizar o comenzar la semana, fechas en las que se aglomeran entre siete u ocho personas para cobrar su jornal. Prácticamente, ninguno de los miembros se dedica a las actividades productivas agrícolas de manera directa, salvo el varón de 45 años; quien riega sus terrenos muy esporádicamente, ante la contingencia de falta de mano de obra.

La esposa de éste únicamente se dedica a actividades domésticas; puntualmente, a lavar la ropa de su esposo y de ella, y algunas veces a cocinar (aunque esta labor es realizada por la empleada doméstica). Habitualmente, la esposa viaja a la ciudad de La Paz, donde se encuentran sus hijos. Durante el año 2007, desde el mes de febrero, cuando se iniciaron las clases escolares, la esposa se fue a La Paz; y volvió sólo en algunas fechas, como el 6 de agosto. Tanto la esposa como la hija se dedican a preparar y comercializar hamburguesas y salchipapas en la zona de Tembladerani, y en ocasiones también comercializan papa o duraznos en el mismo barrio paceño.

El varón suele dedicarse a revisar diariamente el estado de sus dos camiones o de su jeep. Si bien dirige y controla la producción en sus terrenos agrícolas, su presencia en las chacras no es muy frecuente, salvo en las ocasiones de siembra y cosecha. Esta UD realiza otras actividades además de la producción agrícola, como la comercialización –actividad que realiza la señora invidente– de golosinas, arroz, fideos, pan, refrescos y licor traídos desde la ciudad de La Paz. De otra parte, el varón suele utilizar su motosierra para talar eucaliptos de los bosques situados en sus terrenos y los vende como callapos –que él mismo transporta en su camión– a los cooperativistas mineros de las minas de Viloco o de Machacamarca. Esta UD posee además un molino hidráulico en el cual se muele maíz y trigo, procedentes de Tirco o de otras comunidades, por un determinado costo.

La madre invidente, su hijo de 45 años y su esposa viajan constantemente a la ciudad de La Paz; aprovechan sus viajes para transportar, por un costo de 10 Bs (aproximadamente 1 €) por persona, a los comunarios de Tirco. También transportan a los comunarios con sus cargas de productos, que son comercializados en el mercado de Villa Dolores de la ciudad de El Alto o en el Mercado Rodríguez de la ciudad de La Paz.

El varón de 45 años y su esposa tienen cuatro hijos; tres de ellos viven en La Paz, en una casa de propiedad de la familia en el barrio de Tembladerani. El

hijo mayor migró en el año 2007 a la ciudad de Buenos Aires, en busca de empleo como mecánico, pues estudió ingeniería mecánica en la Universidad Los Andes (universidad privada de la ciudad de La Paz). El segundo hijo le siguió al poco tiempo, pero retornó de Buenos Aires en septiembre del 2007.

Ninguno de los hijos estaba aparentemente interesado por las actividades agrícolas; excepto el hijo mayor radicado en Buenos Aires, todos viven en la ciudad de La Paz, donde trabajan y estudian. Sin embargo, en septiembre de 2007, la hija ingresó en la Carrera de Ingeniería Agrónoma de la Universidad Mayor de San Andrés.

Aunque esta UD no tiene mano de obra disponible en su interior, posee el suficiente capital para el pago de *mink'a*. Suele pagar por debajo de los 20 Bs (2 €), aunque hace un trato diferenciado de acuerdo con las capacidades del trabajador. Es la única UD en Tirco que habitualmente contrata niños o niñas; no obstante, el varón de la UD afirma que niños y niñas no trabajan bien, y que les da trabajo como una forma de ayuda económica.

La empleada doméstica es la encargada de cocinar para todos los trabajadores en *mink'a*, quienes llegan desde las 7:00 a.m. a recibir primero su *junt'uma* (té y un pan), luego su caldo y retornan al mediodía hasta la ex casa hacienda a recibir su merienda, consistente en un caldo y segundo plato, además de refresco (solución de agua con colorantes azucarados de sobre). Se incluye un té al final de la jornada laboral; con frecuencia también dan cena, consistente nuevamente en un caldo y un segundo, a quienes trabajan por jornal. Las demás UD en Tirco no dan cena ni *junt'uma* a quienes contratan como jornaleros, y al mediodía solamente dan fiambre (ración seca).

De momento, la producción agrícola en sus tierras es dirigida por la misma UD; no entregaron ni una parcela en *waki* o en alquiler. Rara vez suelen entregar sus tierras; y si lo hacen es en *waki*, pues afirman que no les conviene entregar en alquiler. Los cultivos que hicieron en *milli* el año 2006 fueron de papa, en su parcela ubicada en un lugar llamado Huerta; la cosecha se realizó en el mes de noviembre. En tanto que en sus terrenos ubicados en la zona denominada Kurawar Pampa sembraron zapallos y habas. En la zona del Cachi, la UD tuvo una cosecha tempranera que permitió escarbar papa en el mes de julio y, a finales del año 2006, volvieron a sembrar arvejas en estos terrenos.

La vestimenta de los miembros de esta UD, con excepción del *utawawa* y la empleada doméstica, es diferente de la gran mayoría de comunarios en Tirco: el varón viste jeans, su cónyuge luce pantalones de gabardina oscuros. La cónyuge y la madre suelen vestir faldas de casimir o de poliéster de colores poco vivos u oscuros, además de utilizar zapatos. Así se diferencian de los comunarios y comunarias de Tirco, pues los varones visten el "uniforme" de los campesinos locales: pantalones de gabardina o jeans americanos con basta (en La Paz le dicen botapié) remangada unos 15 cm, calzan *wiskhus* (ojotas, sandalias de goma llamadas también abarcas) y usan una gorrita beisbolera; en tanto que la mayoría de mujeres en Tirco usan pollera, a diferencia de las dos mencionadas.

La dinámica de esta UD (que cuenta con una empleada doméstica asalariada que realiza las labores "reproductivas"), la escasa participación directa de sus miembros en el proceso productivo, la tenencia de mayores extensiones de tierra y turnos de riego, el acceso exclusivo a la acequia Falka (que provee agua potable) y su mayor contacto con la ciudad (donde incluso tienen una casa propia) es sin lugar a dudas una evidente muestra de diferenciación social de esta UD frente a las demás de la comunidad.

Por otro lado, los terrenos que esta UD detenta en la zona Kututuni no son regados con las aguas de la *Jach'a Larqa* de Tirco, sino con las de la acequia principal de Torrepampa. La zona de Kututuni perteneció antiguamente a los ex patrones de Torrepampa. Se cuenta, a manera de leyenda, que en un tiempo no precisado hubo una apuesta en una pelea de gallos y en ella el patrón de Tirco le ganó los terrenos de Kututuni al patrón de Torrepampa; los mismos fueron entregados con derechos de agua.

Sin embargo, con el transcurrir del tiempo, ante el control de los parceleros minifundistas de las organizaciones comunales de la zona, surgió reticencia frente al hecho de que la UDM "C" utilice el agua de la acequia principal de Torrepampa. Por ello, esta UD llegó a un acuerdo con los comunarios de Torrepampa: permitir que las aguas de una vertiente ubicada en la zona del Molino de Tirco (dentro de sus propiedades) sean derivadas para el consumo de los comunarios de Torrepampa. Actualmente las aguas de la vertiente del Molino (como es llamada) abastecen el sistema de agua potable de aquella comunidad. Los comunarios de Tirco fueron aquiescentes con esta medida, reconociendo tácitamente los derechos de la UDM "C" sobre la mencionada fuente.

1.8. CASO 8: Unidad doméstica en decadencia "A" (UDD "A")

Esta UD tiene sólo dos miembros: una pareja de cónyuges que rebasan los 60 años, pues el hijo y las hijas de ambos residen desde hace mucho en la ciudad de La Paz. Se trata de una unión conyugal uxorilocal.

Esta UD posee únicamente un pequeño terreno de cultivo contiguo a su vivienda, que fue entregado a la mujer por sus padres como herencia. No cuenta con derechos de agua para riego ni con agua potable por cañerías, aunque la vivienda está situada a unos 10 metros de la *Jach'a Larqa* de Tirco. Tampoco están afiliados al sindicato de la comunidad.

Esta pareja subsiste con trabajos extra domésticos por *mink'a* que realiza el varón; dada su avanzada edad, es muy poco lo que obtiene en dichos trabajos, consistentes en realizar *chonteos* para desyerbar y, alguna rara vez, regar cultivos. La mujer se dedica a los quehaceres domésticos (lavar la ropa y cocinar) y a la crianza de algunas gallinas y conejos cuis, que le permiten garantizar su subsistencia.

En su pequeña parcela –que no llega ni a cuarta hectárea– la mujer y el varón cultivaban pequeños pero diversos cultivos de papa *huaycha*, tomates y cebollas; todos los productos son destinados para el autoconsumo. Si bien la familia no cuenta con turno de riego, los vecinos que sí lo tienen se reparten el agua con el varón o la mujer a cambio de *yanapa* prestada después por el varón, o simplemente como un regalo de agua, como una ayuda. Ello porque la edad avanzada de los cónyuges, su exigua tenencia de tierra y la falta de derechos de agua para riego causan conmiseración en sus vecinos; quienes solidariamente los apoyan dotándoles de un poco de agua, la suficiente para regar sus cultivos para autoconsumo.

Debió a la carencia de agua potable, la pareja de ancianos debe acarrear agua de la acequia para su consumo y aseo; como su vivienda queda muy cerca de la misma, esta operación no resulta muy trabajosa.

Los comunarios vecinos y el sindicato de la comunidad no mezquinan agua a la pareja, y permiten que se comparta el agua tanto para riego como para consumo humano; de esta forma aseguran la reproducción de esta UD, a través del autosostenimiento, pues los cultivos mínimos se destinan íntegramente a la subsistencia.

Si bien la UD no está afiliada al sindicato de la comunidad, por no contar con derechos de agua, de todas formas participa en las limpiezas anuales del canal junto con los demás comunarios; esta labor es realizada como "voluntaria", pues la pareja hace uso de la acequia para fines reproductivos. Cumple dicha tarea sin ninguna presión evidente y por iniciativa propia, síntoma de un afincamiento de ciertas obligaciones comunales, pese a que la UD fue marginada en la asignación de derechos de agua para riego.

En el desfile cívico del 6 de agosto del 2006, la pareja de ancianos participó porque hacerlo es una obligación comunal; lo cual evidencia que las decisiones del Sindicato de la comunidad son extensivas incluso a los comunarios no afiliados en él. La pareja no tuvo inconvenientes para desfilar porque, si bien era una de las familias con mayores carencias económicas en la comunidad, sin participación en el sindicato, sin grandes extensiones de tierra y sin derechos de agua para riego ni potable, su contacto con los comunarios y comunarios es fluido y cotidiano. De hecho, sus carencias económicas son paliadas con las muestras de solidaridad de algunos comunarios, sobre todo de aquellos que viven más cerca de la pareja.

La mujer falleció repentinamente de un infarto durante el transcurso de la investigación, de modo que el varón ha optado por hacer más continuos sus trabajos de *mink'a*; los cuales le garantizan –además de un pequeño ingreso económico– la alimentación diaria, pues ésta forma parte del pago de la *mink'a*. Otra de sus estrategias de subsistencia es trasladarse a la ciudad de La Paz, donde residen sus hijas. El varón es conocido en la comunidad como un bebedor empedernido; el fallecimiento de su cónyuge ha exacerbado su afición por la bebida.

1.9. CASO 9: Unidad doméstica en decadencia "B" (UDD "B")

La UDD "B" está compuesta por dos personas: un varón de 75 años y su nieta, aún soltera, de 28 años.

Esta UD dispone de 2 1/2 hectáreas; las mismas tienen derechos de agua de seis horas de turno de riego. Es la UD con mayor cantidad de cabezas de ganado vacuno: cuatro toros, una vaca y un novillo. Posee sembradíos de alfalfa y, hacia el mes de septiembre de 2006, tenía cultivos de zapallos. La alfalfa es segada permanentemente para alimentar a los animales. Además

de los toros, poseen un par de ovejas y los *kututus*, que crían cerca del fogón según la costumbre en las viviendas de Tirco.

El varón quedó viudo hace muchos años; no tuvo hijos varones, sus hijas formaron sus propias UD con varones de la misma comunidad. Aún no entregó tierras a sus hijas casadas, aunque –según la nieta– él ha planificado la manera en la que serán distribuidas sus tierras cuando muera. La nieta confía en que sus tías respetarán la decisión del abuelo.

El varón recibió el título de estas tierras del Consejo Nacional de Reforma Agraria en 1959, cuando tenía 23 años y era soltero; pues era peón de la ex hacienda, con siete años de residencia en Tirco, cuando se efectuó la adjudicación de tierras de la Reforma Agraria.

Muy temprano, el varón baja de su vivienda en la zona de Arkupunku acompañado por sus dos perros hasta sus chacras en la zona de Semanería, para segar la alfalfa y alimentar su ganado vacuno. Es muy activo y mantiene un paso ágil, pese a su edad y a su cuerpo extremadamente encorvado.

Él riega los terrenos junto con su nieta; ésta es una actividad de todas las semanas. Entre ambos se "parten el agua"; no en el sentido de los ancianos del caso anterior, sino como división de tareas al interior de la UD: mientras él riega el alfalfar, ella riega el zapallal. El riego del alfalfar requiere de mayor destreza y fortaleza física, pues el agua precisa entrar de golpe al terreno y anegar todos los surcos. El riego de los zapallales es menos esforzado porque, además de surcos, existen *chirus* que amenguan la velocidad con la que el agua recorre el terreno.

Cuando la nieta acaba su tarea, debe volver corriendo a la vivienda a terminar de preparar la comida para ambos; de hecho, la preparación de la comida depende mucho de la hora en que les corresponda regar.

Ninguno de los dos miembros de esta UD trabaja en *mink'a* para otras UD, aunque la mujer practica *ayni* o *yanapa* con sus tías (suele intercambiar trabajo recíproco para cosechar papas o habas). En contadas oportunidades, la UD contrata trabajadores en *mink'a*.

La comercialización de la cosecha la realiza la mujer en La Paz; asimismo, es ella quien administra el dinero. Es Bachiller y estudió en un colegio de

Viloco. Además, es la responsable de asistir a las reuniones de la organización sindical de la comunidad, pues su abuelo está algo sordo y olvida lo tratado en las reuniones. Fue elegida Secretaria de Hacienda el año 2006 en el sindicato, y el 2007 fue elegida Secretaria de Educación.

A finales del año 2006, se propuso ratificarla en la cartera de Hacienda; sin embargo, ella mencionó que ya había ejercido ese cargo y le tocaba ser Secretaria de Educación, en clara alusión a una obligación de pasar cargos de manera ordenada; su réplica ilustra lo que algunos autores han denominado el *thakhi* (véase *passim* Ticona, 2003 y *passim* Quisbert *et al.*, 2006). Dentro del sindicato de la comunidad hay cierta reticencia a que las mujeres asuman las responsabilidades principales de la organización comunal, prejuicio que la aludida manifestó en una conversación informal.

Ella es una "mujer de vestido" (en oposición a la "mujer de pollera"): suele vestir buzos deportivos, aunque también utiliza abarcas como la gran mayoría de comunarios y comunarias de Tirco. Se trata de un rasgo distintivo, pues en las reuniones del sindicato es la única mujer que no viste pollera.

2. Mujeres en "espacios públicos"

Una de las características de las mujeres adultas araqueñas es su gran habilidad para la comercialización de los productos agrícolas, a contrapelo de sus cónyuges (quienes suelen reconocer su poca destreza en el arte del regateo). Existen innumerables trabajos que dan cuenta de la vocación comercial de las mujeres paceñas, ya sean urbanas o rurales, como el de Rivera (*passim* 2001).

La mayor cantidad de personas que abordan los camiones que transportan la producción agrícola desde Tirco suelen ser mujeres; a diferencia del caso estudiado por Pontón (2006) en las provincias de Guayas y Azuay, en Ecuador, donde los varones son quienes comercializan la producción de cacao.

Esta participación femenina en uno de los espacios públicos más evidentes e impersonales –como es un mercado citadino– demuestra la inaplicabilidad al contexto rural estudiado de algunos planteamientos que extienden de manera universal criterios urbanocéntricos respecto a la vinculación de la mujer sólo con la esfera privada, en tanto que al varón se reserva la participación exclusiva en los espacios públicos.

En el Valle de Araca, existe la idea generalizada de que las mujeres son hábiles para negociar sus productos. Ellas consiguen mejores precios de venta y no ceden fácilmente ante las exiguas ofertas iniciales de las comerciantes –también mujeres– que aguardan desde las primeras horas de la mañana a la gente proveniente de Araca en la parada del "Sheratoncito": un vetusto y descuidado tambo cercano al Puente Abaroa de la ciudad de La Paz, que recibió ese apelativo en jocosa alusión a cierto lujoso hotel de cinco estrellas que alguna vez existió en La Paz.

Con seguridad, los estudios de caso de UD según el ciclo de desarrollo que hemos tomado no reflejan a plenitud el papel fundamental de las mujeres tirqueñas en la comercialización de los productos cosechados en la comunidad.

Por ello, es necesario señalar que, durante los continuos viajes al Valle de Araca y las frecuentes visitas a la Feria de Cairoma y al "Sheratoncito", la presencia mayoritaria de mujeres resulta evidente.

La comercialización de los productos obtenidos por las UD –nuevas o establecidas– suele ser realizada por la misma pareja de esposos, como ocurre en la caso de la UDE "A"; ésta es la situación más regular en el Valle de Araca.

En el caso de la UDN "A" no pudo verificarse dicha situación porque, al haber sido paupérrima la cosecha, sólo sirvió para el autoconsumo de la UD y además, al encontrarse por debajo de sus expectativas, terminó de convencer a esta pareja de migrar junto con su pequeño hijo a la ciudad de El Alto. De igual manera, en el caso de la UDN "B", el avanzado estado de gravidez de la mujer le impidió asumir la comercialización de sus productos. El caso de la UDE "B" es un caso *sui generis* porque el varón es comerciante y viaja frecuentemente a La Paz, Santa Cruz y Pando; por tal razón, se encuentra acostumbrado a ese ritmo de trabajo.

En el caso de las UD maduras y en decadencia, la comercialización suele ser asumida casi exclusivamente por las mujeres, como lo hacía regularmente la mujer de la UDM "B" hasta que cayó convaleciente y como lo asume rutinariamente la mujer de la UDD "B". El caso de la mujer de la UDM "A" es distinto, puesto que ella se ha reintegrado al seno de la UD luego de muchos años de ausencia en la ciudad de La Paz. De otra parte, si bien la esposa del varón de la UDM "C" comercializa esporádicamente sus productos, ello se debe al desarraigo con la chacra (la cual visita en cortas temporadas), pues

su actividad principal es la comercialización de hamburguesas y salchipapas en una villa de la ciudad de La Paz, actividad que en cierta medida le brinda autosuficiencia frente a su cónyuge.

También resulta ilustrativo el caso de la anciana invidente de la UDM "C". La cual, pese a no comercializar la producción de la UD (debido a sus limitaciones físicas de desplazamiento), se dedica a comercializar golosinas o refrescos en su vivienda de la comunidad; además, imparte instrucciones, distribuye el trabajo y está al tanto de los más mínimos detalles de la dinámica productiva de sus terrenos.

En uno de aquellos viajes, coincidí con un varón de más de 60 años, quien confesó su enorme dolor por el reciente fallecimiento de su cónyuge. En determinado momento de la larga charla que sostuvimos, dijo "Después de mucho tiempo voy a vender a La Paz; la que vendía la cosecha era mi mujer" (Hernán, 64 años, comunario de Huerta Grande).

En Tirco, durante la cosecha de habas, una señora, que atendía su pequeña tienda mientras su marido cosechaba, ante la pregunta: ¿quién va a ir a La Paz a vender las habas?, contestó sin titubear y de manera resuelta: *¡Yo pues!* "¡Mi marido tiene que quedarse a trabajar!" Ello evidencia que, ante el mayor "valor" del trabajo del varón en la chacra, lo óptimo es que la mujer viaje a vender los productos cosechados.

El importante rol de la mujer en el comercio en el mundo urbano y rural de La Paz ha sido puesto en relieve, estudiado y demostrado en muchos trabajos académicos. Uno de los más significativos es el trabajo denominado *Bircholas*, de Silvia Rivera (*passim* 2001). En él se muestra la autonomía económica de la mujer en el mundo urbano popular paceño; la misma le permite proyectar su autonomía en las tensiones políticas y económicas que se suscitan en la esfera familiar, y la habilita para ejercer un "control moral" o "poder moral" en la toma de decisiones a nivel familiar.

Sin bien la comercialización y la administración del dinero de las UD que realizan las mujeres de Tirco (actividades en las que hacíamos hincapié en los casos mencionados) no tienen una relación directa con el uso, manejo y gestión del agua, tienen una importancia fundamental para la toma de decisiones de las estrategias productivas que asume la familia. Así, la mujer tiene

voz autorizada sobre lo que se va a sembrar y cuándo, en qué puede participar el esposo o no dentro de la organización comunal, y en el planteamiento de qué puede decidir o no el esposo en lo atingente a los trabajos comunales y las decisiones relativas a la gestión del agua.

Mediante este rol fundamental en la participación económica doméstica, las mujeres en Tirco proyectan un control sobre sus esposos –como señala Rivera (2001)– para tener una incidencia subrepticia en las decisiones de la organización comunal; pese a que formalmente el espacio de la asamblea comunal se presenta como predominantemente masculinista. De tal manera, las mujeres pueden ejercer cierta participación en la gestión del agua, a través del control moral practicado sobre sus maridos.

Por otro lado, esta situación refleja claramente cómo la complementariedad de las parejas en la comunidad de Tirco –basada en la división de roles– también se encuentra aparejada por tensiones políticas en el nivel doméstico; las mismas se expresan como conflicto o contradicción, según señalan Olivia Harris (1986) y Canessa (2006). Ello permite, mas no asegura, rebasar o doblegar ciertos *derechos de referencia* reservados para los varones –como la toma de decisiones en la gestión comunal del agua– para *materializar* derechos en el ámbito de la gestión del recurso, como se puede observar de la aplicación de los conceptos operativos de Boelens y Zwarteveen (2001).

3. Waynanaka y tawaqunaka

Las y los jóvenes de la comunidad de Tirco ofrecen su fuerza de trabajo a UD tanto de la comunidad como de fuera. Por la misma lógica del ciclo de desarrollo de las UD, ellos forman parte de UD maduras.

Para la mayoría de jóvenes de ambos géneros, la falta de preocupaciones por sostener una UD permite que puedan ofrecer su fuerza de trabajo a cualquier otra UD. Además, las *mink'as* que realizan durante todo el año –por la labor de riego– les proporcionan suficientes ingresos para comprar galletas, refrescos y bebidas espirituosas en determinados momentos de compartimiento entre jóvenes de ambos sexos.

Los jóvenes en Tirco se encuentran al margen de las decisiones de la organización de la comunidad, al menos la gran mayoría de jóvenes, en tanto

sigan solteros. Este hecho nos recuerda lo que Harris (2000c) señaló para el caso de los Laymis: el criterio para identificar "lo cultural" frente a lo "salvaje". Donde lo cultural se expresa cuando el varón o la mujer están conyugados, pues no estarlo implica encontrarse ligado con la naturaleza; a diferencia de la visión en contextos occidentales, de concebir al varón relacionado con la cultura y a la mujer con la naturaleza.

Los jóvenes participan en las reuniones del sindicato de la comunidad únicamente cuando sus padres o madres están ocupados, convalecientes o ausentes. La comunidad permite que los hijos varones jóvenes puedan asistir a las reuniones en nombre de sus padres; el requisito es que los padres tengan derechos de agua. Los jóvenes provenientes de familias sin derechos de agua, al igual que sus padres, no pueden ingresar a las reuniones del sindicato de la comunidad. Sí pueden participar en los trabajos comunales y en la construcción de infraestructura de riego, ya sea como "voluntarios" o como jornaleros enviados por alguna UD con derechos de agua.

Los y las jóvenes tienen un perfecto conocimiento de la aplicación de agua a sus parcelas (es decir, del uso y manejo del agua para riego), y del manejo de agua para consumo humano. Los jóvenes varones conocen a cabalidad la infraestructura de riego y de agua potable; sin embargo, debido a su esporádica participación en las reuniones comunales, sus opiniones son escuchadas escasamente –o nunca– en lo concerniente a la gestión comunitaria del agua.

4. Los "yernos" de Tirco

En Tirco, existen 10 uniones conyugales uxorilocales, de las 44 UD existentes en la comunidad; lo que evidencia que las mujeres araqueñas resultan beneficiadas con tierras y derechos de agua en la sucesión hereditaria. De esta situación, surge un singular tipo de masculinidad al interior de la comunidad: el "yerno".

Como "yerno" o *tullqa* (voz en aymara) se conoce a aquellos forasteros conyugados con mujeres tirqueñas. Es frecuente que se les denomine incluso como "yernos de la comunidad". No ocurre tanto así con las nueras o "yernas" de otras comunidades asentadas en Tirco, a quienes no se les recuerda constantemente que no son del lugar.

El denominativo de “yerno” acompañará a estos varones toda la vida. Incluso con el transcurrir de muchos años en la comunidad, hay ancianos casados con mujeres tirqueñas a quienes aún se les denomina “yernos”.

En Tirco, la mayoría de varones y algunas mujeres suelen expresar que las uniones conyugales deben ser virilocales, pero –como se señalaba líneas arriba– esta situación no es óbice para que existan 10 casos de uxorilocalidad: cerca de la cuarta parte de las UD. En cierta medida y en determinadas ocasiones, los “yernos” son vistos como advenedizos que no tienen las suficientes propiedades y condiciones en su comunidad como para llevarse a su mujer allá.

Por ello, esta condición es percibida como un desprestigio; no tanto por una tendencia a fomentar la endogamia, sino más bien por la creencia de que el varón debe poseer una casa a la cual llevar a la mujer. Lo contrario es un claro indicio de que el varón tiene menos recursos económicos que su mujer.

La situación de los “yernos” no es de privilegio (véase Spedding, 1997b: 67-68), pues –además del estigma de ser “alojados” en la comunidad– se encuentran bajo el permanente control social de los familiares de la mujer. De allí que la violencia doméstica no exista en las UD donde el cónyuge es “yerno”.

Cuando un “yerno” opina sobre algún asunto de la comunidad, otros comunarios suelen decir: “Un yerno no tiene ni voz ni voto. ¿Por qué está opinando? Ni siquiera es de aquí; yerno nomás es...” (comunaria de Tirco, 45 años de edad).

No obstante, los yernos son quienes aparecen como titulares en el sindicato y no sus esposas. Aunque queda el rótulo, el control al que son sometidos se desvanece con el tiempo si el “yerno” se hace conocido en las actividades cotidianas de la comunidad. De igual forma, los “yernos” tienen que cumplir obligaciones comunales: asumen el papel de afiliados del sindicato si la unidad a la que pertenecen tiene derechos de agua, e incluso se encuentran habilitados para pasar cargos en la comunidad (desde cargos menores hasta el de secretario general, como ya ha ocurrido en Tirco).

CAPÍTULO IV
Diferenciación campesina en la comunidad de Tirco

1. Diferenciación campesina a partir de categorías émicas

En Tirco, es la extensión de las tierras poseídas la que marca la pauta tanto para la diferenciación social entre los habitantes como para la conformación del marco social en el que se desarrollan las relaciones sociales de producción al interior de la comunidad.

Pese a la escasa población en la comunidad de Tirco, la gestión, la tenencia y el acceso a los recursos agua y tierra son elementos que sirven como parámetro para el establecimiento de una diferenciación entre los comunarios.

Si bien ha transcurrido más de medio siglo desde el inicio de la Reforma Agraria, las categorías émicas como “peones” y “sobrantes” siguen siendo utilizadas por los mismos comunarios –sobre todo por adultos varones– para constatar las diferencias socio económicas entre ellos. En la categorización que hacen ellos mismos, la propiedad sobre la tierra y el número de horas asignadas como derecho de agua forman parte del criterio diferenciador social y económico dentro de la comunidad. De otra parte, el denominativo de “peón” o “sobrante” recae sólo sobre los varones, pues en la comunidad se mantiene el criterio de que el varón es el “jefe de la familia”.

También puede señalarse que la diferencia en extensión de tierras administradas por el varón de 45 años de la UDM “C”, el lugar simbólico de poder de su UD (la ex casa hacienda), su situación privilegiada en las relaciones de producción (todas asimétricas con el resto de comunarios:

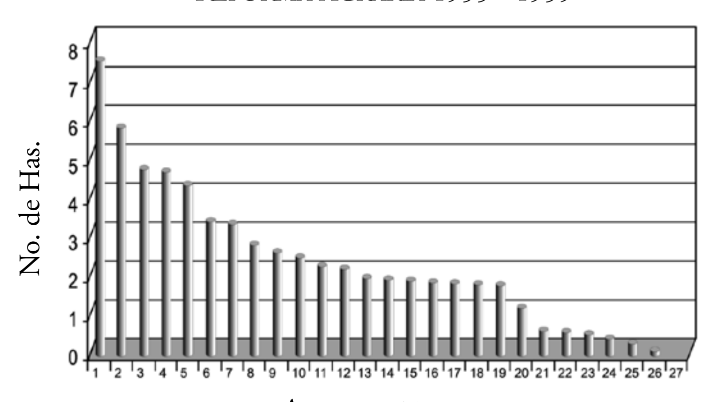
mink'as), la condición de hablante monolingüe de español del varón y su comportamiento cultural urbano refuerzan en la comunidad la idea de no considerarlo como un comunario más, y de catalogarlo como "patrón".

Por último, dentro de la comunidad existe un grupo de 11 UD que habitan en terrenos cuya extensión oscilan aproximadamente entre los 500 m^2.

2. Estructura social comunal después de la Reforma Agraria

Luego de la Reforma Agraria, se mantuvo la distribución de los derechos de agua; turnos de una semana se intercalaban entre la International Mining Company y los 27 comunarios, entre peones y sobrantes, a quienes les fueron adjudicadas parcelas en el marco de la Reforma Agraria. Peones y sobrantes se dividían el turno de agua entre ellos en el lapso de una semana; los peones recibían un turno mayor de horas de agua en relación a los sobrantes.

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN LA COMUNIDAD DE TIRCO
REFORMA AGRARIA 1955 - 1959



ADJUDICATARIOS
Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Exp. Administrativo INRA/EA No. 3289

De igual manera, el reparto de parcelas se hizo con extensiones diferentes en el proceso de adjudicación de terrenos, como puede verse en el gráfico 1. El reparto se hizo de manera dispersa a los comunarios: siete UD recibieron menos de una hectárea, nueve UD entre una a dos hectáreas, tres UD entre dos a tres

hectáreas, dos UD entre tres a cuatro hectáreas, tres UD entre cuatro a cinco hectáreas; en tanto que sólo una UD recibió entre cinco a seis hectáreas, así como sólo una UD recibió poco menos de ocho hectáreas en adjudicación. Esta dotación consideró como "jefes de familia" solamente a varones y viudas. En Tirco, dos mujeres solas resultaron adjudicadas (véase INRA/EA, Nº 3289), aunque no se encontraron detalles acerca de si se trataba de viudas o no.

Los campesinos de Tirco, a partir de 1955, empezaron a construir una organización comunal independiente de los hacendados; el eje central de dicha construcción organizativa fue el sindicato de la comunidad. Sin embargo, el fortalecimiento de la organización comunal no se produjo de inmediato, dado que la adjudicación de la propiedad individual de las tierras a peones y sobrantes era coincidente con la asignación hecha por la hacienda. Así, los comunarios (otrora peones y sobrantes) siguieron trabajando en turnos: durante una semana, en sus parcelas asignadas y la siguiente, por jornales para la hacienda.

A finales de la década de 1960, la administración de la mediana propiedad de la International Mining Company en Tirco quedó a cargo de un ciudadano de nacionalidad peruana (venido de un pueblo del departamento de Moquegua), de profesión perforista en mina; quien pronto se dedicó a la dirección de las actividades agrícolas en las tierras que permanecieron bajo propiedad de esta empresa.

A finales de la década de 1970, la empresa International Mining Company decidió dejar sus actividades de explotación minera en Araca, ante la caída internacional de los precios de los metales. Luego de negociaciones con el mencionado administrador de la hacienda, la empresa resolvió venderle los predios en Tirco.

Esta situación ocasionó una inmediata reacción de los comunarios de Tirco; quienes protestaron por la decisión de la empresa, a la cual exigieron la prioridad para la compra-venta de las tierras argumentando que ellos estuvieron dedicados por muchas décadas a su cultivo. El ciudadano peruano solicitó a la empresa que en el contrato de compra-venta de las tierras inscriba los nombres de sus cuatros hijos (de nacionalidad boliviana) y no el suyo, temeroso de que su nacionalidad sea utilizada en la estrategia para despojarlo de las tierras compradas a la International Mining Company.

Hacia finales de la década de 1970 y comienzos de la década de 1980, los comunarios de Tirco manifestaron su inconformidad con la transacción entre la transnacional y su antiguo administrador. Luego de negociaciones conflictivas con el nuevo propietario, lograron que alrededor de 20 hectáreas del total de las aproximadamente 50 les sean vendidas. De esa manera, la familia del nuevo propietario se quedó con 30 hectáreas, muchas de ellas eran terrenos incultivables o bosques de eucaliptos existentes en la comunidad. Aún así, es la única UD que alcanza dicha cantidad de hectáreas en la comunidad, pues ninguna de las otras llega a tener diez, y una buena parte de las UD posee menos de tres hectáreas.

Las 20 hectáreas vendidas por el ex administrador de la hacienda de la International Mining Company fueron repartidas entre todos los demás comunarios. Solamente un comunario fue exceptuado de este reparto, dada su lealtad el nuevo propietario de la ex hacienda.

Esta negociación también marcó un hito en los derechos de agua en la comunidad de Tirco, pues hasta antes de la década de 1980 se había mantenido una práctica de distribución de los derechos de agua: una semana para las tierras de la gleba y una semana repartida entre todos los comunarios.

Como se señaló, esta normativa provenía de tiempos anteriores a la Reforma Agraria, cuyo cambio fundamental fue la dotación de tierras en calidad de propiedad a los comunarios de Tirco (peones y sobrantes); pero la distribución de derechos de agua se mantuvo.

A partir de 1980 –luego de la adquisición de las 20 hectáreas de los terrenos de la ex hacienda por los comunarios, y la ulterior parcelización de esa extensión en propiedades individuales– se planteó la modificación de los turnos de agua. Después de realizarla, se estableció que 29 horas de agua a la semana correspondían a la familia del ex administrador de la hacienda; las horas restantes fueron distribuidas entre comunarios. Este rol de turnos de agua se mantiene hasta la fecha; por lo general, los "peones" tienen un turno de seis horas de agua y los "sobrantes" un turno de tres horas.

Esta situación dejó entrever que –si bien los derechos de agua están ligados con la tenencia de la tierra– los derechos de agua del administrador de la ex hacienda se redujeron de siete días a menos de dos (29 horas para ser exactos). Dado que los derechos de agua están muy ligados con determinados terrenos de cultivo, es factible suponer que todas o gran parte de las 20 hectáreas que los comunarios reclamaron les sean vendidas tenían derechos de agua; en tanto que una buena parte de las 30 hectáreas que quedaron con el administrador carecían de ellos.

Por otro lado, si bien este evento modificó la relación proporcional en el control de los recursos tierra y agua entre los terrenos de la ex hacienda y los terrenos de los comunarios, también es importante apuntar que se mantuvo la diferenciación social y económica de la comunidad existente desde la época anterior a la Reforma Agraria.

En la actualidad, se estandarizaron los derechos de agua de "peones" y "sobrantes". La distribución de agua para riego en Tirco revela la existencia de dos grandes bloques de afiliados: los que tienen seis horas (14 afiliados) y los que tienen tres horas de agua (21 afiliados), como se puede ver en el Cuadro1. Tal división responde a la diferenciación social y económica existente en la comunidad, que es una continuidad del periodo previo a la Reforma Agraria (es decir, a la división entre peones y sobrantes), y que –como dijimos– tomó un giro en la década de 1980, al realizarse una nueva repartición de tierras (exactamente las 20 hectáreas que los comunarios obligaron a vender al ex administrador de la hacienda de Tirco).

De tal forma, tanto las 20 hectáreas como los derechos de agua repartidos entre los comunarios sirvieron fundamentalmente para paliar la presión por acceso a tierras y derechos de agua generada por los descendientes de peones y sobrantes, insatisfacción derivada del crecimiento vegetativo de la población comunal.

El sindicato de la comunidad de Tirco impone normativas en las cuales se reconocen derechos de agua a los herederos de "peones" y "sobrantes", así como de otros comunarios que adquirieron sus derechos de tierra y de agua de otra manera. El sindicato de la comunidad establece también las obligaciones tendientes a la mejora y el mantenimiento del sistema de riego comunitario; dentro de tales obligaciones están los trabajos comunales, la aceptación de cargos en el sindicato, el pago de cuotas y la asistencia a las reuniones de la comunidad, entre otras.

3. “Peones” y “sobrantes” de Tirco

Antes de la Reforma Agraria, ya existía una diferenciación social y económica entre quienes trabajaban las tierras de la hacienda de Tirco. Por un lado, estaban los peones o colonos, quienes eran campesinos naturales de Tirco o con muchos años de residencia en la comunidad.

La International Mining Company les asignó tierras a estos “peones” y sus familias; como retribución, los “peones” y sus UD trabajaban una semana en las tierras de la hacienda y la siguiente en las asignadas.

Los “sobrantes” eran por lo general migrantes del Altiplano Norte, a quienes se les asignó terrenos de menor extensión (en comparación con los otorgados a los “peones”). Debido a ello, los “sobrantes” trabajaban en las tierras de la hacienda solamente por media semana.

Dentro del grupo de “sobrantes” también se encontraban algunos hijos de peones, quienes cuando cumplían 21 años –siempre y cuando hubiesen formado familia– reclamaban que la hacienda les asignara tierras para trabajar.

En 1955, el recién formado sindicato agrario de la comunidad de Tirco inició el trámite de adjudicación de tierras para sus afiliados en el marco de la Reforma Agraria. Luego de un año, las tierras fueron adjudicadas a los antiguos peones de la hacienda de Tirco. La dotación de tierras coincidió con el tamaño de tierras trabajadas por cada peón. También los sobrantes fueron dotados de las tierras que trabajaban, las cuales –como se señaló– eran menos extensas que las de los peones. En total, las tierras fueron adjudicadas a 27 UD (véase INRA/EA, Nº 3289).

Al aplicar la Reforma Agraria, el Estado dotó de propiedad aquellas parcelas que cada comunario trabajaba en el régimen hacendatario, siendo el cambio fundamental el reemplazo del nombre del titular en el título de propiedad de las parcelas –ocupadas ya por peones y sobrantes de Tirco con derecho de posesión. No obstante, el cambio de la Reforma Agraria dejó inalterada la distribución de los derechos de agua.

El Estado arguyó que la estancia de Tirco era una propiedad mediana. Por esa razón, de las más de 500 hectáreas de la comunidad, el Estado reconoció como propiedad de la International Mining Company la décima parte (es decir, 50 hectáreas).

4. La noción de “patrón” en Tirco

En Tirco, tanto comunarios como comunarias están conscientes de que el “tiempo de los patrones” quedó atrás. Sin embargo, las diferencias en las extensiones de las propiedades y en los derechos de agua permean las relaciones sociales de producción al interior de la comunidad. De hecho, la que diariamente requiere mayor mano de obra extra doméstica es la familia del ex administrador de la hacienda de Tirco, hoy fallecido. Por ello, en cierta medida, esta UD es considerada como una familia de “patrones” en la comunidad.

Esta percepción se ve reflejada en comentarios como el señalado por un comunario: “A ellos no les interesa la comunidad, sólo les importa sus tierras y sus camiones”. Otro comunario, al preguntársele ¿quiénes son comunarios? y si también era comunario el hijo menor del fallecido ex administrador de la ex hacienda de la International Mining Company, contestó: “Nosotros somos comunarios; él es patrón”.

Los miembros de esta familia cumplen todas sus obligaciones con la comunidad; pero para hacerlo contratan jóvenes que realicen los trabajos comunales más variados, o bien prestan su camión para el transporte de los materiales de construcción requeridos en las obras que emprende la comunidad de Tirco.

Por ello, la familia en referencia no sólo adquirió en compra-venta las extensiones de tierra ya mencionadas, sino que también adquirió simbólicamente el status de los antiguos patrones, patentizado con su residencia en la ex casa hacienda perteneciente en el siglo XIX a los miembros de la familia Pando.

En un camión que iba de la comunidad de Huerta Grande a Cairoma, al pasar por Tirco, alguien preguntó: “¿De quién son todos los árboles eucaliptos que se ven en el trayecto?”, y una mujer contestó con sarcasmo: “¿De quién va a ser? ¡Del patrón de Tirco, pues!”

La gran extensión de tierras pertenecientes a esta familia repercute en la organización social del riego en la comunidad, pues en la actualidad detenta un turno de 29 horas de agua: 23 horas le corresponden como UDM "C" y seis horas son administradas por el sobrino de la UD. En cambio, otros comunarios son considerados "peones" si tienen seis horas de turno agua para riego y "sobrantes" si tienen tres horas de turno de agua.

La UDM "C" tiene acceso a una acequia de manera exclusiva, y sus derechos sobre ella son reconocidos no sólo formalmente, sino también en la práctica. Además, dispone de una fuente de agua (vertiente del Molino) para entregarla en uso a la comunidad de Torrepampa, a cambio de acceso al agua de la acequia principal de aquella comunidad.

Sin duda, el término "patrón" está presente en las prácticas discursivas de muchas comunarias y comunarios del Valle de Araca. Aunque este concepto no ejerce una "influencia poderosa" sobre la formación de identidades (como ocurre en la investigación realizada en tres zonas rurales del Perú por Neira y Ruiz-Bravo, 2001: 212), en cierta medida permea las relaciones de género y generacionales, así como las relaciones de clase existentes en el valle. Las mismas son visiblemente asimétricas porque la familia del "patrón" dirige y controla la producción de sus terrenos; en tanto que los jóvenes de la comunidad, "sobrantes" o "mini sobrantes", trabajan para esta familia en *mink'a*.

Al igual que en los estudios de Gose (2001) y Frías (2002), la simetría o asimetría en las relaciones de producción responde al grado de diferenciación social y económica del contexto social. En los casos estudiados por estos autores, se establecía una clara diferenciación social entre comunarios y vecinos del pueblo; siendo la simetría característica de las relaciones entre comunarios, y la asimetría característica entre comunarios y vecinos del pueblo. Lo simétrico está expresado en las relaciones de producción de *ayni* y *yanapa*, y lo asimétrico expresado en las relaciones de producción de *mink'a*.

El pago en comida como adición al salario a varones y mujeres que trabajan por jornal para este "patrón", incluyendo más comidas (té en la tarde y cena en la noche), corrobora los hallazgos de Gose (2001:9): dar de comer a otros denota simbólicamente superioridad socio-económica. En este caso, la UD no sólo brinda más comida que nadie a los jornaleros (aunque reduce el jornal de 20 Bs a 17), sino que simbólicamente –en tanto "dador de comida"– ocupa el lugar del "patrón"; más aún si quien prepara y reparte la cocina es una empleada doméstica asalariada, bajo órdenes de la persona considerada "patrón" o de su madre.

En el caso que nos ocupa, y pese a que formalmente todos los comunarios son iguales, en la práctica existe una diferenciación social al interior de la comunidad. La misma tiene como punto visible al "patrón" de Tirco, quien establece relaciones asimétricas con los demás comunarios; mientras entre ellos es posible ver otras relaciones de producción, como el *ayni* y la *yanapa*, de carácter simétrico.

La noción de "patrón" en Tirco es vista paradójicamente como la imagen de poder económico –evidente debido al control de mayores extensiones de tierra que los demás comunarios, y la retención de más horas de agua en el turno de riego y de una acequia exclusiva. No obstante, también es vista con cierto sarcasmo, por ser percibida como una imagen esmirriada y alicaída respecto al poder patronal del pasado.

De hecho, la venta forzada de 20 hectáreas de terrenos cultivables fue un golpe para la UDM "C"; el mismo aminoró las distancias económicas entre "el patrón" y los comunarios, tanto en el control de tierra como en derechos de agua (reducidos de una semana a 29 horas).

Estas consideraciones nos llevan a apreciar la actual condición de "patrón": figura masculina antaño hegemónica, pero hoy devenida en blanco de sarcasmos, con pies de barro y endeble; golpeada por un proceso histórico que ha acortado las grandes distancias económicas entre comunarios. Si bien el "patrón" mantiene diferencias con peones, sobrantes y aquellas UD sin derechos de agua para riego; en la actualidad se encuentra sometido al control comunal mediante el sindicato, espacio hacia el cual se muestra colaborador y obediente de sus decisiones.

De hecho, esta imagen del "patrón" está devaluada debido a otros factores, como la organización de la producción dirigida por la anciana madre invidente del varón de la UDM "C"; si bien ella no participa en las reuniones de la asamblea del sindicato, hace pesar sus decisiones frente a su hijo. Esta relación materno-filial de carácter absorbente –que tras bambalinas erige la figura de una "patrona" y no de un "patrón"– es además uno de los motivos de las pro-

longadas ausencias de la esposa del varón; quien deja la comunidad también con el objetivo de atender a los hijos que viven en la ciudad de La Paz.

5. Los "mini sobrantes" de Tirco

Se denomina "mini sobrantes" a las 11 UD que cuentan con extensiones de tierras inferiores a los 500 m^2. En algunos casos, estas UD están compuestas por comunarios que no recibieron herencia de tierra de sus padres.

El criterio de género es irrelevante para explicar la marginación de la legación hereditaria. Por lo general, se marginó de herencia de tierras y de turnos de agua a quienes migraron por mucho tiempo de la comunidad. Cuando retornaban, ya no tenían derecho a reclamar sobre las tierras, debido a que la tenencia de la tierra y los derechos de agua exigen el cumplimiento de una serie de obligaciones comunales (como asistencia a reuniones, ejecución de jornadas laborales para edificación o refacción de obras comunales y mantenimiento de caminos, pago de cuotas para determinados propósitos, y participación en las festividades rituales y cívicas de la comunidad).

Estas obligaciones pueden ser obviadas con el pago de multas, las que en suma suelen ser muy altas, difíciles de pagar para los migrantes retornados, quienes por tal motivo también quedaron marginados de tierras y derechos de agua, salvo que hayan tenido la cautela de establecer acuerdos previos con sus familiares, a fin de garantizar la propiedad de sus terrenos y el mantenimiento de sus derechos de agua.

Otra de las razones relevantes para que una UD quede excluida del acceso a un terreno mayor a una hectárea y de derechos de agua es que, cuando una UD recién se forma, lo más frecuente es que los padres de ambos cónyuges aún vivan y por tal motivo no les doten de la herencia en anticipo de legítima legación. Sólo apoyan a la nueva familia con una pequeña extensión de tierra, que permita la producción para autoconsumo y no le brindan derechos de agua, aunque semanalmente los padres de los cónyuges les regalan un poco de agua para sus cultivos.

Una de las características de los "mini sobrantes" es que no forman parte del sindicato de la comunidad. Aunque aparentemente no existen prohibiciones para su afiliación, por lo general las afiliaciones están relacionadas con los derechos de agua –que normalmente escasean, pues la lista de inscripción de las personas con esos derechos está cerrada. Por tal motivo, no resulta atractivo para personas sin derechos de agua pagar cuotas que no redundarán en ningún beneficio, máxime si la afiliación al sindicato implica una serie de obligaciones, difíciles de afrontar para las UD de "mini sobrantes" cuya actividad productiva propia es muy básica (frecuentemente, debajo de lo necesitado para el autoconsumo).

6. Diferenciación campesina a partir de categorías éticas

Una comparación de los criterios émicos utilizados por los comunarios de Tirco para diferenciarse socialmente con la teoría de la diferenciación campesina de Lenin permite observar muchas similitudes.

Entre las similitudes más resaltantes, se encuentra que tanto las categorías émicas como éticas pueden ser equiparadas de la siguiente manera:

Campesino rico	=	"Patrón"
Campesino medio	=	"Peón"
Campesino pobre	=	"Sobrante"
Semi-proletario	=	"Mini sobrante"

Ya se había mencionado que en la comunidad de Tirco no existe nada que se asemeje a un empresariado agrícola en proceso de aburguesamiento.

Vale aclarar que las categorías éticas propuestas en la teoría de la diferenciación campesina tienen un carácter relacional; es decir, lo que prima para ser campesino pobre, medio o rico es la relación existente entre los miembros de las UD. En otras palabras, es fundamental el lugar ocupado en el proceso productivo; ya sea como trabajador directo o controlador del proceso productivo (y, por tanto, quien percibe los excedentes de la producción agrícola).

En tanto que la diferenciación émica en Tirco está basada más en el criterio de la propiedad; es decir, tanto en la tenencia de la tierra como en la titularidad de derechos de agua.

La posibilidad de equiparación de unas categorías con otras pone en evidencia que, si bien el derecho propietario de tierras y de derechos de agua radica en una dimensión jurídica, es un punto de partida que influencia la dinámica de las relaciones de producción. De allí que, potencialmente, lo más probable es que comunarios o comunarias con pequeñas extensiones de tierra y sin derechos de agua efectúen *mink'a* para quienes tienen más extensiones de terreno y derechos de agua (el "patrón" y los "peones").

Por ejemplo, la UDN "A" tiene una extensión de tierras que no alcanza a una hectárea y tampoco cuenta con derechos de agua; por tal motivo, sus miembros no están afiliados al sindicato de la comunidad y formarían parte de la categoría de los "mini sobrantes". Conforme se mencionó en el Capítulo III, el varón de esta UD solía trabajar todos los días en *mink'a* para otras UD; en tanto que la mujer cuidaba a su pequeño hijo, realizaba las labores agrícolas en su pequeña parcela y realizaba *yanapa* en la UD de sus padres. Esta UD no está en condiciones de contratar en *mink'a* a otras personas, bajo ningún concepto. Por estos motivos, creemos que se la puede catalogar como UD cuyos miembros son semi-proletarios. El proceso de descampesinización sufrido por esta UD termina por mostrarse de manera contundente cuando decide migrar a la ciudad de El Alto.

En similar situación podemos ubicar a la UDD "A", cuyos miembros prácticamente viven trabajando en *mink'a* para otras UD. Al no contar con significativas extensiones de tierra ni derechos de agua, son prácticamente "mini sobrantes" y a la vez "semi-proletarios" (porque viven de la venta de su fuerza de trabajo). En el caso de esta UD, la avanzada edad de ambos miembros les impedía migrar con fines laborales, pues de hacerlo representarían una carga para sus hijas en la ciudad de La Paz. Por ello, la mujer falleció en la comunidad y el varón se mantiene en Tirco pese a su soledad, aunque ocasionalmente visita a sus hijas en La Paz.

En el caso de la UDN "B", ostenta una tenencia de tierras cercana a las dos hectáreas, tiene un turno de cuatro horas de riego y está afiliada al sindicato. Dentro de la comunidad, el varón es denominado "peón". Esta UD esporádicamente contrata mano de obra extra doméstica y sus miembros casi nunca trabajan en *mink'a* para otras UD. Tienen la capacidad para reproducirse sin emplear mucha mano de obra externa ni emplearse para otras personas; podemos decir que esta UD es de campesinos medios.

Pese a que la UDE "B" no está afiliada al sindicato de la comunidad de Tirco, sus miembros detentan extensiones de tierra superiores a las tres hectáreas en la comunidad de Tukurpaya y tienen disponibilidad de agua durante todo el día, excepto por la noche; por tanto, son considerados "peones". Tanto el varón como la mujer trabajan en sus tierras y, a la vez, contratan en *mink'a* a personas, principalmente para la época de cosecha; en ese sentido, también podemos considerarlos "campesinos medios".

Si bien la UDM "B" posee pequeñas extensiones de tierra en la comunidad de Tirco y sólo un turno de dos horas de agua, ya se había dicho que tiene tierras en la comunidad de Torrepampa y goza de derechos de agua en la acequia principal de esa comunidad. Los miembros de esta familia no contratan mano de obra extra doméstica y solamente el hijo mayor trabaja esporádicamente para otras UD.

Por tales motivos, aunque a la UDM "B" se le llama "sobrante" dentro de la comunidad de Tirco por tener sólo dos horas de agua, ya se señaló que esta UD no necesita las dos horas mencionadas; mismas que sólo mantiene como estrategia familiar para preservar la propiedad del terreno que habita, el cual es reclamado por la hija del antiguo dueño. Dado que las estrategias productivas de esta familia están basadas en su propia mano de obra, sin necesidad de ofrecerla o demandarla, se la puede enmarcar en la categoría de "campesinos medios".

La UDD "B" se encuentra afiliada al sindicato y tiene seis horas de agua para riego; por tal motivo, sus miembros son catalogados como "peones". Por lo general, tampoco emplean mano de obra extra doméstica; y las labores que sus dos miembros realizan solamente están destinadas al cuidado de sus propios cultivos. Debido a ello, bajo criterios éticos puede considerarse como una UD cuyos miembros son campesinos medios.

Por otra parte, la UDM "C" administra 23 horas de agua para riego en la acequia principal de Tirco, cuenta con más de 20 hectáreas y tiene una acequia de uso exclusivo, así como derechos de agua en la acequia principal de la comunidad aledaña de Torrepampa; por ello, los comunarios consideran a sus miembros "patrones". En definitiva, se trata de campesinos ricos, pues sus condiciones de tenencia de tierra y derechos de agua les permiten sólo dirigir el proceso productivo en sus terrenos y no intervenir directamente

con trabajo. Todas sus tierras son trabajadas y regadas por “peones”, “sobrantes” y “mini sobrantes” de la comunidad; contratan tanto a varones como a mujeres, niños, jóvenes, adultos y ancianos.

De hecho, la equiparación entre ambos modelos conceptuales no es una norma rígida. En los estudios de caso encontramos que una unidad doméstica (UDM “A”) con pequeñas extensiones de tierra (muy por debajo de una hectárea) y sin derechos de agua, al haber accedido al manejo de recursos naturales (tierra y agua) mediante contratos de alquiler y *waki* (“al partir”), pudo contratar a otros comunarios en *mink’a*. Los miembros de esta UD se dedicaron principalmente a trabajar sus propias tierras y sólo muy esporádicamente hicieron trabajos de *mink’a* para otras UD. Por lo mismo, pese a su situación desventajosa, las relaciones de producción que mantienen con otras UD son similares a las de los campesinos medios.

En el caso de la UDM “A”, la tipificación resulta más compleja, pues evidentemente forma parte de los “mini sobrantes” al no encontrarse afiliada al sindicato de la comunidad. Por otro lado, las relaciones en las que ingresan sus miembros también son disímiles: mientras los dos hijos contratan trabajadores en *mink’a*, los padres por lo general se emplean trabajando en *mink’a* para otras UD. El padre trabaja con frecuencia para la UDM “C” *pajareando* o desyerbando; en tanto que la madre suele trabajar en *mink’a* en comunidades aledañas.

La UDE “A” tampoco está afiliada al sindicato de la comunidad, pues cuenta con una pequeña extensión de tierra y no tiene derechos de agua –si bien el padre del varón les proporciona agua a cambio de trabajo en su chacra. Esta UD de “mini sobrantes” mantiene cierta dedicación a cuidar sus propios cultivos, aunque el ingreso familiar principal proviene de los jornales obtenidos por trabajar en *mink’a* para otras UD. Los trabajos son realizados por el varón, la mujer y los dos hijos de 12 y 8 años de edad. Por tal motivo, ellos pueden catalogarse como campesinos pobres, pues todavía mantienen cierta ligazón con la producción de sus propias tierras –aunque ciertamente tenue.

CAPÍTULO V
Control organizativo comunitario del agua

1. Organización política y social de la comunidad desde la perspectiva de género

Las comunidades tienen una organización social en la que el sindicato agrario cobra central importancia, ya que es el espacio donde se deliberan diversos asuntos de la comunidad (véase Albó, 2000). En el caso de Tirco, cada afiliado necesariamente debe tener tierras con derechos de agua; cuando ingresa a esta organización, el afiliado recibe la asignación de un turno de riego.

En Tirco –así como en las comunidades de Asiento Araca, Torrepampa, Tukurpaya y Huerta Grande– el sindicato es el órgano que planifica, coordina y gestiona los recursos hídricos; no sólo los destinados para las actividades productivas, sino también el agua potable destinada al consumo humano y animal (véase Gerbrandy, 1998: 258-260).

El Sindicato de Tirco tiene una directiva de 15 miembros, encabezada por el cargo de Secretario General. A esta lista se suman cuatro personeros escolares, quienes son los que asumen labores de apoyo logístico y de refacción de la escuela (desde el primer hasta el octavo grado de primaria) y del colegio (del primero al cuarto año de secundaria) de la comunidad. Los personeros escolares no necesariamente son padres de familia de los niños de la escuela.

A estos cargos, además, pueden sumarse otros en comisiones especiales. Por ejemplo, durante el año 2007 se encomendó a una persona las gestiones para obtener los créditos de vivienda ofrecidos por el gobierno del presidente

Evo Morales, así como se encomendó a otro comunario la tarea de gestionar apoyo de la institución de desarrollo norteamericana Save The Children para el financiamiento de parte de una obra de micro riego por aspersión. De otra parte, el cargo de secretario de la Sub Central de Tirco, que aglutina cinco comunidades (Tirco, Asiento Araca, Cebadapata, Machacamarca y Tenería), en los años 2006 y 2007, fue ocupado por una persona designada por la comunidad de Tirco.

Esta situación hace que, por momentos, más de la mitad de los 42 afiliados asuman cargos en la directiva de la organización comunal. En algunos casos, los miembros de la directiva saliente ocupan otro cargo en la directiva entrante. Esta situación es muy frecuente y no expresa un afán por ocupar los cargos, sino que responde a las necesidades de la organización comunal. De allí que el secretario general del año 2006 asumiera en el 2007 la Secretaría de Porta Estandarte. El año 2007, el Secretario de Porta Estandarte fue el único que ocupó dos cargos en la misma gestión, pues además estuvo comisionado para recabar las informaciones y trámites del Programa Mi Vivienda, lanzado por el gobierno en el año 2007.

Es necesario aclarar que no todos los afiliados viven en la comunidad. Hay una UD con doble residencia y además existen dos afiliados, cada uno con derechos independientes de tierra y agua, que pertenecen a una misma UD.

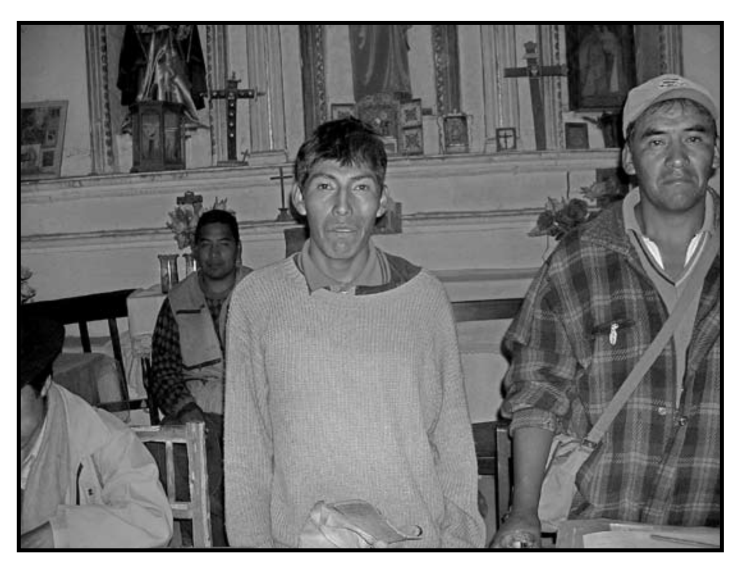
La elección de cada cargo se realiza mediante una votación a mano alzada en la última reunión comunal del año. Se empieza por el cargo de menor jerarquía (policía sindical) hasta llegar al más importante (secretario general). En este último caso, se elige una terna de candidatos y el más votado es elegido.

Todos los afiliados están obligados a pasar cargos. En especial, el cargo de secretario general es rotativo entre los afiliados, aunque la rotación es aleatoria y no fija (como en algunas comunidades del Altiplano, donde se sabe con muchos años de anticipación qué familia deberá asumir el cargo máximo de la comunidad). En Tirco, se efectúa la votación entre quienes todavía no han asumido el cargo de secretario general.

La idea es que cada afiliado transite por diversos cargos sindicales hasta asumir los de mayor importancia. La forma específica en que se asume el *thakhi* en Tirco no permite la reelección de cargos. Como ya se mencionó, los hijos

varones mayores de edad pueden asumir el cargo en reemplazo de sus padres (un ejemplo de ellos el caso del secretario general del año 2007); lo que hace que el *thakhi* sea cumplido no sólo por el titular afiliado al sindicato, sino también por miembros de la UD a la que pertenece. De hecho, el actual secretario general pasó sólo un cargo previo en la directiva sindical antes de ser designado secretario general.

Hasta el momento, en la comunidad de Tirco no se ha elegido a ninguna mujer como secretaria general o secretaria de relaciones. Aunque no se niega la posibilidad de que una afiliada pueda asumir el cargo de secretaria general u otras secretarías de menor importancia, en la práctica esta situación nunca ha ocurrido, pues la tendencia en la dinámica del sindicato es la de restringir el acceso a las mujeres a los dos cargos sindicales más importantes –la organización comunal mantiene un sesgo masculinista. No obstante, en la dinámica de las unidades domésticas, las mujeres utilizan sutiles mecanismos de control sobre sus cónyuges para influir en la toma de decisiones en las reuniones comunales, así ellas no asistan.



Posesión del cargo de secretario general de Tirco.

En las reuniones de los sindicatos, la concurrencia de varones es mayoritaria; esta situación es también evidente en la lista de afiliados de la comunidad, donde existen sólo tres mujeres –dos de ellas solteras– que ejercen la titularidad frente al sindicato. En el caso de Tirco, las únicas viudas son de avanzada edad, por lo cual no asisten a las reuniones del sindicato; en su lugar, lo hacen sus hijos adultos.

Si bien existe el prejuicio de asumir a los varones como "jefes de familia" –pues son quienes acuden a las reuniones del sindicato como representantes de sus UD– y hay una restricción práctica no escrita a que mujeres ocupen los dos cargos más importantes de la directiva, una comprensión de las dinámicas de la comunidad nos lleva a anotar que los varones asistentes a las reuniones del sindicato rinden cuentas sobre su representación de los derechos de la UD a su respectiva familia, en especial a su cónyuge.

La participación de mujeres ha sido minoritaria desde el proceso de Reforma Agraria que en esta comunidad se inició en 1955 y culminó con la adjudicación de tierras en 1959, cuando se repartieron tierras a dos mujeres solas y ninguna de ellas registraba descendencia (véase INRA/EA, Nº 3289). En ese proceso de dotación de tierras primó el criterio de que los varones son los "jefes de familia". Este prejuicio, criticado por Deere y León (2000), ha sido enmendado posteriormente, por lo menos por el derecho formal en Bolivia, pues en el año 2006 la Ley Nº 3545 (Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria) incluyó el precepto de equidad de género en la titulación de tierras agrícolas.

Por otro lado, en caso de inasistencia de un afiliado varón, éste es suplido por su cónyuge o por algún hijo joven varón; quien asume la representatividad de la UD. Ello revela que los derechos de agua, si bien referencialmente corresponden a los varones (con las excepciones ya expresadas), en realidad son de la familia.

La suplencia de los maridos por sus mujeres está cuestionada. Los varones afiliados arguyen que "Las mujeres sólo van a hacer intrigas o contar chismes", argumento que suele servir como pretexto y mecanismo sutil para restringir su participación en el sindicato de la comunidad; pero que no es una prohibición expresa u oficial, ni tampoco puede contender con el control sutil, pero eficaz –a través del manejo de la economía– de las mujeres en el interior de la UD.

Ésta es una situación paradójica, porque los varones pretenden restringir la participación de las mujeres en el espacio sindical y, sin embargo –a partir de pulsiones políticas suscitadas en la relaciones de género al interior de las UD– las mujeres logran imponer su control. El mismo les permite conocer con detalle los temas tratados en las reuniones mensuales de la comunidad, así como plantear algunas propuestas a través de la voz de sus maridos.

La escasa presencia de mujeres en las reuniones sindicales no suele acarrear una abierta protesta femenina. Por el contrario, es un alivio para la mayoría, pues la asistencia a las reuniones de la comunidad es vista por la mayoría de comunarios y comunarias como una pérdida de tiempo y no como el acceso a un espacio codiciado de poder, salvo cuando se tratan asuntos específicos y concretos que atañen a determinadas UD; circunstancias en las que las mujeres suelen asistir a las reuniones junto a su maridos y, si bien no participan, vigilan atentamente lo que éstos expresan en la reunión.

En la última reunión del año 2006, se observó la siguiente situación: mientras la comunidad ventilaba un conflicto entre dos UD, las mujeres escuchaban atentamente y también llamaban aparte a sus cónyuges para que les aclarasen determinados puntos.

Por otro lado, una primera mirada a las dinámicas de las reuniones de los sindicatos de las comunidades lleva a verificar la escasa intervención femenina. Sin embargo, hay que agregar que en estas reuniones las mujeres toman la palabra cuando es tratado un problema concreto en el cual de alguna manera se sientan involucradas.

En tales circunstancias, las intervenciones suelen tener contundencia por el empleo del "estilo de hablar como metralleta" (véase Spedding, 1997b) en defensa de su posición ante un problema dado. En cambio, los varones suelen intervenir en las reuniones para tratar problemas generales, en los cuales no necesariamente están en juego sus intereses particulares en la comunidad (véase Harris, 2000c: 184 y Gutiérrez y Cardona, 1998).

Por todos estos motivos, el sindicato de la comunidad no es un espacio exclusivo de varones, sino de los representantes de cada UD de la comunidad. Además, en cada comunidad del Valle de Araca hay una secretaría general del Sindicato de Mujeres Bartolina Sisa. Este sindicato existe a nivel comunal,

pero cita a reuniones irregulares, con escasa asistencia de mujeres, y en las que no se asumen medidas de importancia en la gestión de los recursos naturales dentro del territorio comunal ni en la organización social de la comunidad.

La organización comunal de mujeres en Tirco no realiza mayores tareas que la representación en eventos cívicos o la asistencia a talleres de instituciones de desarrollo. Si adquiriera una mayor vida orgánica, habría duplicación de funciones con el sindicato Túpak Katari de la comunidad; en el cual se ventilan diversos problemas como la distribución del agua para riego, disputas de terrenos y temas del cotidiano vivir (educación, salud, deportes, mejoramiento de caminos y otros).



Autoridades femeninas del Valle de Araca.

En el sindicato de mujeres de la comunidad Bartolina Sisa funciona un solo cargo: el de secretaria general. La secretaria general del sindicato de la comunidad suele coordinar con la secretaria general de la sub-central; en ese nivel funciona también solamente ese cargo. La situación cambia en el nivel de la Federación Campesina seccional, donde existen más cargos ocupados. Sin embargo, la importancia es relativa y la organización sindical Bartolina Sisa funciona más dinámicamente en los niveles provincial, departamental y nacional (véase Arnold y Spedding, 2005: 160).

En un ampliado seccional que aglutinó a los secretarios generales de los sindicatos de todas las comunidades de Cairoma (la Quinta Sección de la Provincia Loayza), cuando el ejecutivo seccional del sindicato Túpac Katari terminó su informe y cedió la palabra a la ejecutiva seccional del sindicato Bartolina Sisa, ésta se limitó a dar un informe de menos de dos minutos, en el cual sólo dijo que no se pudo desarrollar mayores trabajos por falta de recursos.

De igual forma, en una reunión en un sindicato de las comunidades visitadas se apreció que una secretaria general del sindicato Bartolina Sisa de la comunidad pretendía devolver el libro de actas de su sindicato al sindicato Túpac Katari. Ella arguyó que había asumido el cargo durante dos años. El secretario de relaciones que dirigía la reunión se negó a recibir el libro de actas; luego de la insistencia de la mujer, el libro de actas fue aceptado por el secretario de conflictos del sindicato Túpac Katari. El secretario de relaciones, al acabar la reunión, me dijo "Si recibía ese libro, mi mujer me reñía"; testimonio que evidencia la certeza de la aseveración del control ejercido por las mujeres sobre sus maridos, a través de diversos mecanismos.

Esta situación permitió apreciar tres cuestiones: La primera, la debilidad o casi inexistencia del sindicato Bartolina Sisa; no sólo en Tirco, sino en las comunidades aledañas. La segunda, lo poco atractivo o apetecido que resultan para las mujeres estos cargos en la comunidad, al menos para las comunarias; aunque también se pudo observar que mujeres residentes en la ciudad de La Paz o en El Alto, así como las mujeres que frecuentemente visitan esas ciudades, parecen estar más interesadas por estos cargos (se conoce dos casos de mujeres que ocupan cargos importantes en la organización de mujeres del Valle de Araca a quienes no les interesa que exista rotación en los cargos que ocupan). La tercera, la incidencia de las mujeres en las reuniones de la comunidad, aún sin estar presentes, como demuestra el ejemplo del secretario de relaciones.

Esto se corroboró con el caso de otro comunario de Tirco, quien se negó a asumir el cargo de secretario general de manera tajante en la última reunión del año 2006 y al día siguiente me confesó, medio en broma, medio en serio: "Si aceptaba ese cargo, mi mujer me botaba".

Los varones también consideran poco atractivo el cargo sindical. En la última reunión del año realizada por el sindicato de Tirco, el 29 de diciembre del

2006, muchos nominados arguyeron múltiples excusas para no asumir la responsabilidad de los cargos –que son obligaciones de servicio a la comunidad. Alrededor de seis personas expusieron distintos pretextos; al final, un joven soltero de 26 años fue elegido secretario general de la comunidad.

No se niega que se conoce por lo menos dos o tres casos de varones que sí ambicionan ocupar los máximos cargos sindicales, pues pretenden hacer carrera sindical para así catapultarse a futuros cargos en el municipio. Ello porque, según los artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Federación Sindical Única de Comunidades Originarias de la Provincia Loayza, los cargos municipales deben ser elegidos entre aquellos comunarios que hayan hecho carrera sindical; lo que se conoce como *thakhi*, en las organizaciones comunales del Altiplano Norte.

En la dinámica de las reuniones de la organización sindical –que suelen llevarse a cabo al aire libre, en las afueras de la iglesia de Tirco– se aprecia que los varones forman un círculo. Los de la mesa directiva se instalan dando la espalda a la puerta de la iglesia y sentados detrás de una mesa en la que un aguayo opera como mantel; encima se halla el *pututu*. Las cinco mujeres que asisten regularmente a las reuniones del sindicato se sitúan a un costado. La dicotomía varones=centralidad frente a mujeres=costado, a la cual se suma que la gran mayoría de asistentes es masculina, es una clara expresión de que este tipo de reuniones se realizan en un espacio predominantemente masculino. Sin embargo, aunque la dinámica de las reuniones aparente una hegemonía masculina, que se reproduce en todas las asambleas, detrás de bambalinas –como ya se mencionó– las cosas son diferentes, pues los cónyuges rinden cuentas de su participación al interior de cada UD.

En la última reunión del año 2006 –en la cual se debían definir los problemas irresueltos de todo el año sobre tierras y derechos de agua– pude apreciar que dos mujeres cuyas familias contendían por los derechos de tierra, aunque estaban fuera de la iglesia sin voz ni voto en la reunión, se movían afanosamente dirigiendo sus miradas hacia los afiliados. Desde días atrás, cada una había hecho una especie de "cabildeo" o *lobby* con diversos comunarios y comunarias para que la asamblea de la comunidad se pronuncie a su favor.

Los intereses de las mujeres estaban contrapuestos. Se trataba de disputa entre una UD de sobrantes y una UD que había perdido sus derechos de tierra y agua debido a una venta que el abuelo de la segunda UD (un peón en el tiempo de los patrones) hizo a otro comunario sin derechos de tierra y agua por ser yerno; este último, merced a dicha venta, alcanzó un status de sobrante dentro de la comunidad.

Tras la mediación de la organización sindical, se logró un acuerdo consensual mediante el cual la familia sobrante cedió una parte de su terreno y una hora de sus derechos de agua. La UD que no poseía derechos de agua, hoy, ha pasado a ser una nueva afiliada del sindicato; pero merced a recortar los derechos de agua y tierra de otra familia.

Como se señalaba, la organización sindical en la comunidad ventila los diversos problemas, urgencias y necesidades de la comunidad: desde temas educativos, de caminos y de salud hasta los problemas derivados de la infraestructura de riego, los derechos de agua y la infraestructura de agua potable. La opinión de la organización de la comunidad respecto a ellos se hace escuchar en los ampliados a nivel de los sindicatos de Sub-Central o de la Sección Municipal.

En este espacio es donde se toman las decisiones acerca de mejoramiento y mantenimiento del sistema de riego de la comunidad, agua potable y gestión del agua disponible en la comunidad, así como se dictan y ejecutan multas por incumplimiento de trabajos comunitarios; las mismas ascienden a la suma de 25 Bs (2,5 €) por día, 5 Bs más de lo pagado por un jornal de "varón".

Las obligaciones de los afiliados al sindicato son las siguientes:

1) Pasar cargos sindicales.
2) Realizar aportes económicos para materiales utilizados en el mejoramiento de las infraestructuras de riego y agua potable, la refacción de las instalaciones de la escuela y del colegio, y el mejoramiento de los caminos comunales. Realizar aportes económicos para la recepción de autoridades sindicales de la provincia Loayza y la recepción de comunarios de otras comunidades, en caso de que Tirco sea sede de un ampliado seccional (asamblea que reúne a las secretarios generales de las comunidades de la sección provincial de Cairoma, a los secretarios general de las subcentrales y a la directiva de la central seccional).

3) Realizar trabajos comunales también para el mejoramiento de las infraestructuras de riego y agua potable, la refacción de las instalaciones de la escuela y del colegio, y el mejoramiento de los caminos comunales. Aquí es necesario mencionar que la organización comunal de Tirco no hace valer como faena cumplida los trabajos comunales realizados por las mujeres, bajo el argumento de que no avanzan ni realizan el trabajo igual que los varones; por ello, las mujeres titulares de derechos de agua deben contratar varones en *mink'a* para que realicen estos trabajos o mandar a un miembro de su UD que sea varón y tenga más de 16 años.
4) Asistir a las reuniones ordinarias de la comunidad el primer día de cada mes (excepto la última reunión de cada año cuyo día puede ser cambiado).

El incumplimiento de las obligaciones comunales es sancionado con multas pecuniarias, que por lo general utilizan como equivalente el jornal de un día de trabajo, equivalente a 20 Bs (2 €), más 5 Bs (0,5 €) adicionales. En caso de morosidad recurrente, la sanción que se aplica es el corte de turno de riego, hasta que el afiliado cumpla el pago de sus deudas con la comunidad. La aplicación de esta última sanción suele ser flexible, pues, sin agua para riego, con seguridad el afiliado tendrá problemas para conseguir el dinero para pagar sus multas.

Esta situación hace que el cargo de la Secretaría de Hacienda sea uno de los más abrumadores de la comunidad, porque se requiere visitar a cada comunario en sus viviendas –las cuales están dispersas en Tirco– cada vez que se determinen cuotas para un propósito específico.

2. Gestión comunal de la infraestructura de riego

El sistema de riego de esta comunidad cuenta con cuatro acequias: *Jach'a Larqa* de Tirco, *Taypi Larqa*, la acequia de Chusimonte y la acequia *Falka*. En el diseño del sistema de riego comunal de Tirco, la primera es la principal y está abastecida tanto por la acequia de Chusimonte como por la *Taypi Larqa*; en tanto que la acequia *Falka* es de uso exclusivo de la UDM "C".

La *Jach'a Larqa* nace en la zona llamada *Larqapata*. Las aguas de la acequia son captadas del río Taruj Umaña por una toma construida desde hace más de un siglo (según versiones de los comunarios). La toma fue construida en

un terreno consistente y está apuntalada por rocas del lugar, que evitan que las crecidas de los ríos la destruyan.

La acequia de Chusimonte capta las aguas de la vertiente del mismo nombre, ubicada debajo de la zona Larqapata. Esta acequia es la única revestida de cemento, aunque sólo hasta la mitad de su curso; obra realizada el 2006. La *Taypi Larqa* (acequia del centro) es abastecida por el río Taruj Umaña; esta acequia suele estar seca en época de estiaje y mediante ella se abastece de más agua a la *Jach'a Larqa* solamente en época de lluvia.



Trabajos comunales para la acequia de Chusimonte

La acequia *Falka* toma las aguas de la vertiente de Chusimonte, misma que también abastece a la *Jach'a Larqa*. Las aguas de la vertiente que abastece a la Falka son conducidas a través de tubos metálicos y de plástico hasta la ex casa hacienda y también hasta las ex tierras de gleba, ubicadas en las zonas llamadas Jardín y Huerta.

Además de las vertientes de Larqapata y Chusimonte, existen dos más. Una en la zona del Molino, muy cerca del río Castaya; la otra es un pequeño manantial denominado *Juqhu*, ubicado en las cercanías de la zona de Yakancachi. La primera de las vertientes no es utilizada por la comunidad, sino para abastecer de agua potable a la comunidad de Torrepampa, debido

al acuerdo entre la UDM "C" y esa comunidad. En tanto, la segunda es utilizada por tres UD cuyas viviendas están ubicadas en la zona de Yakancachi y no cuentan con agua potable por cañerías; el *Juqhu* no está conectado con ninguna acequia.

La *Jach'a Larqa* de Tirco cuenta con tres ramales. El primero (el principal) sale desde la primera cámara distribuidora y llega a la zona de Arkupunku. El segundo ramal se bifurca en la zona llamada Semanería y llega hasta la zona de Yakancachi, irrigando además los terrenos ubicados en la zona de Lader Huerta. El último ramal se bifurca en la zona de Kurawar Pampa, mientras el cauce principal de la acequia se dirige a la zona de Cebollería, colindante con la comunidad de Torrepampa (véase Figura 2).

El ex administrador de la hacienda, luego de comprar los terrenos que pertenecían a la International Mining Company, adecuó la *Falka* para emplearla en la producción agrícola.

Desde el mes de junio hasta el mes de octubre del año 2006, el sindicato de la comunidad dispuso el revestimiento de cemento de la acequia de Chusimonte. Para hacerlo se distribuyeron cuatro cuadrillas de diez trabajadores cada una; las mismas se encargaron del traslado del cemento y de la arena hasta el lugar de la obra. El tiempo elegido para esta construcción fue coincidente con la época de estiaje, pues la intención era que las lluvias no perturbaran su avance.

Los materiales y el diseño de la obra fueron autofinanciados con aportes de los mismos afiliados, y con el aporte de mano de obra. A las mujeres afiliadas se les exigió que la mano de obra debía ser masculina, por lo que ellas optaban por contratarla en *mink'a* cuando no conseguían trabajadores de su propia UD.

La comunidad logró revestir de cemento la mitad de toda la acequia de Chusimonte, acción que ha mejorado el flujo de las aguas que alimentan la *Jach'a Larqa* de manera considerable; se sabe que el revestimiento con cemento de las acequias permite un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles, pues evita la filtración del agua (fenómeno común en las acequias de tierra).

El diseño de la obra contempló una toma ecológica de las aguas de la vertiente de Chusimonte. Por esa razón, no se redujo considerablemente la humedad de la zona y se mantuvo la cobertura vegetal en los alrededores de esta fuente de agua, al tiempo que se permitió que parte del caudal de la vertiente sea captado para la acequia *Falka*.

La obra ha contemplado la existencia de disipadores de energía, diseño especial y necesario de los acueductos que permite un mejor control del cauce del agua y facilita el cuidado a largo plazo de la estructura del acueducto. También se han considerado desarenadores, que facilitan la tarea de la limpieza del canal.

Que los mismos comunarios diseñaran la obra fue posible gracias a la experiencia en albañilería de algunos en distintas zonas de La Paz o de Cochabamba, y por la observación de la construcción de canales ejecutados dentro de Cairoma, más específicamente en el Valle de Araca (por ejemplo, en Tukurpaya y Huerta Grande).

La comunidad nunca recibió apoyo del Estado para proyectos de micro-riego de manera efectiva. En el año 1997, la Municipalidad de Cairoma junto con el Viceministerio de Riego aprobaron el financiamiento para un proyecto de micro-riego que debía beneficiar a las comunidades de Tenería, Tirco y Torrepampa. El proyecto fue aprobado y derivado a una empresa para que ésta ejecute la obra; sin embargo, ni el Estado ni la Alcaldía ni la empresa se pusieron de acuerdo con las comunidades sobre detalles de la obra. Al parecer, no adoptaron la metodología del *proceso de acompañamiento* (véase Guzmán 2002), la cual considera la dimensión socio-cultural en los proyectos de riego.

Los comunarios cumplieron con algunos trabajos que se les exigió como contraparte; sin embargo, la empresa constructora no previno las características deleznables de los terrenos (es decir, la inconsistencia la tierra).

Después de transcurridos cerca de diez años del inicio del mencionado proyecto, único en la historia de la comunidad hasta el momento, el mismo no pasó de ser un rotundo fracaso. En razón de las siguientes consideraciones:

- Hubo conflictos sobre las aguas que iba a captar el canal, pues el Estado, la Municipalidad y la empresa pretendían captar aguas del río Viloco;

las cuales se encuentran contaminadas por la actividad minera en la localidad del mismo nombre. De hecho, en distintos tramos de este río pueden apreciarse piedras ensarradas con copagira, a consecuencia de los relaves y la contaminación minera.

- La empresa decidió captar las aguas de la vertiente de Tanapaca, cercana a la comunidad de Khotapampa (también del Valle de Araca). Sin embargo, no mantuvo ninguna negociación ni consenso con la comunidad de Khotapampa, pese a que el canal debía cruzar por algunos puntos de esa comunidad y usar su fuente de agua.
- La empresa tampoco negoció con los comunarios de Tirco la forma en la cual realizaría la construcción del canal, pese a que la referida construcción alteraba la división de terrenos y los linderos entre las propiedades de los comunarios.
- Finalmente, la empresa hizo deficientes mediciones de la topografía del espacio físico donde se iba a realizar la construcción del canal; además, utilizó material de construcción de pésima calidad. Estos dos factores ocasionaron que lo poco construido del canal sean sólo unos bloques de cemento, hoy dispersos por la comunidad de Khotapampa, pues no se previó el movimiento de los suelos. Por ello, la obra está actualmente inconclusa y el pequeño tramo construido del canal, absolutamente deteriorado e inservible.
- Un hecho anecdótico es que, mientras se realizaba la presente investigación, un grupo de inspección de obras del Viceministerio de Riego fue a inspeccionar si la referida obra se había cumplido, porque la empresa reclamaba que se le devolviera la boleta de garantía otorgada en el proceso de licitación; pese a que en cerca de diez años esa obra jamás se terminó, y las pocas estructuras de cemento que se pudieron construir han sido destruidas y desplazadas por los movimientos de la tierra inconsistente del lugar.

Esta situación evidenció algunas cuestiones, como:

- La limitación de la actividad estatal a realizar sólo inspecciones, a destiempo, de las obras ejecutadas con dinero que el Viceministerio de Riego ha autorizado pagarse.
- La ineficacia de los controles estatales sobre las obras que ejecutan las empresas contratistas en las zonas rurales.
- La lentitud con la que actúa el Estado en los proyectos de riego, pues en principio ese primer proyecto de micro-riego –del que debían beneficiarse las tres comunidades aludidas– llegó más de 40 años después de la Reforma Agraria. Y cuando llegó, en 1997, jamás se verificó si la obra se cumplió o fracasó, sino hasta el 2006 (al décimo año de iniciado el proyecto), cuando la repartición estatal recién amenazó a la empresa contratista con tomar medidas por el incumplimiento de contrato.
- La falta de continuidad de los funcionarios en el Viceministerio de Riego, quienes son cambiados en cada nueva gestión gubernamental. En estos cambios, además de deshacerse de servidores públicos con cierto conocimiento y experiencia en las políticas y actividades del sector, también se producen extravíos de material de archivo; los mismos ocasionan la pérdida de la continuidad en los seguimientos a las diversas obras de infraestructura de riego en el país.
- En el año 2007, la comunidad de Tirco gestionó un proyecto de riego por aspersión con la institución de desarrollo denominada Save the Children. Para ello, la comunidad ha elegido una comisión especial encargada de hacer los trámites y coordinar con los ingenieros que trabajan para esta institución. La intención es crear las condiciones necesarias para que la mayor cantidad posible de UD (afiliadas o no al sindicato) cuente con riego por aspersión. Save The Children se encuentra en tratativas con el sindicato de la comunidad para construir un estanque que abastezca específicamente el riego por aspersión.

Los comunarios plantearon que el financiamiento de la obra incluya la construcción de un estanque, de donde se extraiga el agua para riego por aspersión. La institución de desarrollo, luego de negociaciones con los comunarios, aceptó su planteamiento; pero ha exigido que ellos proporcionen, como contraparte además de los trabajos comunales, la suma de SU$ 200 (doscientos dólares americanos) por hectárea favorecida con el servicio. La comisión de Micro Riego por aspersión de la comunidad ya ha recaudado el 90% de los aportes de los afiliados, y además ha permitido la inclusión de algunos comunarios que no tenían derechos de agua (es la única manera que ha ideado para permitir que los consigan).

Los afiliados al sindicato de la comunidad habían copado todas las horas de riego a la semana, por lo que el sindicato había cortado toda posibilidad de ingreso de nuevos usuarios con derechos de agua para riego superficial. La nueva obra de riego por aspersión permitirá ahorrar el uso del agua en cerca del 60%, ahorro que permitirá el ingreso de nuevos usuarios.

Hasta comienzos del año 2008, dichas obras no se habían iniciado. Por ello, durante la presente investigación no se pudieron apreciar los cambios y las continuidades de las normativas comunales relacionadas con los derechos de agua; tampoco la forma en la que variarán los turnos, ni si el uso del agua podrá ser factible no sólo en monoflujo (un solo regante en un determinado momento), sino en multiflujo (dos o más regantes a la vez). Asimismo, no se pudo observar si los turnos que actualmente son de tiempo serán cambiados por turnos de volumen (véase *infra*).

Tampoco se podrán analizar los cambios en el papel del actual Secretario de Agricultura (el encargado formal del reparto de agua en la comunidad), pues actualmente es una cartera sin mayor importancia práctica; aspecto que puede ser distinto si cambian las reglas de distribución del agua. Por ejemplo, una distribución por volumen de agua, y no por tiempo, requerirá de un responsable que la constate y autorice.

Limpieza de acequias (*Larqa pichuña*)

La limpieza de acequias (*larqa pichuña*) es un verdadero acto comunal; de este trabajo comunitario no puede eximirse ninguna familia, aunque profese credos protestantes. Suele realizarse por tres días en los meses de abril, mayo o junio (un día cada semana durante tres semanas), según sea establecido en una reunión de la comunidad, dada la variabilidad climática.

Comenzando en la toma, los comunarios se distribuyen a lo largo de la acequia y empiezan a limpiarla segando las malezas de los costados y quitando los demás desperdicios. Los otros dos días se hace lo propio, hasta llegar al final del canal.

El trabajo comunal de limpieza de acequias se cumple durante todo un día y los ritmos del trabajo son similares a las faenas agrícolas: de 08:30 de la mañana hasta las 12:00; luego se comparte una merienda entre algunos comunarios y comunarias (aunque la mayoría toma sus alimentos en casa), para después de un descanso proseguir de 14:30 a 17:30. En esta actividad participan comunarios y comunarias de todas las edades, incluso quienes no se encuentran afiliados al sindicato ni tienen turno de riego (pues de una forma u otra usan la acequia con diversos fines, como consumo humano y animal).

Otro aspecto llamativo es que la labor de todos los comunarios participantes en la limpieza de acequias es igual: quienes detentan turnos de agua con mayor cantidad de horas limpian igual que quienes tienen menos horas de agua, y de la misma manera proceden quienes no tienen derechos de agua y participan en la limpieza como "voluntarios".

3. Rol de turnos de riego

Para distinguir los derechos de referencia de los derechos materializados del agua (véase Boelens y Zwarteveen, 2001 e *infra* Cap. I), un parámetro puede ser la comparación de los derechos formales de agua asignados por la comunidad a cada afiliado en el rol de turnos de riego con el uso práctico y cotidiano del agua en los turnos de referencia –que es donde los derechos se materializan.

Gerbrandy y Hoogendam señalan lo siguiente sobre la distribución de agua según turno:

En la gran mayoría de los sistemas de riego en los Andes, existe el sistema de distribución según turno. Podemos diferenciar entre turnos de tiempo, cuando el turno se refiere a una unidad de tiempo durante el cual alguien (o un grupo) puede hacer uso del agua; turnos de orden, cuando el turno sólo define el orden y no tiene una duración predeterminada; turnos a pedido, cuando se pide un turno al encargado; finalmente, están los turnos de volumen, referidos al uso secuencial de un pequeño estanque o reservorio (Gerbrandy y Hoogendam, 1998: 306).

En Tirco, existen tres tipos de turno. El turno de riego es de tiempo a partir de agosto u octubre (dependiendo de las reglas operativas definidas en reunión comunal, lo que a su vez depende de los factores climáticos de cada año) y culmina en diciembre. En esta temporada los turnos de riego se aplican de manera rígida, pues el agua de la acequia empieza a mermar de manera considerable. Las épocas de estiaje y de lluvia varían anualmente. Por ello, el rol de turnos no empieza a aplicarse en una misma fecha todos los años; sino que flexiblemente se decide en reunión cuándo es necesario aplicar el rol de turnos de agua, luego de evaluar las condiciones climáticas frecuentemente variables y la disponibilidad de agua para la comunidad.

El turno de tiempo se mide exactamente por horas y se emplean las 168 horas de la semana. Para estos efectos, la semana inicia a las 06:00 a.m. del día lunes y acaba a la misma hora del lunes de la semana siguiente. Se establecen cuatro turnos: día, tarde, noche y amanecida. Se riega durante las 24 horas del día y se hace una rotación de turnos cada semana; de tal forma que en cuatro semanas todos tengan uno de los turnos de riego (día, tarde, noche y amanecida).

La distribución del agua en rol de turnos solamente contempla a los comunarios cuyas tierras cuentan con derechos de agua. Los derechos están relacionados con las dimensiones de los terrenos de cada afiliado; de allí que el turno oficial más breve sea de dos horas y el más grande, de seis.

En el cuadro 1 puede verse cómo se establece el rol de turnos en la comunidad de Tirco. A partir de esta situación, el número de afiliados es de 42 y ningún turno de riego supera las seis horas.

Cuadro 1. distribución del agua para riego en Tirco

Número de horas de riego	Número de afiliados
6*	14
5	1
4	2
3	21
2	4
	42**

Fuente: Elaboración propia, con dados obtenidos del rol de turnos de riego de la comunidad de Tirco.
* Dentro de los que tienen 6 horas, se agrega las horas del área escolar.
** Estos 42 incluyen los 4 afiliados nominales de la UDM "C" y también a otros afiliados nominales de 3 UD.

La distribución de agua para riego en Tirco revela la existencia de dos grandes bloques de afiliados: los que tienen seis horas (14 afiliados) y los que tienen tres horas (21 afiliados). Tal división responde a la diferenciación social y económica existente en la comunidad, que es una continuidad del periodo previo a la Reforma Agraria (es decir, a la división entre peones y sobrantes).

La existencia de afiliados con derechos de agua distintos a los de estos dos bloques se debe a la dinámica de venta –que es escasa, pero existe– de tierras y de derechos de agua en la comunidad, así como a la repartición por herencia.

Las obligaciones de aportes económicos y de trabajos comunales para mantener los derechos de agua son iguales para todos los comunarios; en otras palabras, para realizar tareas o aportes económicos no se considera la cantidad de horas de riego asignadas.

Existen dos UD que tienen dos afiliados en el sindicato de la comunidad. Estas dos UD suman nueve horas de agua asignadas; por tanto, ambas familias realizan aportes económicos y trabajos comunales multiplicados por dos. En una de estas UD, tanto el marido como su cónyuge son titulares de derechos de agua. La otra UD está compuesta por dos hermanos solterones; cada uno cuenta con turno de riego y, por ende, está afiliado al sindicato como titular.

También existe una UD que cuenta con tres afiliados, cuyas horas de agua suman 15. Esta UD logró esta situación a partir de diversas operaciones de compra-venta, alquiler y anticrético. Todas estas horas no aparecen a nombre del actual titular de los derechos de agua en el rol de turno de riego, sino a nombre un afiliado (que ya no vive en la comunidad) a quien el titular le compró sus derechos de tierra y agua; dentro de estas horas, se incluye el turno de su esposa, que es titular de tres horas de riego heredadas de su padre. Para preservar sus derechos de agua, esta UD debe realizar sus aportes económicos y trabajos comunales multiplicados por tres.

En noviembre de 2006, los hermanos de una mujer afiliada cuyo marido también cuenta con derechos de agua solicitaron al sindicato de la comunidad que el turno de riego de la mujer sea revertido en favor de ellos, pues argumentaban que entre la hermana y su esposo acaparaban horas de riego. El sindicato tomó la decisión de retirar el turno de riego a la hermana y otorgarlo a uno de los hermanos reclamantes. Esta situación reveló que, si bien los derechos de tierra están estrechamente ligados con los de agua, en ocasiones, disputas entre hermanos o tensiones entre UD pueden ocasionar que el sindicato tome medidas desmarcadas de toda rigidez en la relación entre tenencia de tierra y derechos de agua.

El varón de la UDM "C", a quien denominan "patrón" en la comunidad y en el Valle de Araca, detenta las 23 horas. En tanto que quien detenta 15 horas de agua se quedó con todas las tierras dejadas por sus padres al morir y compró las tierras de sus hermanos mediante diversas operaciones económicas –como alquileres, préstamos y anticréticos– que al final fueron asumidas como compra-venta. En consecuencia, obtuvo la transferencia total de las propiedades de los terrenos de sus hermanos y sus respectivos derechos de agua. Además, compró tierras y los correspondientes derechos de agua a otro comunario que migró a la ciudad de La Paz.

El caso de la UD que detenta 15 horas de riego es el único de una persona que ha logrado adquirir paulatinamente ese número de horas de riego. A mi juicio, es un caso de ascenso social observado al interior de la comunidad de Tirco; otro aspecto que sirve como indicador de esta situación es que el referido comunario es uno de los pocos que posee una casa en la ciudad de El Alto. La UD de este comunario quiso darle otro uso a las aguas del río Castaya –que por lo general no son utilizadas por la comunidad de Tirco, salvo para lavar ropa– al intentar emplazar un criadero de truchas, proyecto que fracasó.

La UD con 23 horas de riego (UDM C) en Tirco intenta hacer prevalecer el turno de riego por un periodo más extenso, que abarque parte de la época de estiaje y no sólo el periodo de mayor escasez de agua –pues los turnos de riego no rigen durante toda la época seca, sino cuando la escasez se agudiza en el año.

Tales intentos son infructuosos porque, cuando no rige el rol de turno de riego, los comunarios y comunarias de Tirco practican el *riego libre de monoflujo*; es decir, quien llega primero riega su parcela hasta culminar y lo hace solo. Esta situación es frecuente desde abril hasta septiembre u octubre, cuando empieza el turno de tiempo. En estas circunstancias, las fricciones y conflictos por el uso del agua para riego son frecuentes entre la mencionada UD y los comunarios y comunarias; pues estos últimos hacen prevalecer sus derechos de agua en época de riego libre, cuando no hay turno que valga.

Por otro lado, la UDM "C" detenta una extensión de tierras y derechos de agua superiores a las demás UD; sin embargo, tiene muy poca mano de obra propia. Por ello, cuando no puede conseguir fuerza de trabajo extra doméstica, otros comunarios y comunarias aprovechan para utilizar ese

turno de riego. Cuando el varón de la UDM "C" reclama por este "robo de agua", menudean respuestas del tipo: "Se utiliza esa agua porque, al no regar nadie, se desperdicia".

Pese a que en muchas ocasiones la UDM "C" sufre el déficit de mano de obra, no cede en alquiler ni en ninguna otra forma su turno de riego. Su intención es evitar un posible recorte de sus horas de agua por parte del sindicato de la comunidad, pues una excesiva cesión derechos de agua puede ser considerada una evidencia de que esta UD cuenta con más agua de la que realmente necesita.

La otra modalidad de riego es el *riego libre de multiflujo*, que es posible desde diciembre hasta de abril, cuando llega la época de lluvia. En esta modalidad, pueden regar hasta tres comunarios a la vez, incluso aquellos sin derechos de agua. Por lo general, en esta época se aplica el riego auxiliar a los cultivos a secano, cuando existe un fuerte veranillo que hace que los cultivos demanden agua adicional a la recibida por las lluvias caídas entre diciembre y abril.

4. Gestión comunal del agua potable

Desde el año 2003, en la comunidad de Tirco existe agua potable por cañería. Por un lado, el sindicato de la comunidad hizo la gestión para el financiamiento de cierto monto ante la Alcaldía de Cairoma y, por otro, cada UD participante financió el saldo con dinero y trabajo, como se requiere en contraparte para estos proyectos.

Las obras para la instalación de agua potable fueron organizadas por el sindicato de la comunidad, en el cual se acordó la planificación y ejecución de los trabajos durante 30 jornadas aproximadamente.

La comunidad delegó el cuidado y mantenimiento de este servicio a uno de los afiliados al sindicato. Primero fue de manera permanente y luego, al existir problemas con las cotizaciones, se cambió la dinámica. Ahora, anualmente el sindicato de la comunidad convoca a todos los comunarios a realizar la limpieza de las tuberías y del estanque que almacena el agua potable. En tanto, el comunario anteriormente designado sólo es requerido cuando existe alguna avería u otro problema.

Cada UD que recibe el servicio de agua potable está obligada a pagar el monto de 1,50 bolivianos (alrededor de 0,15 €) mensualmente. El encargado de la supervisión de agua potable es quien revisa cada mes los estanques de almacenamiento, alimentados por una vertiente que viene de la zona de Larqapata, y realiza el debido mantenimiento.

Según comenta esta persona, recibió algunas charlas del personal de la Alcaldía de Cairoma en la época de la construcción de la infraestructura. A partir de eso, él se hizo cargo de manera permanente del cuidado y mantenimiento de la infraestructura que dota de agua potable a la comunidad, hasta que aparecieron los problemas debido a la falta de pago de los afiliados.

Por los testimonios recogidos y mis observaciones, se conoce que el suministro de agua potable no es óptimo y que con frecuencia ocurren cortes súbitos de agua; lo que obliga a traer agua de la *Jach'a Larqa de Tirco* para cocinar. Las mujeres o niños son quienes realizan esta labor.

Dichos cortes del suministro de agua potable se deben a que uno de los usuarios, cuya parcela queda en las cercanías del nacimiento de la vertiente, suele utilizar las aguas para completar el riego de sus terrenos de cultivo; pues cuenta con dos horas de agua que, según él, son insuficientes. Su postura crea conflictos entre el uso del agua potable y un uso derivado, para fines productivos.

El trajín de acarrear agua es obligatorio para siete UD de Tirco, las cuales no cuentan con agua potable por cañería. Se debe destacar que los motivos por los cuales estas siete UD se quedaron sin agua potable por cañería son diferentes. En realidad, tres de ellas tienen sus viviendas en la zona de Yakancachi; las mismas se encuentran más lejanas del estanque que suministra agua y por ello se elevaron los costos para comprar cañerías, en comparación con los costos del resto de comunarios; por lo que las tres UD prefirieron desistir de la idea de instalarse agua potable como parte de esta red.

Si bien las otras cuatro UD están ubicadas en cercanías del estanque, no llegaron a instalarse agua potable porque tres de ellas no contaban con los recursos económicos necesarios para realizar los aportes que demanda la instalación. Estas tres UD tienen muy pequeñas extensiones de tierra, sin derechos de agua para riego; aspecto que les dificulta la acumulación de dinero para realizar el pago de estas obras. En tanto que la otra UD no cuenta con agua potable porque recién se conformó y le resulta elevado el pago de jornales exigido por el sindicato para ser usuario de la infraestructura de agua potable.

Existen dos UD más alejadas aún, ubicadas en la zona denominada Lader Huerta, pero ambas cuentan con agua potable. La misma no es suministrada por el estanque de la comunidad de Tirco, sino por el de la comunidad de Torrepampa, ya que ambas UD colindan con ella.

Estas UD obtuvieron acceso al agua potable por cañería antes que los demás comunarios de Tirco (en el año 2001), pues realizaron trabajos y aportes a la comunidad de Torrepampa; la cual consiguió esa infraestructura gracias al financiamiento del Municipio de Cairoma, la institución de desarrollo Food for the Hungry Internacional y una alícuota autofinanciada por sus comunarios y comunarias.

En Torrepampa, el servicio de agua potable se vio complementado por la construcción de letrinas de pozo ciego para cada vivienda y la instalación de duchas. La comunidad de Torrepampa incluyó en el proyecto de agua potable y saneamiento de esa comunidad a dos UD de Tirco. A una de ellas se le instaló ducha, pues la esposa es hija de un torrepampino; a la otra no se le instaló ducha, aunque sí la pila (caño o grifo) y el pozo ciego, pese a que también posee tierras en Torrepampa.

En Tirco, se instalaron únicamente pilas, mas no letrinas ni mucho menos duchas. Aparte de la ducha de la UD mencionada, existe otra en la zona de Arkupunku; lugar donde se proyecta hacer el pueblo de Tirco. Esta vivienda es de propiedad de la UDE "B" y ha sido entregada en anticrético a una comerciante del Valle de Araca, quien ha abierto una tienda. Esa ducha no se encuentra actualmente en funcionamiento; hasta hace algunos años, el servicio de ducha era alquilado por el costo de 1 Bs (aproximadamente 0,10 €) en este lugar.

CAPÍTULO VI
Control socio-legal y la adquisición de los derechos de agua

1. Legislación nacional sobre agua

En Bolivia, la actual Ley de Aguas data de 1906; en la misma se refrendó un Decreto Ley de 1879, coincidente con el inicio de la Guerra del Pacífico. En la actualidad, resulta obvia la inaplicabilidad de buena parte de la ley por múltiples motivos: los cambios del régimen propietario en las zonas rurales, el diferente contexto de relaciones entre campo y ciudad, la distinta valoración del agua como bien económico, y la modificación de las relaciones de producción en el campo, entre otros.

Debe recordarse que esta ley se promulgó en el contexto del surgimiento de ideas liberales; las cuales se insinuaban con la llamada Ley de Ex Vinculación promulgada en 1874, durante el gobierno del presidente Tomás Frías (véase Rivera, 1986).

En la Constitución Política del Estado de Bolivia se concibe al agua como una riqueza natural cuyo "dominio originario" pertenece al Estado. Esta riqueza es susceptible de aprovecharse por ser un bien cuyo uso y disfrute se garantizan constitucionalmente, tal como se puede leer en el Art. 136:

> I. Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.

Este dominio debe estar delimitado en una ley específica sobre aguas, tal como se señala en el segundo parágrafo del artículo citado:

> II. La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares.

En los hechos, esta norma jurídica se ha tornado una mera declaración normativa, porque comunidades como Tirco han construido todo un derecho local; mediante el cual reclaman para sí la propiedad colectiva de las fuentes de agua, a partir del uso continuo desde el "tiempo de los abuelos". Igualmente, de manera enrevesada a esta alusión a la costumbre, también pueden ser esgrimidos los argumentos de encontrarse en la cabecera de la fuente de agua (es decir, los "derechos ribereños"); son los derechos que suelen alegar aquellas personas o comunidades propietarias de los terrenos en donde se encuentran fuentes de agua (véase Guevara, 2007).

La Ley de Aguas de 1906 fue la última que trató de manera integral los diversos usos del agua, pese a los drásticos cambios en la escena política, social y económica del país. De aquella fecha al presente, los intentos de derogación de la referida norma han sido muchos; todos ellos esquivos. A la fecha, existen más de 30 proyectos de ley de agua, cuya aprobación ha sido infructífera hasta el momento (véase Bustamante, 2002).

Cabe destacar que diversas leyes han sido promulgadas sobre aspectos específicos del uso, manejo y gestión del agua; tales como la Ley de Agua Potable (Ley Nº 2066) o la Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal, del 21 de octubre de 2004 (Ley Nº 2878). Esta situación evidencia una política de estado errática y no integral en lo referente al tratamiento jurídico de los recursos hídricos existentes en Bolivia; estos devaneos crean vacíos legales que son cubiertos de manera eficaz y oportuna por el derecho local de las comunidades, como ocurre en Tirco.

Los conflictos sociales son un factor que contribuye a ese clima de aplicación de políticas coyunturales y no de largo plazo, sobre todo si están en juego los intereses de usuarios del agua.

Por ejemplo, en 1999 el gobierno de Banzer emitió la controvertida Ley Nº 2029, la cual fue detonante de los conflictos en Cochabamba, bautizados

por la prensa como "Guerra del Agua" en el año 2000 (véase Hoffman *et al.*, 2006). Aparentemente aquella sólo era una ley del agua sectorial, referida única y exclusivamente al agua potable; sin embargo el Art. 76º de la misma preceptuaba la prohibición de nuevas captaciones de agua, entre ellas la perforación de pozos sin previa autorización del Sistema de Regulación de Recursos Naturales Renovables (SIRENARE). Asimismo, en su artículo 61º normaba la posibilidad de expropiación de terrenos donde se debían realizar obras para obtener agua potable.

Dado que la norma se emite de manera universal, la Federación Departamental Cochabambina de Regantes (FEDECOR) asumió la disposición legal como una forma subrepticia de privatizar toda el agua existente en el país, bajo el cariz formal de ley sectorial para el agua potable, que quebrantaría la aplicación de derechos de agua bajo los "usos y costumbres" –parámetro bajo el cual se rigen las comunidades rurales cochabambinas y de toda Bolivia. Por ello, la norma causó un estado de inconformidad que devino en una fuerte protesta, cuyas repercusiones sobre la forma en la que se maneja la política en Bolivia son evidentes en la actualidad.

El caso cochabambino es muy particular, ya que muchas comunidades rurales cuya producción agrícola emplea riego viven un proceso creciente de desruralización; lo que hace que las fuentes de agua sean disputadas entre regantes y consumidores urbanos de agua potable. Este hecho generó una mayor sensibilidad sobre la Ley Nº 2029 en Cochabamba, a diferencia de otras comunidades, como las del Valle de Araca, que no se movilizaron y ni siquiera llegaron a conocer esa ley. Opino que, de haber tenido conocimiento, tampoco las comunidades del Valle de Araca se hubieran sentido amenazadas; pues en ellas la ausencia estatal es cubierta con el fortalecimiento de las organizaciones comunales, las cuales generan un derecho local de mucha eficacia en la región y mecanismos coercitivos igualmente eficaces (al respecto, véase Choque y Perales, 2007 y Perales, 2007).

El 23 de enero de 2006 se creó el Ministerio de Aguas; el cual aglutina viceministerios, direcciones administrativas y reparticiones encargadas de las temáticas de agua potable, gestión de cuencas y de riego. Este ministerio ha concentrado a todas las reparticiones involucradas con la problemática del agua; señal política que expresa la intención de asumir políticas públicas sobre los recursos hídricos de manera integral.

Durante el año 2006, el gobierno del presidente Evo Morales emitió tres decretos supremos: el 28817, el 28818 y el 28819. Los tres tienden a reglamentar la Ley Nº 2878, mediante la cual el Estado ordena un registro de los derechos de agua en las comunidades campesinas, ayllus y comunidades originarias –siempre y cuando demuestren el uso y acceso a fuentes de agua por usos y costumbres. Es una forma de llenar el vacío legal existente, a partir del reconocimiento y la continuidad de la aplicabilidad fáctica del derecho local en las comunidades.

Esta medida se ajusta a la norma constitucional, pues el Art. 171 de la Constitución señala lo siguiente:

III. Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta Constitución y las leyes. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado.

Por otro lado, el Estado se limitó a refrendar con el decreto supremo aquello que ocurre en la práctica: la gestión de los sistemas de riego por los mismos usuarios aglutinados en organizaciones comunales cuya composición evidencia una fuerte carga cultural; es decir, la existencia de un derecho local, como demuestra el caso de Tirco.

De hecho, de los tres países del área andina, Bolivia es el único que ha legislado una descentralización del riego en el país, al elevar a rango de ley los diversos usos y costumbres de las comunidades que actualmente tienen riego; con el único requisito de que se inscriban en el registro del Servicio Departamental de Riego (SEDERI) o en el Servicio Nacional de Riego (SENARI). Dicho proceso en la actualidad marcha lentamente, máxime si son más de 5.000 los sistemas de riego en toda Bolivia (véase Bustamante, 2002).

En Tirco, los comunarios aún desconocen la nueva legislación sobre riego; las diversas interpretaciones sobre el concepto de *usos y costumbres* podrían ser detonantes de conflictos entre las comunidades del Valle de Araca, las cuales opondrían entre sí sus respectivos derechos colectivos al agua. Un caso que puede resultar ejemplificador al respecto es la intención de la comunidad de Machamarca de acceder a una fuente de agua utilizada por la de Tirco, que se zanjó volando con dinamita la infraestructura que los comunarios de Machamarca construyeron con tal propósito.

A la vez, dentro de la comunidad de Tirco se reconoce el derecho individual de la UDM "C" sobre la vertiente del Molino; lo que en ambientes académicos se conoce como derecho ribereño (véase Guevara, 2007). Esta UD posteriormente, mediante una negociación, utilizó estas aguas para proveer al sistema de agua potable de la comunidad de Torrepampa y a cambio obtuvo acceso al agua de la acequia de Torrepampa, para regar sus terrenos en la zona de Kututuni.

El riego es una de las problemáticas de mayor importancia en relación a los recursos hídricos; basta señalar que el 85% de los recursos hídricos utilizados en Bolivia son destinados al riego de tierras agrícolas (Bustamante, *op. cit.*). La intervención estatal respecto al riego ha sido promovida en la medida de la existencia de fondos provenientes de la cooperación técnica internacional, con mayor incidencia en los Valles de Cochabamba y algunas zonas del departamento de Oruro; a lo que debe sumarse la promoción de proyectos de riego en el departamento de La Paz, la zona del Chaco, valles de Chuquisaca, Santa Cruz, Potosí y Tarija. Los departamentos amazónicos de Pando y Beni son los únicos en donde no existen intervenciones en sistemas de riego.

2. Derechos de agua para riego

En el caso de Tirco, el sindicato de la comunidad es el órgano normativo que establece los roles de turnos de riego, en estricto cumplimiento de los derechos de agua respetados por los comunarios. Esta organización es la que planifica las obras que garantizan la suficiente agua para riego. A partir de los derechos de agua regulados por la comunidad, comunarios y comunarias resuelven las necesidades cotidianas del agua para riego.

Como se dijo, en Tirco, las UD que poseen pequeñas extensiones de tierra sin derechos de agua no forman parte del sindicato de la comunidad, pues la tenencia de tierra con derechos de agua es la condicionante fundamental para la afiliación.

Quienes no poseen turno de riego utilizan estrategias variadas para obtenerla: compran de horas de agua, se la "prestan" a cambio de trabajo futuro o emplean

las mangueras para el riego por aspersión (cuyo consumo de agua es mucho menor que el del "riego superficial"). Si bien al iniciarse la investigación el riego por aspersión no era cuestionado por los comunarios con turnos de riego, el incremento paulatino de su uso ha obligado que se creen reglas frente a él. De allí que comunarios sin derechos de agua solamente podrán emplear el agua para riego por aspersión con el previo consentimiento del titular de los derechos de agua del horario en cuestión.

Cabe mencionar que la comunidad no niega a los comunarios sin derechos de agua el uso del agua de las acequias para estricto consumo humano (alimentación, higiene personal y lavado de ropa). Con ese objetivo, estos comunarios pueden acarrear agua en bidones desde las acequias hasta sus casas; pero de ninguna manera se puede lavar ropa en las mismas acequias.

También son frecuentes los acuerdos internos: los comunarios sin derechos de agua apelan a la solidaridad de algún comunario que sí los tenga y les permita repartirse el agua mientras riega; de esta manera, logran regar muy rápidamente sus pequeñas extensiones de terreno agrícola. Como señalábamos líneas arriba, se suele solicitar agua enunciando la frase "*chikat, chikat uma jaljasiña*" y, como en el caso de la UDD "A", los comunarios no suelen negarse a este pedido; pues –además de que el agua se emplea por un corto lapso de tiempo– en sí estas parcelas garantizan la subsistencia de quien solicita la solidaridad, hecho del cual están plenamente conscientes quienes ceden parte de sus derechos de agua.

La comunidad de Tirco impone normativas a través del sindicato; en ellas se reconocen derechos de agua a los herederos de peones y sobrantes, así como a los comunarios que adquirieron sus derechos de otras maneras. El sindicato de la comunidad establece también las obligaciones tendientes a la mejora y el mantenimiento del sistema de riego comunitario; las obligaciones incluyen la realización de trabajos comunales, la aceptación de cargos en el sindicato, el pago de cuotas y la asistencia a reuniones de la comunidad, entre otras.

En otras palabras, la organización de la distribución del agua para riego en la comunidad está en manos del sindicato agrario de Tirco. En cambio, en los valles de Cochabamba se han formado asociaciones de regantes, en las que se toman decisiones especializadas en la temática del agua; tales decisiones

son respetadas por las comunidades y las organizaciones sindicales de cada comunidad de los valles cochabambinos. Allí también existen autoridades específicas para los sistemas de riego; como, por ejemplo, los "jueces de agua" (véase Gerbrandy y Hoogendam, 1998).

En Tirco, los derechos de agua se obtuvieron y se obtienen empleando las siguientes modalidades:

2.1. Adjudicación por Reforma Agraria

La Reforma Agraria fue decretada por el Estado boliviano en 1953. En Tirco, se inició en el año 1955 y se hizo efectiva en 1959, cuando se adjudicaron parcelas a los "peones" y "sobrantes" de aquella época más los respectivos derechos de agua. Esta dotación consideró como "jefes de familia" sólo a varones y viudas. En Tirco, únicamente dos mujeres solas resultaron adjudicadas (véase INRA/EA, Nº 3289), aunque no se pudo encontrar detalles acerca de si se trataba de viudas o no.

Durante la realización de la investigación, el gobierno del Presidente Evo Morales dictó la Ley Nº 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, de 28 de noviembre de 2006, que en la Disposición Final Octava dice lo siguiente:

> **DISPOSICIÓN FINAL OCTAVA.- (EQUIDAD DE GÉNERO).** Se garantiza y prioriza la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras. En caso de matrimonios y uniones conyugales libres o de hecho, los títulos ejecutoriales serán emitidos a favor de ambos cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra, consignando el nombre de la mujer en primer lugar. Igual tratamiento se otorgará en los demás casos de copropietarios mujeres y hombres que se encuentren trabajando la tierra, independientemente de su estado civil.

Esta disposición elevó este precepto a rango de ley; pues ya el 2 de junio del año 2006, cuatro meses antes, el mismo gobierno había emitido idéntico enunciado jurídico en el Art. 3 del Decreto Supremo 28736. Los artículos no consideran los derechos de agua, pero éstos se encuentran implícitos por la ligazón existente entre tenencia de tierra y derechos de agua –como se dijo, tal nexo tiene sus excepciones.

Durante una reunión del sindicato, el varón de la UDM “C” de Tirco hizo alusión a esa nueva disposición de equidad de género, cuando el hermano con quien rivaliza impugnó el status de propietaria de una de sus hermanas residentes por su condición de mujer. Esto ocurrió en la última reunión del año 2006 del sindicato de la comunidad de Tirco, el 29 de diciembre; reunión en la que se trataron los problemas de la comunidad que durante todo el año habían quedado irresueltos.

2.2. Sucesión hereditaria

El legado hereditario de tierras trae como consecuencia la obtención de derechos de agua. En Tirco, las normas del derecho de sucesiones establecidas en el Código de Familia sencillamente son desconocidas o no se acatan. Existe un derecho sucesorio local que dota de amplia libertad a los padres para señalar quiénes serán sus herederos o herederas. Las herencias en vida son posibles en los hechos, sin previas escrituras notariales –como exige la figura del anticipo de legítima que contempla el Derecho de Sucesiones establecido en el Código de Familia boliviano.

La regla jurídica de los herederos forzosos no se aplica con frecuencia en la comunidad y la herencia depende de la voluntad de los padres. Las pautas para el otorgamiento de la herencia no son uniformes y se relacionan con la trayectoria de la relación entre padres e hijos u otras circunstancias.

En ocasiones, las crisis suscitadas en las UD a punto de extinguirse generan disputas entre los hijos herederos. En tales circunstancias, algunos hermanos se sobreponen a los derechos de las mujeres y de los hermanos menores. Incluso, la decisión del padre o de la madre propietarios de un bien no siempre se cumple cuando mueren, pues la mayor capacidad oratoria así como tener mejores relaciones con los afiliados al sindicato son circunstancias que priman para despojar al resto de hermanos de sus derechos sobre tierras y agua.

De tal manera, algunas personas desconocen los derechos a herencia de sus mismos familiares. Éstas son salidas políticas y económicas fácticas asumidas por algunos comunarios –no por todos– para conseguir hegemonía sobre los terrenos de sus progenitores en desmedro de los demás herederos.

En cuanto al derecho a herencia, estrictamente hablando, hay pruebas suficientes para afirmar que en la comunidad investigada se acostumbra practicar la herencia bilateral de tierras y de aguas, en la cual pueden resultar herederos tanto varones como mujeres. Ello nos lleva a descartar la posición de que la herencia patrilineal de tierras es la única practicada en los Andes bolivianos –hecho que, por ejemplo, se mencionaba en el diagnóstico de CEPROMU (1996).

Las situaciones mencionadas líneas arriba indican que la legación hereditaria de tierras y aguas en Tirco depende de muchos factores y no únicamente del género de quien hereda. Así pues, la constatación de la práctica de la herencia bilateral permite apreciar que si las mujeres reciben o no herencia de tierras y derechos de agua depende de circunstancias ajenas a una discriminación de género por sus padres en la legación hereditaria de bienes.

Por ejemplo, la mujer de la UDM “A” recibió como herencia la dotación de menos tierras y ningún derecho de agua para riego, en relación a dos de sus tres hermanos (el tercero adolece de una deficiencia mental). Según muchos comunarios, el padre de la familia dejó en herencia las tierras a los cuatro hijos; los dos hermanos aprovecharon la ausencia de la mujer (viajaba constantemente a la ciudad de La Paz) y negaron los terrenos a su esposo, que era “yerno” de la comunidad y vivía con sus tres hijos menores en una vivienda cedida. En tanto que marginaron al hermano menor por adolecer de deficiencias mentales, alegando además que ambos tenían numerosa descendencia y las tierras eran muy pocas para repartirlas. Así, convirtieron la legación hereditaria en una verdadera disputa, en la cual se varió la voluntad de herencia expresada por el padre.

Los hermanos de la heredera sacaron ventaja debido a tener mejor oratoria y mejores relaciones con los miembros del sindicato, en relación a su hermana y al hermano con deficiencias mentales. En buena medida, la formación –de mayor cercanía al sindicato– que se proporciona a los varones, de la cual quedaron excluidos la hermana y el hermano enfermo, tuvo consecuencias significativas en este caso.

Este hecho no es ejemplificador, pues sólo se encontraron dos casos similares en la comunidad. Además, al crecer los hijos de la hermana marginada, reclamaron ante la comunidad la otorgación de terrenos para ella. Entonces, el sindicato medió para a esta UD le fuera entregada una pequeña extensión

de terrenos sin derechos de agua, a fin de no dejar desamparada a esta familia que optó por quedarse en la comunidad.

La virilocalidad es mayoritaria, pero no exclusiva en la comunidad investigada –como ya señalábamos. En las conversaciones con comunarios, era muy frecuente escuchar "Porque no es hombre; como hombre hay que llevarse a las mujeres"; lo cual expresa el juicio normativo de que lo correcto es que una mujer vaya a vivir a la casa de su marido. No obstante, tales criterios no son asumidos por toda la comunidad cotidianamente; de hecho, cerca de la cuarta parte (10) de las 44 UD son uxorilocales.

Por otro lado, el derecho hereditario en Tirco puede basarse en la opinión, según *usos y costumbres*, del sindicato y en la reunión de la comunidad; en tanto órganos deliberantes que reconocen la propiedad de una persona frente a otros.

Los mecanismos de sucesión establecidos en el Código de Familia son inaplicables en la comunidad en un primer momento. Se acude a las normas jurídicas del Estado sólo si la confrontación entre reclamantes de un derecho propietario sobre tierras y derechos de agua es excesivamente enconada, pues el procedimiento básico aplicado por el sindicato para solucionar los conflictos entre comunarios es la búsqueda de consenso. Cuando esto no es posible, se deriva el problema al Ejecutivo de la Central Seccional y, de persistir aún, se lo deriva a las autoridades judiciales pertinentes.

2.3. Compra-venta

Los terrenos agrícolas con derechos de agua son susceptibles de ser comprados o vendidos. En Tirco, hay casos de compra-venta; muchos de estos contratos son sólo privados o acuerdos verbales, que en contadas ocasiones han sido llevados a la notaría del Valle de Araca, ubicada en la comunidad de Torrepampa. Por ello, es muy infrecuente encontrar títulos inmobiliarios completamente saneados con tarjetas de propiedad expedidas por Derechos Reales y registrados en el Instituto Nacional de Reforma Agraria.

En la búsqueda de información, se constató que en Tirco se encontraban saneados únicamente dos títulos de propiedad ante las instancias pertinentes de la ciudad de La Paz; uno de estos documentos incluso es seriamente

cuestionado por la comunidad. Esta situación es consecuencia de una entendible actitud elusiva de la pesada maraña de trámites que deben realizarse –con las consiguientes pérdidas de tiempo y de dinero, además de las infaltables vejaciones por parte de los servidores públicos.

Sin embargo, ante esa situación el sindicato de la comunidad surge como entidad que reconoce o niega los derechos de posesión; mas no la propiedad si está legalmente constituida, pese a los problemas anotados en líneas precedentes. Inclusive, un forastero no puede comprar tierras en la comunidad, sin previo consentimiento del sindicato de la comunidad.

Si bien existen casos excepcionales que demuestran que en determinadas circunstancias los derechos de agua están separados de los de tierra, bajo ningún concepto se admite la venta de derechos de agua separados del derecho a la tierra, ni de la tierra sin sus derechos de agua –por lo menos no hasta el momento en la comunidad de Tirco.

2.4. Anticrético

El anticrético es una vieja institución jurídica del derecho romano, casi extinta en muchos países, pero con cierta vigencia en la ciudad de La Paz y en la comunidad de Tirco.

El anticrético (o anticresis) es la entrega de una suma de dinero por el usufructo de un bien inmueble (en este caso, los terrenos agrícolas) por un plazo determinado, dinero que es devuelto al mismo tiempo que el bien inmueble.

El anticrético de tierras no es frecuente en Tirco; pero –según referencias de los comunarios– han existido casos de anticréticos, aparejados con los derechos de agua.

2.5. Alquiler

El contrato de alquiler implica la entrega del terreno agrícola con sus derechos de agua, a cambio de un monto de dinero que recibe el propietario por el usufructo de la parcela en un periodo determinado. Este periodo o plazo se mide por una o por dos cosechas; en el Valle de Araca, cada año son posibles dos cosechas de productos distintos.

En esta situación, el arrendador queda eximido de cualquier compra de semillas u obligación de trabajo; la actividad productiva corre por cuenta, costo y riesgo del arrendatario.

Durante el trabajo de campo, se detectó la existencia de algunas desavenencias entre arrendatarios y arrendadores; las mismas complican el cumplimiento de los contratos, pues suelen hacerse de palabra. Un ejemplo es el de aquel arrendador que observó que la cosecha de su arrendatario sería muy buena y, por ello, exigió más dinero del pedido inicialmente. El arrendatario se opuso e incluso le dijo "¿Yo hecho trato, pues, contigo o con tu mujer?", en clara actitud de feminización de un varón que incumple su palabra dada en un contrato (en este caso, sólo verbal).

El arrendador adujo que el arrendatario no había cuidado el terreno alquilado porque sólo empleó fertilizantes químicos y no abono orgánico; lo que es perjudicial para la conservación de los suelos. Por esa razón, el arrendador le permitió seguir trabajando en sus tierras, pero empezó a sabotear su actividad negándole el turno de agua; lo que obligó a que el contrato se redujera de dos cosechas, como se había acordado inicialmente, a sólo una.

Se debe señalar que en los contratos de *waki* o de alquiler, los aparceros y arrendatarios no colocan fertilizantes orgánicos a la tierra, sino químicos. Ello porque los fertilizantes orgánicos permiten mantener la productividad y el buen estado de las tierras, y existe la lógica de no trabajar ni brindar facilidades a los propietarios más allá de lo acordado durante una campaña.

También es posible alquilar solamente agua, sin necesariamente alquilar los terrenos; es decir, se arrienda el uso de agua por horas. El costo varía mucho y depende de la relación entre las partes, pues se verificó que en algunos casos cobraban 1 Bs (0,1 €) y en otros hasta 5 Bs (0,5 €) por hora.

2.6. Aparcería (*Waki* o "al partir")

En Tirco, el contrato de aparcería, *waki* o "al partir" se establece cuando el propietario de tierras agrícolas y derechos de agua entrega a un aparcero su terreno y sus derechos de agua, recibiendo como pago una renta en especie: la mitad de todo lo producido.

A diferencia del caso de la comunidad San José Llanga (véase Cala, 1994: 100-105), donde se hace una distinción entre los conceptos de *waki* y "al partir" según la modalidad del acuerdo entre el dueño y quien proporciona las semillas o el trabajo, en Tirco tanto la palabra "*waki*" y la expresión "al partir" se asumen como sinónimos.

Las partes pueden acordar el prorrateo para la compra de semillas, fertilizantes y demás insumos agrícolas necesarios para el trabajo de la tierra. También puede incluirse la faena del propietario en determinadas circunstancias. Este contrato está sujeto a las variaciones y acuerdos que en cada caso asuman las partes.

La forma "al partir" de adquirir derechos de agua es denominada por Boelens y Zwarteveen (2001) como permuta.

El contrato de *waki* –como se vio en el caso de la UDM "A"– forma parte de las estrategias que utilizan las UD con pocas extensiones de tierra y sin derechos de agua para acceder a ambos recursos naturales.

2.7. Yanapa

Algunas UD que no cuentan con derechos de agua suelen ayudar en las labores agrícolas a otras a cambio de una ayuda recíproca, pero en abastecimiento de agua para riego. "Tío, *yanaptasiñani*" (nos ayudaremos, tío) le decía una mujer tirqueña al varón de la casa colindante; a cambio, ella se comprometió a devolver la ayuda con trabajo. Aquí, la *yanapa* se presta a cambio de un bien económico: el agua (equivalente a un pago anticipado o diferido).

2.8. Donación

El regalo de agua también es usual en el Valle de Araca, sobre todo entre familiares. El familiar con derechos de agua sabe que, si no la proporciona a un pariente que no la tiene, este último hallará ciertas dificultades para su reproducción. Esto es evidente en el caso de UDN apoyadas por las UDM de las cuales salieron, así como cuando se ayuda a las UD más pobres de la comunidad (con escasas tierras y sin derechos de agua).

3. Derechos sobre el agua potable

Desde el 2003 –como se dijo– se aplicó el Programa de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de Cairoma; el mismo posibilitó que la gran mayoría de comunarios y comunarias, mediante un sistema de cañerías, cuente con pilas (caños o grifos) abastecidas por una vertiente.

La gran mayoría de comunarios y comunarias se beneficia de este sistema de agua potable, excepto tres UD que habitan en la zona de Yakancachi. Los miembros de estas UD continúan acudiendo a la vertiente llamada *Juqhu* para cubrir su necesidad de agua para uso doméstico; desde allí, mujeres y varones deben acarrear agua hasta sus viviendas. La casa más lejana queda a medio kilómetro del *Juqhu*, en tanto que la más cercana queda aproximadamente a 100 metros. Estas tres UD declinaron participar en las obras debido a que la distancia desde el estanque hasta sus viviendas encarecía los costos de instalación.

Hay un grupo de UD que tampoco cuenta con el sistema de cañerías de agua potable, tales como la UDN "A" y la UDN "B", debido a que se conformaron después de la instalación del servicio de agua potable por cañería. A ellas se suma un grupo de UD que no cuenta con el mencionado servicio debido a no haber aportado los 750 Bs (75 €) establecidos para comunarios y comunarias como contraparte para el proyecto.

El agua potable transportada por cañerías es captada desde una vertiente ubicada en la zona de Larqapata, en ubicación paralela a la *Jach'a Larqa* de Tirco y empozada en un estanque construido como parte de la ejecución del proyecto de agua potable ya mencionado.

En ocasiones, se suspende la provisión de agua por cañería; entonces, se manifiesta que la vertiente que provee de agua potable a la comunidad no cuenta con mucha agua y, por otro lado, se dice que una UD cuyas tierras están próximas a la parte más alta de la vertiente ha instalado mangueras para riego por aspersión (lo que hace mermar el flujo de agua para las UD emplazadas abajo). Por ello, los comunarios, y principalmente las comunarias, se ven obligados a acarrear agua desde la acequia para realizar sus actividades "reproductivas".

La UDM "C" cuenta de manera exclusiva con la acequia *Falka*; gracias a ello, tiene cubiertas sus necesidades de agua potable para cocinar, lavar y asearse. Además, también se hizo instalar el servicio de agua potable por cañería; así, también en cuanto al agua potable las condiciones de vida de esta UD son superiores a las del resto.

El agua para consumo humano no es negada a nadie, como ya se ha anotado. Las familias sin agua potable por cañería acarrean agua para su consumo desde las acequias; a cambio de este uso, diferente al de riego, los miembros de estas UD participan como "voluntarios" en la limpieza anual de canales.



Jóvenes y niñas acicalándose en la acequia Falka.

El concepto de titularidad de derechos de agua potable por cañería está basado en la inversión económica y el trabajo aportado como contraparte económica exigida por las instituciones financiadoras. En cambio, los derechos de agua para riego están basados en el derecho sucesorio local y en los "usos y costumbres"; pues los actuales usuarios no participaron en la construcción de la toma y la infraestructura del sistema de riego de la comunidad, sino que heredaron los derechos y se limitan a cumplir las diversas obligaciones que demanda el mantenimiento de la infraestructura.

CAPÍTULO VII
Control técnico y conocimiento local del manejo de los recursos hídricos

1. Ciclo del agua en Tirco

Los periodos de lluvia (*jallu pacha*) casi son coincidentes con las estaciones de primavera y verano (desde fines de noviembre hasta mediados de abril); en tanto que la época seca (*waña pacha*) acaece en las estaciones de otoño e invierno (desde el mes de abril hasta comienzos de noviembre).

Pese a ello, es necesario advertir que el clima es irregular en la zona estudiada. El flujo pluviométrico –la cantidad de lluvia– no es constante; por el contrario, el comportamiento de la lluvia en un mes dado varía cada año. A esto deben agregarse los desórdenes climatológicos que suele ocasionar el conocido Fenómeno del Niño; el cual asoló muchas regiones de Bolivia a finales de 2006 y comienzos de 2007, pero sin causar grandes desórdenes en el Valle de Araca.

A partir del conocimiento del ciclo del agua y del clima, los comunarios y comunarias de Tirco elaboran sus estrategias productivas. Se entiende por estrategias productivas el conjunto de medidas que asume cada UD para su actividad productiva, es decir: qué producto cultivará, cuándo lo cultivará y con qué (cantidades de semillas y de fertilizantes, ya sean orgánicos o químicos); ello depende mucho de la disponibilidad de tierra, agua, mano de obra y recursos económicos, además de factores climáticos.

Por ello, los comunarios y comunarias de Tirco asumen la decisión de sembrar ciertos productos en sus parcelas asumiendo como parámetro de referencia la época. Por ende, se considera la cantidad de agua disponible en las fuentes

de agua (acequias o vertientes). Así pues, el factor climático reviste singular importancia, ya que de acuerdo a la época se intercalan cultivos (véase *infra*).

Las épocas de helada han obligado a desarrollar formas de gestionar el riesgo, las cuales se han adquirido mediante una prolongada experiencia y un contacto cercano con los cultivos. Dentro de la gestión del riesgo de los cultivos agrícolas, también se desarrolla el aprendizaje en el manejo de aspersores. En época de helada, los mismos no son utilizados de madrugada ni de noche, sino solamente de día; en cambio, en las épocas de mayor calor los aspersores se emplean con mayor frecuencia en las noches y en la madrugada, y no tanto en el día (porque el agua se evapora con mayor rapidez).

2. Ciclo agrícola de la comunidad de Tirco

En Tirco, el trabajo agrícola absorbe el mayor tiempo y esfuerzo de comunarios y comunarias a lo largo de cada año. Las actividades ganaderas, comerciales, domésticas y, recientemente, mineras son complementarias de las agrícolas.

De hecho, los ingresos más importantes de la mayoría de los comunarios y comunarias de Tirco provienen de la agricultura; actividad económica que se efectúa durante todo el año sin cesar.

La cantidad de fuentes de agua, el acceso a agua para riego y la calidad de las tierras en Tirco posibilitan la actividad agrícola durante todo el año. En Tirco y en todo el Valle de Araca la producción agrícola es factible en un mismo terreno durante varios años continuos, sin necesidad de "hacer descansar" las tierras (dejar de trabajarlas durante algún tiempo), siempre y cuando no se utilicen fertilizantes químicos en exceso y se coloque *wanu* (abono orgánico) en las parcelas agrícolas.

Para tomar la decisión de "hacer descansar" las tierras, el parámetro primordial es el tamaño de productos cosechados. En otras palabras, si el tamaño de los productos disminuye demasiado, este hecho se convierte en un serio indicador para "hacer descansar" los terrenos. En tal circunstancia, las labores en la chacra se suspenden, pues las tierras deben "descansar" tres años como mínimo para recuperar sus nutrientes; aunque se sabe que hay UD que no "hacen descansar" sus tierras bajo ningún concepto.

Por otro lado, cuando los terrenos están en condiciones de "hacer chacra" (aptos para cultivo), una parcela agrícola rinde dos cosechas al año; por ello, algunos especialistas señalan que en los terrenos bajo riego se "trabaja el doble" y además se eleva la productividad entre el 100 y el 400% (Huici y Stambuck, 2000). Las dos cosechas por año suelen ser de diferentes productos, pues en caso contrario merma la productividad de la segunda cosecha anual.

Los productos que se cultivan en la comunidad de Tirco son el durazno (una variedad de melocotonero), el ciruelo, la pera y la manzana (frutas de la familia de las rosáceas), la tuna (planta cactácea conocida en otros países de habla hispana como nopal), la papa (tubérculo de la familia de las solanáceas), las habas (planta leguminosa de la familia de las papilionáceas), el maíz (cereal de la familia de las plantas gramíneas) y el zapallo (una variedad de calabaza, de la familia de las plantas cucurbitáceas).

La mayor parte de estos productos son destinados fundamentalmente a los mercados de Cairoma, Viloco, La Paz y Oruro –aunque usualmente las familias reservan una parte de los productos, como la papa y el maíz, para el autoconsumo. En el caso de UD cuyos terrenos son extremadamente pequeños o de familia numerosa, casi la totalidad de la cosecha de papa y maíz se destina al autoconsumo.

También hay sembradíos de alfalfa (planta de la familia de las papilionáceas), la cual provee de suficiente forraje a todas las UD para alimentar a sus animales: conejos, cuyes, ovejas y ganado vacuno.

El ciclo anual del trabajo agrícola se muestra en la Figura 4. Sin embargo, depende mucho de las estrategias productivas de cada UD, las cuales contemplan una serie de factores –como la determinación de la fecha de cosecha– para tomar decisiones sobre la siembra de cierto producto. Por ejemplo, la siembra de la papa *milli* o papa tempranera con semilla criolla –los araqueños le llaman "semilla del lugar"– posibilita que las cosechas se realicen tres o cuatro meses después de la siembra; de tal manera, si se sembró en el mes de mayo, la cosecha se realizará entre los meses de agosto o septiembre y no en el mes de noviembre (cuando suele cosecharse la papa *milli*).

La anterior situación permite obtener mejores ganancias en el mercado paceño, debido a que, al obtenerse la cosecha dos meses antes de noviembre, las cargas de papa pueden venderse a mejores precios, por la simple ley de oferta y demanda. En cuanto a la demanda de papa, es inimaginable una dieta que no incluya este tubérculo en la mayoría de hogares paceños, por ello, las ciudades de La Paz y El Alto son el mercado donde los araqueños comercializan principalmente sus productos.

En Tirco se realizan dos siembras de papa, una siembra es la siembra de papa *milli*, que suele realizarse en el mes de mayo, y la otra es la *jach'a sataña* (siembra grande), que se realiza en el mes de septiembre. Tres semanas antes de efectuar la siembra, se realiza un riego superficial de terreno (es decir, se riega la tierra tal como está, sin surcos); por lo general, esta tarea suelen hacerla los varones.

Dicho riego tiene por finalidad ablandar la tierra para que una semana después se realice lo que los comunarios llaman "la primera movida de la tierra" o *barbecho*. El *barbecho* consiste en roturar el terreno con el paso de la yunta guiada por el yuntero (por lo general un varón); detrás le sigue su esposa, hija o ambas levantando las yerbas de todo el terreno, de forma que quede preparado para la siembra.

A la semana siguiente de la "primera movida de la tierra" se procede a realizar otro riego de terreno (sin surcos) con el objetivo de ablandar nuevamente el terreno para que se efectúe la siembra una semana después, tarea que realiza el varón.

La siembra es todo un ritual, en el cual se expresa claramente una división de roles de género. Mientras se siembra, se trazan primero los surcos en las parcelas y luego los *chirus* (que intersectan a los surcos), para facilitar el riego posterior de los cultivos y contener el fluido de las aguas en la parcela. Con ello se consigue que el agua se filtre en el terreno y se evita el escurrimiento (que lleva consigo tanto los nutrientes como los fertilizantes colocados al sembrar).



Siembra de la papa.

Si la siembra es de papa *milli* en el mes de mayo, semanalmente los cultivos serán regados por espacio de cuatro meses cuando sea semilla criolla, que madura con mayor rapidez, y durante seis meses si la semilla no es criolla, sino comprada en la feria de Cairoma o en El Alto. Otros de los principales cuidados para las plantas son los aporques; el primero (*jallmeo*) se realiza al mes siguiente de la siembra, y el segundo al segundo mes. Los aporques son realizados por varones o mujeres, incluso se pudo apreciar que una niña de 11 años ayudaba a su padre a aporcar sus cultivos de papas.

En tanto que la *jach'a sataña*, que se realiza en el mes de septiembre, requiere de riegos de auxilio hasta noviembre, cuando empiezan las lluvias. De allí en adelante, sólo se riegan las plantas ante la existencia de veranillos (tiempo en el que merman las lluvias).

No en todos los terrenos se puede hacer siembra *milli* de papa. Por ejemplo, en las zonas de Semanería, Arkupunku y en Central Tirco no se puede sembrar papa *milli* porque las heladas afectan los sembradíos. Por esa razón, las siembras *milli* de papa suelen efectuarse en hoyadas, como las zonas de Saucipampa, Kurawar Pampa, Cachi, Huerta, Jardín, Yakancachi, Jiskha Yakancachi y Cebollería.

En las zonas donde la siembra *milli* de papa es posible, lo que suele hacerse es utilizar fungicidas (para evitar el daño de las plagas que trae consigo la helada) y sembrar en el mes de mayo (a fin de que la planta florezca hacia finales de agosto, cuando acaba la helada). Ya en el mes de noviembre, pueden llevarse a cabo las primeras cosechas de papa.

El año 2007 fue irregular porque la helada duró hasta el mes de septiembre y "quemó" (mató) algunos cultivos, pues no se esperaba una helada prolongada.

Las plantas de durazno, ciruelo, manzana, pera y tuna son cultivos perennes; su cuidado se hace durante todo el año. Aunque debe destacar que los árboles frutales no reciben extremados cuidados durante el ciclo anual; mucho menos los tuneros, a los que en el Valle de Araca no se les brinda el más mínimo cuidado. En cambio, a los durazneros se les tiene que desyerbar y quitar "los pelos" (líquenes), o introducir injertos empleando técnicas enseñadas por miembros de instituciones de desarrollo.

En las huertas de durazneros y de otras frutas se siembran paralelamente papas o zapallos; estos cultivos dobles son factibles. Pero no se siembra maíz ni habas con los durazneros porque, según afirman los comunarias y las comunarias de Tirco, "cuando se siembran los duraznos junto a las habas, a las habas les sale gusanera" (Juan, 26 años, comunario de Tirco).

En los terrenos donde existen cultivos dobles, los árboles de durazno, pera, ciruelo o manzana se ven beneficiados por el riego semanal a las papas o zapallos cultivados en *milli* que se encuentran en el mismo terreno; pues sólo se observan pequeñas distancias entre las plantas.

Los tuneros se siembran en los lugares en donde el riego es difícil, es decir, terrenos en pendiente; allí permanecen sin mayores cuidados hasta la temporada de cosecha de tunas, en el mes de enero.

Ciruelos y tunas son cosechados en enero, en tanto que duraznos, peras y manzanas se cosechan en febrero. En la cosecha de frutas participan mujeres, varones y niños; las mujeres son las encargadas del pelado de duraznos, pues por lo general se las contratadas en jornal de manera preferencial para realizar ese trabajo. Una parte de los duraznos se comercializa en la ciudad de La Paz; otra parte es puesta a secar tendida en mallas metálicas instaladas en los patios

de las viviendas para obtener *mokochinche* (duraznos deshidratados), tarea que suele ser asumida por las mujeres. Las unidades domésticas cuya tenencia de tierra no rebasa los 500 metros cuadrados, por lo general no poseen durazneros y, si los tienen, son escasos árboles que abastecen sólo el autoconsumo.

De todas formas, en los terrenos de las zonas altas se puede sembrar en *milli* cultivos de habas, que resisten las heladas. Los comunarios de Tirco consideran que el único producto que debe someterse rígidamente al calendario agrícola son las habas, pues tanto la "siembra adelantada" como la "atrasada" hacen muy vulnerable a esta planta frente a las plagas.

El mes ideal para la siembra de habas es abril; el roturado es similar al de la papa y, luego de la siembra, el yuntero traza surcos y *chirus* idénticos a los que se trazan en los cultivos de papa. El riego de las habas se realiza semanalmente. Algunos comunarios de Tirco manifiestan que sería ideal regar dos veces a la semana; sin embargo, esto no es posible por las restricciones en el acceso al agua y, en el caso de la UDM "C", por falta de mano de obra. Por ello, las habas, al igual que la papa, se riegan una vez a la semana; y también reciben un solo aporque, cuando florecen al segundo mes de sembrados los cultivos.

Un trabajo de las mujeres –aunque no exclusivo– es la fatigante actividad del *pajareo*, que consiste en proteger las vainas de las habas del ataque de los pájaros durante la mañana y la tarde; lo que obliga a permanecer en la chacra desde las 9:00 de la mañana hasta las 5.30 de la tarde, mientras crecen las plantas de las habas. Esta actividad se realiza luego del aporque de habas; los pájaros son ahuyentados con alaridos de los celadores y con piedras arrojadas con hondas. También trabajan pajareando algunos jovenzuelos o ancianos; tanto a ellos como a las mujeres contratadas se les hace paga mensualmente alrededor de 400 Bs (aproximadamente 40 €). Paralelamente al *pajareo*, en las plantaciones de habas se instalan espantapájaros y postes en los que se amarran latas que al ser movidas por el viento ocasionan ruidos que espantan a los pájaros.

En cuanto a las habas, debe señalarse que existen dos variedades: la primera es cosechada al cuarto mes; se cosechan habas pequeñas, conocidas como "habillas" en el Valle. La segunda es cosechada al sexto mes; las habas son más grandes y se les llama *"haba usnayro*". Las habillas suelen ser cosechadas en el mes de agosto, mientras que las habas grandes o *usnayro* son cosechadas en octubre.

Si bien tanto varones como mujeres se dedican a recoger las vainas de las habas en la cosecha, se pudo observar que en esta tarea tienen mayor participación las mujeres; por ello, la UD que va a cosechar suele rogar de preferencia a mujeres para que realicen esta labor, ya sea en *ayni* o en *mink'a* pagada con 15 Bs (aproximadamente 1,5 €).

El mes ideal para la siembra de zapallos es septiembre. Los surcos son distintos a los que se ponen para las papas y las habas, pues las semillas son puestas por varones en círculos cubiertos con tierra y fertilizantes, y los círculos son conectados por los surcos que forman hileras dentro de la parcela. Las semillas tienen que ser cuidadas del ataque de los pájaros. Los zapallos también son aporcados dos veces, un mes después de la siembra y dos meses después. El riego se aplica hasta entrada la segunda quincena de noviembre, cuando inician las lluvias, salvo que existan veranillos; situación en la que se tendrá que regar en el mes de diciembre, aplicando riegos de auxilio. En diciembre el florecimiento de los zapallales de la comunidad de Tirco asemeja una inmensa alfombra amarilla, debajo de la cual es posible apreciar el crecimiento paulatino de los zapallos.

En Tirco, existen dos variedades de cultivos de maíz. Una es el maíz choclero o maíz *mishka*, que tiene un ciclo similar al del zapallo. Este maíz se cosecha en diciembre, entre navidad y año nuevo; después, la siembra y los aporques se realizan en fechas similares a las del zapallo. Los surcos del maíz son parecidos a los que se trazan en los terrenos de cultivo de papas y habas. La segunda variedad es el llamado maíz cuzqueño, una mazorca más grande cuya siembra se realiza igualmente en septiembre, pero se cosecha en marzo; es una variedad que suele ser cultivada a secano.

En ambos casos, las cosechas de maíz suelen hacerlas tanto varones como mujeres. Luego de la cosecha del maíz, las mujeres desgranan las mazorcas cosechadas y colocan los granos en *sakañas* para mote, o bien una pequeña parte es puesta a secar al sol para que sirva de alimento a las aves de corral de la comunidad. Las mujeres son preferentemente requeridas para realizar el desgranado de maíz a cambio de jornal.

Otras formas de asumir estrategias productivas son las llamadas "siembras atrasadas" o "siembras adelantadas". Las "siembras atrasadas" son las realizadas

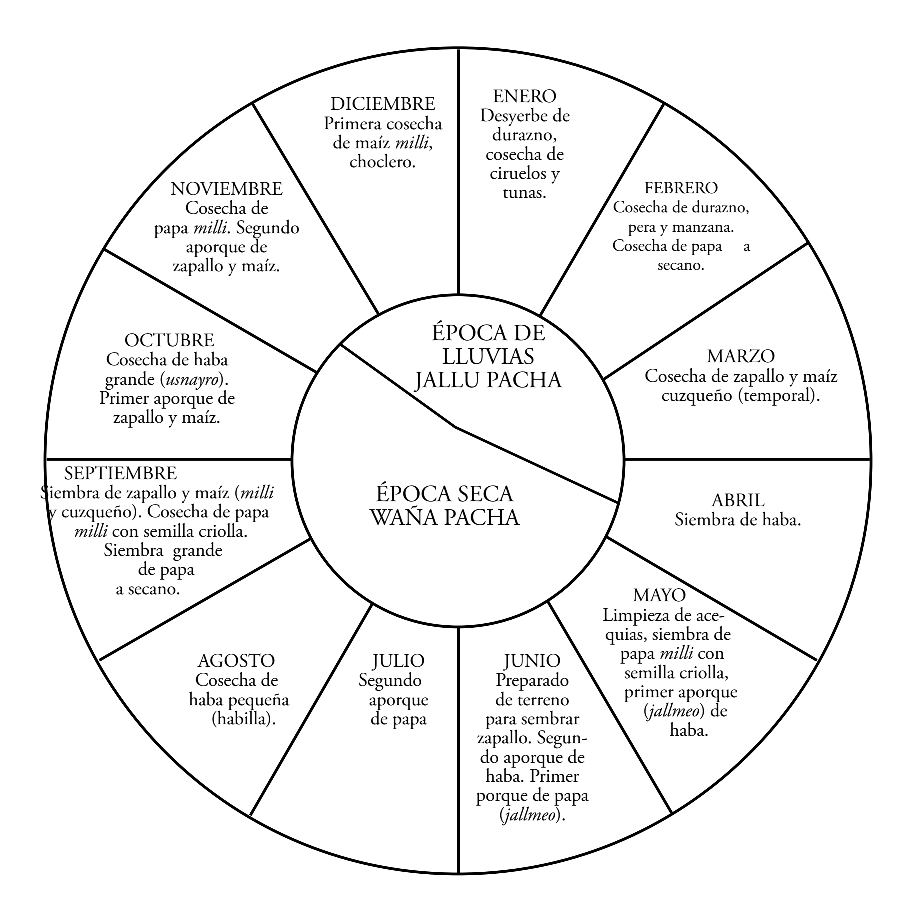
con cierto producto –papa, maíz, o zapallo– uno, dos o tres meses después del "mes ideal" para su siembra. De igual manera, la "siembra adelantada" implica sembrar anticipándose uno, dos o hasta tres meses al "mes ideal".

Durante la investigación, se pudo constatar que un comunario hizo una "siembra atrasada" de zapallo un tanto inusual, pues sembró este producto recién en enero del 2007 (es decir, cuatro meses después del "mes ideal"). En esa ocasión, sostuvo "Estoy probando, a ver cómo sale". El resultado de su cosecha no fue óptimo, según señaló luego sin mayores detalles.



Mujer regando zapallales.

Figura 3. Ciclo anual de trabajo agrícola en la comunidad de Tirco



3. Riego superficial

El riego en el Valle de Araca se realiza utilizando una chontilla que permite conducir el agua a través de surcos y *chirus* por toda la parcela agrícola. Autores como Delgadillo (2000) sugieren que es pertinente llamarlo "riego superficial" o "riego por gravedad", en el cual el agua "fluye sobre la superficie del terreno gracias a la pendiente (topografía) por efecto de la gravedad" (Delgadillo, 2000: 2).

Para hacer los surcos en un terreno agrícola, los campesinos araqueños toman en cuenta la dirección de la pendiente de los terrenos, pues los surcos se trazan con la yunta luego de la siembra de manera perpendicular a ella. En tanto que el trazado de los chirus (canales de cabecera) se efectúa en forma diagonal a los surcos.

En el caso de la papa, esta labor de trazado de surcos y chirus en una parcela suele realizarse el mismo día de la siembra. Inmediatamente después de echar las semillas, el yuntero vuelve a pasar la reja del arado al costado del surco zanjado, donde la mujer que siembra ha colocado las semillas, y entierra el surco (con las semillas depositadas junto a los fertilizantes orgánicos y químicos) a la vez que abre uno nuevo. El yuntero realiza esta operación por toda la parcela; al finalizar, todo el terreno agrícola tiene los surcos trazados.



Surcos y chirus trazados en parcela.

A partir de allí, el yuntero se dedica a trazar con arado los chirus que cortan en diagonal los surcos. Durante todo el periodo de cultivo de la planta, los chirus servirán para conducir el agua de los acueductos de la acequia a una parcela específica a través los surcos de la chacra, con el objetivo de facilitar el regado de todas las plantas.

La técnica de surcos y chirus evita la erosión hídrica de los suelos, que arrasa con las nutrientes de la tierra. Los araqueños llaman "cortajeo" a la erosión hídrica de los suelos que –según explican– lava la tierra y deja sólo el cascajo de piedra, dificultando las condiciones de crecimiento de las plantas cultivadas; además, hace desaparecer de manera paulatina toda la capa arable del terreno.

El trazado de surcos y *chirus* para las papas es similar al realizado para el maíz, las habas y el zapallo; aunque la siembra de estos productos tenga sus características específicas –sobre todo la del zapallo, en la cual se hace un hoyo en donde se colocan los fertilizantes para las semillas. Estas últimas requieren de especial cuidado hasta que brote la planta, pues –como se dijo– suelen ser blanco del ataque de los pájaros.

3.1. "Rondar y traer el agua"

La actividad del riego se inicia con la "ronda del agua", que implica ir hasta la primera cámara distribuidora de agua en las inmediaciones del Bosque de Larqapata y cerciorarse de que el agua no está siendo utilizada por otro comunario. Además, mediante este acto una persona hace prevalecer su turno de riego: la persona que tiene el turno va hasta el lugar indicado y desde allí "trae el agua" al terreno que debe ser regado.

"Traer el agua" es una actividad que se efectúa mientras se regresa de la "ronda del agua". Implica ir cerrando con piedras los accesos a las cámaras de distribución de agua, así como también los acueductos de las parcelas que están más arriba a las que no les corresponda el turno, hasta lograr que el agua de la acequia vaya al terreno a ser regado por el comunario o comunaria. La comunidad reconoce el acceso al agua a cualquier miembro de la UD a la que pertenece el titular del derecho de agua; lo cual ocasiona que, en la materialización de los derechos de agua, éstos sean derechos de la familia y no específicamente del titular que aparece en la lista de afiliados del sindicato.

Los turnos de riego se organizan por lugares contiguos. La lógica del riego es que los días lunes se riegue de tierras abajo hasta el domingo, día que corresponde a las tierras arriba. Esta programación suele alterarse cuando el agua es utilizada por comunarios o comunarias que tienen terrenos tanto en las zonas altas como en las bajas. En ese caso, el usuario decide qué terreno va a regar primero.

Otra de las modalidades empleada para regar es la solicitud a quien está regando de "partirse el agua", lo que implica permitir que el fluido de agua llegue a dos parcelas de comunarios diferentes al mismo tiempo. Cuando uno de los dos no tiene turno en ese momento, se hace este pedido de solidaridad para "partirse el agua", solicitando ayuda con la frase en aymara: "*chikat, chikat jaljasiña*" (nos partiremos [el agua] a medias). Esta ayuda es resultado de una amistosa negociación del agua entre dos regadores. Si bien es infrecuente, los comunarios sin derechos de agua de Tirco apelan a este pedido de solidaridad para paliar su falta de agua; pedido que no suele ser negado, pues los comunarios y comunarias comprenden que está en juego la subsistencia de quienes piden solidaridad.

Los regadores por *mink'a* en el Valle de Araca son varones; las mujeres riegan el terreno de la parcela de la UD a la que pertenecen. Existen regadores por jornal que hacen *mink'a* cuyo pago oscila entre 15 a 20 Bs (1,5 a 2 €) por jornada completa de 08:30 a.m. a 17:30 p.m. El pago incluye *junt'uma* y merienda con un refresco, además de respetarse la hora de *akhulli* en la mañana y a las 15:30 p.m. (*jayp'u akhulli*); en ambos casos, el descanso dura media hora y se debe proporcionar coca a quien hace *mink'a*.

3.2. Modalidades de riego superficial

La modalidad tradicional en Tirco es el riego superficial, que implica que el agua sea conducida a través de pequeños conductos de tierra por donde discurre el agua; estos conductos son llamados *chirus*.

Los *chirus* son similares para la papa, el zapallo, el maíz y las habas (véase *supra*); aunque, como la forma de sembrarse cada una de estas plantas difiere, implica una ligera variación en la captación del agua hacia la planta.

Algunas personas llaman a esta modalidad "riego por inundación" (véase Delgadillo, 2000), lo cual es una forma de simplificar las variantes del riego superficial. No obstante, los terrenos no siempre resultan ser anegados por el agua (como, por ejemplo, ocurre con los arrozales, inexistentes en el Valle de Araca).

Por ello, Delgadillo (*Op. Cit.*: 2) propone la necesidad de diferenciar los diferentes tipos de riego, ya sea el riego superficial (cuando el agua se

desplaza por el terreno agrícola por efecto de la gravedad), el riego presurizado (que implica la utilización de variantes mecánicas, como el riego por aspersión), o el riego subsuperficial (que implica "el aprovechamiento de la planta del agua que alcanza a las raíces por capilaridad, ya sea de una fuente natural o artificial").

En el Valle de Araca, sólo hay riego superficial y presurizado. Aún no ha habido la necesidad de explotar aguas subterráneas; de hecho, la tecnología de los pozos artesianos es inexistente en esta región.

Otro tipo de clasificación del riego se realiza de acuerdo al ciclo agrícola (véase Figura 4). Delgadillo (Ibíd.: 9) diferencia para este caso los siguientes tipos de riego: riego de remojo, riego de barbecho o empanto, riego de transplante y riego de siembra.

En el Valle de Araca existen sólo dos de estos tipos de riego: el riego de barbecho y el de siembra. Ambas formas de regar son llamadas en Tirco "riego de terreno". Según comentan algunos jóvenes, "el riego de terreno es el más difícil; se requiere de fuerza". Por ello, dicen que "las mujeres no hacen riego de terreno". El riego de terreno es un concepto émico para referirse al riego efectuado con la finalidad de preparar el terreno para el barbecho; es decir, suavizar la superficie del terreno para hacer más sencillo el arado de la "primera movida de tierra", como le dicen también en Tirco al barbecho.

La dificultad del riego de barbecho se debe a que el terreno no tiene surcos ni *chirus* por donde conducir el agua. De allí que, al esparcirse por todo el terreno, se necesite mayor control sobre el agua contra el efecto de la gravedad (que la hace correr más rápido); por ello la faena es más extenuante.

El riego de siembra es similar al de barbecho pues tampoco existen los surcos ni los *chirus*, sino hasta después de terminada la siembra (véase *supra*). Una vez culminada la siembra, el riego se realiza a través de surcos y *chirus*; a este último tipo de riego se lo denomina "riego al cultivo en desarrollo" (Delgadillo, *Op.Cit.*: 14). Las mujeres asumen este tipo de riego en sus UD; es el caso de la niña de 11 años mencionada líneas arriba (véase *supra* Capítulo III. UDE "B") y de mujeres mayores de 60 años.

Los riegos de "terreno" o de "remojo" se hacen en ocasiones específicas relacionadas con el ciclo agrícola, tales como la preparación del terreno y la siembra (véase Figura 4). En cambio, el "riego al cultivo en desarrollo" es una tarea que se realiza prácticamente cada semana hasta la cosecha de los productos agrícolas.

Un necesario apunte es que los cultivos de alfalfa tienen surcos trazados en diagonal a la pendiente, sin la existencia de *chirus*. Por esta razón, los cultivos de alfalfa son considerados más trabajosos para regar: "Regar la alfalfa casi es como el riego a terreno". De todas formas, los surcos hechos en diagonal a la pendiente del terreno permiten controlar el agua mejor que en el "riego de terreno" o de remojo; aunque aparentemente esta labor sí demanda mayor esfuerzo que el "riego al cultivo en desarrollo" con *chirus*.

Durante el trabajo de campo, se observó que una mujer de más de 65 años regaba sola su alfalfar; incluso se negó a "partirse el agua" con otra mujer que se lo solicitó. Aquél día su cónyuge, de más de 70 años, estaba realizando los trabajos comunales para el cementado de la acequia de Chusimonte.

4. Innovación tecnológica: el riego por aspersión

El riego por aspersión fue introducido en Europa a comienzos del siglo XX; en tanto que en Bolivia fue introducido por instituciones de desarrollo a finales de la década de 1980, en Cochabamba. De ello da cuenta Delgadillo (s.f.), quien detalla la forma en la que se introdujo esta "innovación tecnológica" en Mishka Mayu, que "territorialmente pertenece a las provincias de Arani y Carrasco (Cochabamba, Bolivia) y comparten este espacio 5 sindicatos" (*Op. cit.*: 5).

La experiencia de uso del riego por aspersión en el Valle de Araca data de 1998; fue aplicado por la UD que ocupa la ex casa hacienda. Sin embargo, esta primera aplicación no fue exitosa. En el año 2003, un comunario aplicó esta tecnología para regar en la fase final de un cultivo de zapallos. Posteriormente, en el 2004, la institución del desarrollo Save The Children hizo un programa de riego por aspersión en la comunidad de Tenería, al cual estuvieron atentos algunos comunarios de Tirco; los mismos mejoraron la técnica de este tipo de riego a partir de la observación de su aplicación en la comunidad vecina.

El empleo de esta tecnología en todo el Valle de Araca es resultado de una transmisión de conocimientos entre campesinos; la misma tuvo como origen la instalación de aspersores y la capacitación de los comunarios de Tenería, principalmente para el riego de durazneros.

La cercanía de la comunidad de Tenería con la de Tirco propicia que con cierta recurrencia algunos comunarios de Tirco vayan a trabajar en *mink'a* allá. Precisamente ese desplazamiento hizo posible que algunos comunarios de Tirco aprendieran el uso de la tecnología del riego por aspersión.

El riego por aspersión es realizable gracias al uso de *equipos móviles de riego por aspersión* (EMRA, como lo denominan los ingenieros agrónomos) (véase Delgadillo, s/f). El EMRA está compuesto por mangueras especiales hechas de un material llamado *politubo*, un embudo, piezas de plástico llamadas uniones o "codos", una llave de metal y el aspersor propiamente dicho.

El embudo es una especie de botella de plástico con pequeños orificios que sirve para captar el agua. Quienes usan la tecnología del riego por aspersión colocan el embudo en la acequia; una vez captada, el agua es conducida a través de las mangueras politubos de 1 a 1 1/2 pulgadas de diámetro y con extensión de unos 80 a 100 metros. Al llegar a la chacra, la manguera termina en las uniones o "codos" de plástico; luego, aparece una llave metálica que regula el fluido del agua y finalmente el aspersor –que gira en 90, en 180 o en 360º, de acuerdo a la regulación hecha por el usuario.

Los aspersores suelen ubicarse a una altura de un 1 a 1,20 metros. Para hacerlo se emplean ramas gruesas de los árboles de la zona, las cuales se incrustan en la tierra y sirven como soporte desde donde giran los aspersores rociando menudas gotas de agua sobre ciertos sectores de la chacra. El riego de toda la parcela se completa desenterrando las ramas gruesas que sirven de soporte para los aspersores e incrustándolas nuevamente en otro lugar, junto con las mangueras politubos, hasta completarse el riego de toda la chacra.

La adopción de esta tecnología de riego es cada vez mayor en todo el Valle de Araca, de preferencia –aunque no de manera exclusiva– en las chacras cuyos terrenos tienen mayor grado de pendiente. La incorporación de esta nueva tecnología se hace a través de iniciativas individuales y autofinanciadas. De hecho,

el riego por aspersión es posible en el Valle de Araca porque existe un grado de pendiente que hace posible que el agua adquiera presión suficiente para viajar a través de las mangueras politubos. Tanto en las dos flotas de buses como en los camiones que van hacia Araca es normal apreciar que se transporten mangueras politubos, en todos los viajes.

Los campesinos de Araca suelen comprar los aspersores y los demás materiales que forman el EMRA en la calle Carrasco, entre las calles 2 y 3 de la zona 12 de Octubre de la ciudad de El Alto, o en la calle Isaac Tamayo de la ciudad de La Paz. En ambas zonas existe una febril actividad comercial de artículos de ferretería.

El precio de las mangueras politubos de 100 metros de 1 a 1 1/2 pulgadas de diámetro varía ampliamente; puede oscilar entre 200 y 700 Bs (20 € a 70 €), de acuerdo a la calidad y la marca del producto, cuya fabricación en todos los casos es nacional. Este es el material que demanda mayor gasto; las uniones o "codos", las llaves y los aspersores cuestan menos.

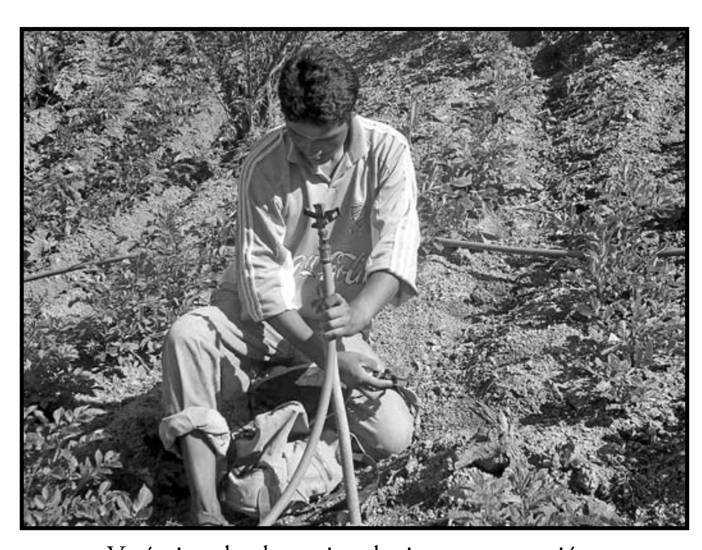
Los precios de los productos restantes también varían según las firmas que los fabrican. Tanto las llaves como los aspersores son de fabricación extranjera, siendo los de industria china los más baratos; en tanto que los de fabricación israelita y española –escasos en el mercado paceño– son los más caros.

Los precios de los aspersores varían según calidad y marca. Los más baratos pueden ser encontrados en 25 Bs (2,5 €); en tanto que los más caros alcanzan los 90 Bs (9 €). Los más baratos están hechos de material plástico; según los campesinos araqueños, sirven para riego con baja presión. En cambio, los aspersores metálicos, cuyo costo es mayor, soportan altas presiones del agua.

En Tirco, se utilizan dos aspersores por chacra, generalmente; los mismos son movidos a otro lugar de la chacra cuando una zona es regada. El alcance del rociado del agua depende de las características del aspersor. Los aspersores metálicos riegan con un mayor alcance, hasta un radio de cinco a seis metros; mientras que los de plástico riegan solamente un radio de tres metros. Para mover las mangueras y los aspersores se necesita sólo de una persona. En cambio, en la práctica del riego superficial, cuando el agua llega con mucha presión, se necesitan como mínimo dos regadores por chacra; de lo contrario, el agua puede escurrirse y erosionar el terreno (en Tirco llaman "cortajeo de la tierra" a la erosión).

Como se ha manifestado, el manejo del EMRA es sencillo, al punto que una niña de 11 años puede hacerlo sin ningún problema (véase el caso de la UDE "B").

Durante el año del 2007, se presentaron los primeros conflictos por el uso de aspersores realizado por UD que no tienen turno de riego (véase el caso de la UDM "A"). Algunos afiliados al sindicato solían retirar las mangueras de la acequia en la hora de su turno de riego, pues se quejaban de la merma en el fluido del agua. Dichas quejas y el incremento del riego por aspersión en la comunidad han obligado a que el sindicato asuma medidas y se permita la colocación de mangueras politubos únicamente con la anuencia de los titulares de los derechos de agua, en los horarios en los que se aplica este tipo de riego.



Varón instalando equipo de riego por aspersión.

El riego por aspersión ha sido visto como una manera de permitir que nuevos usuarios empleen agua para riego. De allí que el proyecto que se aplicará junto con la institución Save The Children (véase *supra*) tienda a satisfacer la demanda del sector de comunarios sin derechos de agua, aunque una de las limitaciones será el pago de US$ 200,00 por hectárea. Esta situación obligará al sindicato a normar la organización del riego por aspersión en Tirco.

5. Actividades "reproductivas" y uso cotidiano del agua potable

Pese a que la gran mayoría de UD cuenta con pilas (grifos o caños), las ropas suelen lavarse usualmente los días viernes a domingos al pie del río Castaya, en la zona de Tirco denominada Molino. Las mujeres son las responsables del lavado de ropa de la familia, ya se trate de la esposa o de la hija mayor de una UDM. En algunas familias, como la UDM "A", los varones asumen también la tarea del lavado de ropa. Y, en el caso de los solterones, con mucha mayor razón.

Las mujeres realizan una mayor cantidad de actividades en el ámbito doméstico, a diferencia de los varones. A ese nivel, el uso y manejo del agua es más frecuentemente realizado por mujeres que por varones. Sin embargo, la continuidad espacial entre chacra y casa difumina la frontera entre lo productivo y lo reproductivo, en un contexto rural en el cual las relaciones de producción no son capitalistas.

De un lado, las mujeres se levantan temprano y cocinan tanto por la mañana como por la tarde; pero, de otro lado, existe una dependencia del varón hacia la mujer. Para que las mujeres hagan estas labores, como contrapartida, los varones deben trabajar en la chacra de la propia UD o en una ajena.

En cuanto al la calidad del agua potable en la comunidad de Tirco, ésta no es sometida a ningún proceso complejo de tratamiento que elimine los microorganismos presentes en ella. Las aguas son captadas de una vertiente y entubadas en las cañerías que abastecen a la comunidad; de todas formas, dicho entubado aparta las aguas destinadas al consumo humano de la intemperie y de algunos insectos (mas no de parásitos).

Como se mencionó, los usuarios del agua potable por cañería suelen tener problemas con el suministro debido a cortes súbitos, que se atribuyen al uso del agua para riego realizado por una UD cercana a la fuente (vertiente) que provee al sistema de agua potable de Tirco. La forma de solucionar este problema es el acarreo de agua desde la acequia. Es la misma operación que realizan las personas que no cuentan con agua potable por cañería, excepto las ubicadas en la zona de Yakankachi (que utilizan el agua de la vertiente del *Juqhu*). Algunas personas que no son titulares del sistema de agua potable también suelen hacerse regalar agua de las viviendas que cuentan con pila.

Conclusiones

1. División del trabajo por género y generación

La división de trabajo por género –acorde con la trama cultural, la edad y las aptitudes laborales de cada miembro de las UD– es un elemento que impregna la construcción identitaria de cada individuo en la comunidad de Tirco.

En el interior de la mayor parte de las UD, la complementariedad en la división del trabajo por género es un imperativo estratégico económico, social y político; pues la economía de campesinos y campesinas puede afrontar su autosostenimiento y la provisión de productos alimenticios al mercado urbano si sus miembros trabajan asumiendo diversos roles, pero siguiendo objetivos comunes.

No se explicaría de otra manera que en pleno siglo XXI, mujeres y varones minifundistas con parcelas de 1 a 3 hectáreas –que aún trabajan con riego de superficie, con agua de acequias de tierra y que aran sus tierras con un arado egipcio, o en el peor de los casos remueven sus terrenos con *chontillas*– no sólo logren su reproducción y emprendan una nueva siembra, sino que carguen en cierta forma sobre sus espaldas la "seguridad alimentaria" del mercado urbano paceño.

Ejemplo de esta complementariedad es el caso del varón que asume las labores de "mujer" ante el estado de gravidez de su cónyuge, poniendo por encima los intereses y objetivos de su UD y trascendiendo cualquier broma o chiste con intencionalidad de control social orientada hacia una visión masculinista del mundo; por ello, desafía en la reunión del sindicato de la comunidad con

sus palabras: "Aunque me digan *qachu*". Otro ejemplo es el caso del padre y la hija mayor de éste, que suplen a la cónyuge en sus tareas domésticas por encontrarse enferma.

La complementariedad es una verdadera alianza estratégica que no sólo se expresa en el trabajo productivo y reproductivo ni en alcanzar metas productivas; sino que, ante la situación de pobreza y vulnerabilidad, las UD de la comunidad extienden la complementariedad a una especie de *seguridad social*, que permite suplir el trabajo de algún miembro que adolece de una enfermedad y además prodigarle atenciones y cuidados que ni el Estado ni ninguna institución del desarrollo puede brindar en la comunidad.

La complementariedad del varón y la mujer es un ideal normativo que las UD de Tirco intentan alcanzar, pero al que no necesariamente llegan; pues como contrapartida también la vida cotidiana de las UD experimenta momentos de tensión y conflicto. En algunos casos, esto llega a expresarse de manera extrema. Es el caso del yerno de más de 70 años casado con una mujer a la que lleva más de 20 años, cuya trayectoria como pareja fue tortuosa, al punto de vivir en la actualidad bajo el mismo techo sólo porque no tienen otra alternativa de subsistencia; o también el caso del varón comerciante que restringe a la mujer de la administración del dinero y de la comercialización de los productos obtenidos de los cultivos de la UD, roles característicos de las mujeres de la comunidad.

En los estudios de caso planteados, se ha dado cuenta de manera suficiente que tanto varones como mujeres, de diversas edades, tienen una diferente relación con el recurso natural agua en sus actividades tanto productivas como reproductivas. Si bien resulta evidente que los roles asignados a las mujeres están más ligados con el mundo doméstico, el contexto rural –a diferencia del mundo urbano-industrial– no genera grandes brechas entre el trabajo en chacra y el trabajo doméstico que inciten a señalar que el espacio doméstico sea necesariamente de subordinación.

El presente trabajo también demuestra que los espacios señalados se presentan como una continuidad, pues en la comunidad aymara de Tirco se unifica la vida social con el mundo del trabajo rural; cosa que no ocurre en un contexto urbano industrial, donde el ámbito doméstico es marcadamente privado.

Un ejemplo de ello es la preparación de alimentos; misma que, si bien es usualmente un rol de mujer en la comunidad, adquiere un sentido diferente en el contexto rural en comparación al mundo urbano. Pues cuando una UD tiene más derechos reconocidos en la comunidad para acceder a los recursos naturales (tierra y agua), esta situación implica que deberá acudirse con mayor recurrencia a mano de obra extra doméstica; a la cual debe dársele de comer. Y, como anota Gose, la condición de ser "dador de alimentos" es la posición del "patrón". En el caso de Tirco, el dar o no alimentos a comunarios que están fuera de la unidad doméstica es una expresión de diferenciación social. Por ello, la mujer que prepara alimentos en esta sociedad rural es valorada socialmente; en contraste de lo ocurrido en contextos urbanos, donde esta labor es invisibilizada.

Esta situación permite observar posiciones de diferenciación social entre la "mujer dadora de comida" y el varón contratado en *mink'a* "receptor de los alimentos", entre quienes median relaciones de reciprocidad asimétrica; en éstas, la posición de la mujer no es precisamente la más desventajosa.

Otro rasgo evidente que invalida la aplicación de la dicotomía espacio público - espacio privado para comprender la división del trabajo por género es la imposibilidad de ligar a la mujer sólo con el agua potable y al varón sólo con el agua para riego (es decir, la mujer ligada con lo reproductivo y el varón con lo productivo), pues tanto varones como mujeres riegan los cultivos, así como se asean y beben agua; para lo cual indistintamente acarrean el agua potable que necesiten. Sin embargo, es necesario anotar que, entre cocinar y efectuar las labores agrícolas, la jornada laboral de las mujeres suele ser más larga que la de los varones. El caso de la mujer de la UDE "B" es ejemplificador: en los momentos de mayor trabajo, cuando se emplean jornaleros, ella debe iniciar sus labores desde las tres de la mañana; al menos ello ocurre durante la siembra y la cosecha, cuando el trabajo es más arduo.

Por otro lado, el uso, manejo y gestión comunitaria del agua en Tirco tiene como telón de fondo las formas de acceso a mano de obra propias del mundo andino rural (como el *ayni*, la *mink'a* o la *yanapa*). Las mismas son relaciones tanto asimétricas como simétricas de explotación y de cooperación; y marcan la pauta para las relaciones sociales expresadas en las dimensiones de clase, de género y generacionales.

Esta situación complejiza las relaciones de género y obliga a elevar la mirada más allá de las relaciones de mujeres y varones. Así podemos apreciar las relaciones génericas cruzadas a partir del acceso o no a los recursos naturales; es decir, las relaciones entre la UD del "patrón de Tirco", las UD de "peones", las UD de "sobrantes" y las UD de "mini sobrantes".

Las UD que suelen contratar en *mink'a* a comunarios o comunarias (jóvenes, niños, adultos o ancianos) ejercen una función directriz sobre los recursos naturales (agua y tierra) y también sobre el trabajo de las personas contratadas. Ello establece relaciones asimétricas entre –por una parte– los miembros de una UD (varones y mujeres) que cuentan con acceso a agua y tierra y –por otra– los miembros de UD que brindan su trabajo porque, generalmente, cuentan con escaso o ningún acceso al agua y con pequeñas extensiones de tierra.

También es importante observar el matiz generacional de estas relaciones, pues los y las jóvenes son la principal fuente de mano de obra extra doméstica en la comunidad estudiada; dado que, por más que pertenezcan a una UD con derechos de agua y suficiente tenencia de tierra, se encuentran apartados de la gestión de los recursos naturales y sólo participan en su manejo.

Los jóvenes, tanto varones como mujeres, se dedican a ayudar a sus padres en las parcelas pertenecientes a sus UD y –puesto que las extensiones de tierra de la mayoría de UD en Tirco son minifundios de 1 a 3 hectáreas o incluso existen microfundios de menos de 1 hectárea, denominados "canchoncitos"– las UD maduras, a las que pertenece el grueso de población juvenil, disponen de mano de obra excedentaria. Esta fuerza de trabajo encuentra ocupación, a cambio de un jornal, en relaciones de *mink'a* establecidas con otras UD.

Esta situación evidencia cierta presión demográfica sobre la reducida cantidad de tierras en Tirco. Dicha presión conduce a la profundización del microfundio y la sucesión hereditaria de un número decreciente de horas de agua; pero sobre todo origina un forzoso y paulatino proceso de migración, en el cual la población juvenil encarna el perfil del emigrante.

2. La organización comunal de Tirco

Las diversas dimensiones abordadas en el trabajo nos permiten afirmar que la comunidad de Tirco se desenvuelve fácticamente como una unidad

administrativa, territorial y política; en tanto ejerce una jurisdicción sobre el territorio comunal que le permite producir un derecho local, resolver conflictos de contenido social o económico dentro de la comunidad, delimitar la gestión de los recursos naturales con otras comunidades, dotar de seguridad jurídica a los derechos individuales de tierra y agua entre los comunarios, y afirmar prácticas culturales, sociales y rituales de comunarios y comunarias.

Las decisiones de la organización comunal tienen eficacia porque responden a un contrato social no escrito, pero vigente entre los miembros de la comunidad: las principales decisiones se asumen en reuniones comunales que se realizan con regularidad mensual. Las autoridades comunales son elegidas mediante formas de organización basadas en la rotación de cargos y el *thakhi* (el camino de servicio a la comunidad que siguen los comunarios de Tirco).

Los cargos dentro del sindicato de la comunidad no son espacios codiciados de poder, sino que –por el contrario– representan el ejercicio de un servicio a la comunidad. Es cierto que conceden cierto prestigio social a quien los ejerce; pero, desde la perspectiva económica, absorben dinero y restringen el tiempo de los individuos para dedicarse a la producción sus parcelas.

El fortalecimiento organizativo de esta comunidad tiene como punto de referencia la Reforma Agraria de 1953. El sindicato –como máxima instancia de la organización comunal– detenta un considerable margen de autonomía para efectivizar sus decisiones dentro de la comunidad, ante el evidente vacío estatal. Tanto en Tirco como en el Valle de Araca, el Estado se ha replegado a la función educativa; es decir, sólo garantiza la continuidad del funcionamiento de la escuela y del colegio, pues el núcleo escolar tiene como sede la comunidad de Tirco.

El sindicato de Tirco se desenvuelve organizativa y jurisdiccionalmente en la forma expresada líneas arriba; al margen del reconocimiento legal de su autonomía administrativa, territorial y política por el Estado. Al margen igualmente de los debates académicos y de los expertos en políticas públicas relacionadas con el manejo territorial y administrativo del Estado (manejo que atañe de manera fundamental a la gestión de los recursos naturales y, por ende, del agua; recurso que ocupa nuestro interés investigativo).

Oficialmente, el Estado boliviano reconoce tres unidades de gestión político-administrativa: El gobierno central, el gobierno departamental y

el gobierno municipal –en el marco del llamado Sistema de Planificación Nacional (SISPLAN). Incluso las provincias son desconocidas como unidades independientes, pues solamente son sedes de las sub-prefecturas y –en algunos casos– la figura jurídica de la mancomunidad de municipalidades ha sido una salida para que exista una especie de gobierno provincial.

El reconocimiento y la incorporación, como política pública, de la autonomía de las organizaciones comunales en Bolivia –entendidas como unidades territoriales– tiene una historia de más de dos décadas (véase Urioste, Barragán y Colque; 2007: L-LIII). El debate persiste y es ventilado en la actual Asamblea Constituyente porque incluso ha sido incluido en el proyecto de Constitución Política del Estado aprobado en la estación en grande de la Asamblea Constituyente –como puede observarse en los artículos 270, 290 y siguientes del mencionado proyecto, aunque este texto aún no sea vigente.

La organización comunal en Tirco se basa fundamentalmente en el pilar de las unidades domésticas, como afirman Spedding y Llanos (1999: 269) en un estudio realizado sobre Chari y Chulumani. Los afiliados al sindicato son representantes de cada unidad doméstica y la reunión comunal es el espacio donde se ventilan las tensiones políticas, económicas y sociales que sin duda existen en la comunidad.

Esta no es una comunidad romántica que encaje en las visiones idílicas de las comunidades andinas, empeñadas en catalogar como exóticas las vivencias humanas en lo Andes. La comunidad de Tirco no es un museo viviente de criaturas bondadosas que viven más allá del mal.

Por el contrario, la organizacional comunal de Tirco legitima un orden social que tiende a garantizar una vida llevadera a comunarios y comunarias de diferentes edades, entre quienes –como en cualquier parte del mundo– existen tensiones de carácter político, económico y social. En esta legitimación del orden existente, pueden observarse nítidamente ciertos rasgos masculinistas, clasistas y adultocéntricos que permean la organización. Ello se evidencia en ciertas dinámicas tendientes a limitar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la comunidad, en la existencia de 11 UD que no forman parte de la organización sindical por tener parcelas muy pequeñas y no contar con derechos de agua, y en la restricción de la participación de los jóvenes en el espacio sindical.

Estos rasgos masculinistas, clasistas y adultocéntricos son resistidos en la dinámica social de la vida cotidiana, al punto que las mujeres –basadas en su rol fundamental dentro de la unidad doméstica– tienen incidencia eficaz sobre la gestión comunitaria; estableciendo, como señala Silvia Rivera (*passim* 2001), cierto gobierno sobre las decisiones ventiladas en el espacio sindical a través de un control ejercido sobre sus maridos al administrar la economía de sus hogares. De igual forma, los "mini sobrantes" en la comunidad acudieron a la innovación tecnológica: la incorporación de la tecnología del riego por aspersión como forma de resistencia a sus limitaciones en el acceso al agua para riego. La actual normativa del riego por aspersión realizada por el sindicato expresa la pugna por garantizar el orden mantenido por la organización comunal, pues establece reglas que tornan rígido el control del acceso al agua por parte de los afiliados al sindicato de la comunidad.

En un primer momento, los comunarios afiliados al sindicato no objetaron el aprovechamiento hídrico mediante las mangueras politubos por los siguientes motivos: Primero, tanto la captación como la conducción del agua para el riego por aspersión son más eficientes que las del riego superficial. Segundo, dado que el riego por aspersión es una reciente innovación tecnológica, no existían normas comunales que regulen el uso de los aspersores. Tercero, si bien el volumen de agua aplicado a la parcela debe ser similar al aplicado por riego superficial, cabe destacar que el riego por aspersión rocía pequeñas gotas de agua por la parcela en diferentes horas del día; lo que hace imperceptible el consumo de agua.

Sin duda, la situación cambió drásticamente: la paulatina adquisición de EMRA por más de la mitad de comunarios de Tirco ha obligado a la organización comunal a discutir esta problemática, sobre la cual no había establecido reglas. Así, en reunión comunal se reguló el uso de los aspersores, señalándose que los titulares de derechos de agua tienen la potestad de permitir o no la captación y conducción de agua para el riego por aspersión. Esta medida ha limitado el uso de esta tecnología para aquellos que carecen de derechos de agua en la comunidad.

Por otro lado, los mecanismos de solidaridad vigentes en una sociedad rural –si bien se mueven en el marco de una economía mercantil– albergan resquicios para una "economía moral" que permite el regalo de agua, su repartición (*chikat, chikat uma jaljasiña*) y la adopción de una actitud cómplice o elusiva ante "robos

de agua", tanto para riego como para consumo humano. Con estas medidas se permite la sobrevivencia de los desposeídos de agua en la comunidad.

En cuanto a la distribución social del riego, Tirco es una organización descentralizada; con indudable grado de autonomía para gestionar los recursos hídricos para riego y agua potable. De acuerdo con la tipología de gobiernos y administraciones de riego de Palerm-Viqueira (2005), la comunidad de Tirco ejerce un gobierno descentralizado, no burocrático y no tecnocrático del riego; es lo que Gerbrandy y Hoogendam llaman "gestión comunitaria del agua" (1997).

La asamblea del sindicato dicta normativas sobre gestión hídrica, resuelve conflictos sobre derechos de agua, sanciona a quienes no los respetan, y analiza las posibles mejoras del sistema de riego y del sistema de agua potable con efectividad.

La comunidad tiene identificadas las fuentes de agua que permiten abastecer a su sistema de riego (vertientes y el río Taruj Umaña). Estas fuentes son utilizadas y defendidas frente a otras comunidades aledañas, para lo cual se emplean incluso mecanismos coercitivos (como la voladura con dinamita del canal que construyó la comunidad de Machacamarca para captar las aguas del Taruj Umaña). Aunque, por lo general, no existen mayores conflictos por la utilización de fuentes de agua.

3. Agua y propiedad comunal

En Tirco, el acceso al agua tanto para riego como para consumo humano está basado en el control que la comunidad ejerce sobre sus fuentes de agua. Practica un derecho colectivo en algunos casos fundamentado en el "derecho de cabecera" o "derecho ribereño" (véase Guevara, 2007), como se demuestra con el control de vertientes o manantiales de Chusimonte y de Larqapata; o también basado en derechos colectivos que provienen de varias generaciones, en aplicación de los "usos y costumbres" (es el caso del acceso a las aguas del río Taruj Umaña, que abastecen la *Jach'a Larqa* de Tirco).

Ambos criterios –"derechos ribereños" y "usos y costumbres"– son aplicados indistintamente, pero a veces no son compatibles. Un ejemplo de tal

incompatibilidad es la medida coercitiva empleada al volar con dinamita la acequia que la comunidad de Machamarca había construido para captar aguas del Taruj Umaña; Machacamarca está ubicada en una zona más alta que Tirco e intentó por ello aplicar "derechos de cabecera", de manera infructuosa. Pero la lógica ejercida para la voladura también explica la actitud permisiva que tiene la comunidad para que la vertiente del Molino abastezca el sistema de agua potable de la comunidad de Torrepampa, situada más abajo que Tirco.

En Tirco, las tierras y las aguas no son un bien pro indiviso. Si bien las fuentes de agua son asumidas como propiedad comunal, los derechos de agua son asignados individualmente de acuerdo a la tenencia de tierra de cada unidad doméstica. Tanto los derechos colectivos del agua como los individuales están normados por el derecho local de la comunidad de Tirco.

La actual Asamblea Constituyente en Bolivia ha incorporado la nomenclatura de *propiedad comunal* en su proyecto de Constitución, en el cual se reitera la indivisibilidad de las parcelas agrícolas; como si se asumiera que la propiedad comunal es incompatible con la propiedad individual o familiar. Como se observa en la comunidad investigada, ambos tipos de propiedad no son incompatibles.

Esta situación nos lleva a afirmar que la *propiedad comunal* es distinta a la *propiedad común* de la que habla Garret Hardin (1968) en su artículo "La tragedia de los comunes". Por un lado, dentro de la propiedad comunal en Tirco existen una serie de reglas que regulan el acceso al agua; por otro lado, la propiedad comunal no se contrapone con la individual, pues los derechos de acceso a los recursos tierra y agua están divididos entre comunarios y comunarias. En el caso de Tirco, el concepto de derecho de agua para riego por momentos es coincidente con el concepto de propiedad de agua para riego.

En el capítulo VI se enumera una larga lista de formas de adquirir los derechos de agua que asemejan al agua con un bien económico, pero no en el sentido del concepto de mercancía planteado por Marx en *El Capital*; pues la transferencia de un bien económico –en este caso, los derechos de agua– no garantiza su conservación (sujeta al cumplimiento de las normativas del derecho local de la comunidad: pasar cargos, cumplir con las jornadas comunales, hacer los aportes económicos, participar en el ciclo ritual de la comunidad, etcétera).

En adición, el acceso al agua para riego dentro de la comunidad es asumido como un bien económico susceptible de circular dentro de un "mercado" poco dinámico (con escasez de dinero), en el cual se combinan dos economías: una mercantil y otra moral. La compra-venta, el alquiler, el anticrético y el *waki* están limitados a la ligazón del agua con el recurso tierra (aunque es posible alquilar de horas de agua sin alquilar tierra).

Las situaciones descritas se desenvuelven en el marco de un pequeño mercado restringido por las leyes nacionales; las mismas han sancionado el carácter intransferible de las tierras y, por ende, de sus derechos de agua. Por ello, este restringido "mercado" de recursos naturales manejados con fines agrícolas únicamente es atractivo para los comunarios del Valle de Araca o para los familiares del titular que desean transferir el bien económico. Las personas extrañas a la región tendrán dificultades para realizar las obligaciones que demanda el mantenimiento de los derechos de agua y la tenencia de la tierra, salvo que se integren a la comunidad (situación poco común, sólo vista en el caso de los "yernos" o *tullqas*).

Los derechos de agua aparejados con la tenencia de tierra, por lo general, se han transferido por sucesión hereditaria; en este aspecto es necesario poner en relevancia que la herencia tiene un carácter bilateral, pues la sucesión hereditaria no discrimina entre varones y mujeres. En el caso de la UDM "A", en el que la mujer fue marginada de una herencia equitativa a la de sus hermanos, son varios los factores a considerarse; entre ellos, la prolongada estadía de la mujer en la ciudad de La Paz. Una prueba de la existencia de la herencia bilateral es la presencia de los "yernos" en la comunidad, pues las uniones uxorilocales representan cerca de la cuarta parte de las unidades domésticas de Tirco.

Por otro lado, si bien la condición de afiliado o titular de derechos de agua constituye un derecho individual, éste se extiende a toda la UD a la cual pertenece el afiliado. En Tirco, aunque los derechos de agua estén a nombre del "jefe de familia" –que según el prejuicio anotado por Deere y León (2000) suele ser el padre, el marido o el yerno–, pertenecen en realidad a la familia; cuyos miembros tienen todo el derecho de acceder a ellos y aplicarlos en la parcela, así como pueden reemplazar al padre en las reuniones de la comunidad en caso de ausencia.

Esta situación nos permite percibir que dentro de la Ley Nº 2878 (Ley de Riego) y sus decretos suplementarios no se incluye ningún precepto que establezca que los derechos de agua son de la familia o que la titularidad debe inscribirse a nombre de ambos cónyuges, o de preferencia a nombre de la mujer que represente la unidad doméstica. En cambio, dicho precepto sí se contempla en la disposición final octava de la Ley Nº 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria.

Por otro lado, el carácter minfundista de la tenencia de la tierra en Tirco obliga a que no todos los comunarios se beneficien de la sucesión hereditaria de tenencia de tierras, pues la misma haría imposible la sobrevivencia en la comunidad; de allí que principalmente los jóvenes asuman la migración como estrategia de vida. Esta situación sugiere que en la comunidad existe el criterio de establecer determinada extensión de tierra como medida mínima para adquirir derechos de agua; de allí que un terreno demasiado pequeño, llamado en Tirco "canchoncito", no amerite derechos de agua.

Si rememoramos, 27 unidades domésticas fueron dotadas de tierra y de derechos de agua en el marco de la Reforma Agraria de 1953. En la actualidad, existen en Tirco 44 unidades domésticas; de las cuales 11 carecen de derechos de agua. A nuestro juicio, esta situación muestra de manera ilustrativa que existen mecanismos para controlar la división de las pequeñas parcelas.

Cada familia asume sus propias metodologías para frenar la presión demográfica en la comunidad, pues ella incrementa las necesidades de terrenos y de derechos de agua. Esta regulación explica la existencia de las 11 unidades domésticas sin derechos de agua; son el resultado de sucesivas divisiones de pequeñas parcelas, que al final han derivado en la existencia de "canchoncitos" sin derechos de agua.

Con respecto al acceso a agua potable en red de cañerías, los comunarios y comunarias de Tirco han ganado este derecho con la realización de jornadas comunales, los aportes económicos y la compra de materiales necesarios para la instalación de las pilas en las viviendas de la comunidad. Además, han dejando abierta la posibilidad de incorporación de nuevos beneficiarios –a diferencia de la organización del riego, que ya no admite más usuarios– a partir del pago en dinero de los aportes y del equivalente, en jornales, de los trabajos efectuados por cada usuario.

El acceso al agua para consumo doméstico es un derecho humano garantizado al interior de la comunidad. Cualquier comunario puede hacer uso de los manantiales, como el *Juqhu*, o de la misma acequia para abastecerse de agua para su consumo, sin que nadie lo impida y sin pagar nada a cambio; pues en juego está la sobrevivencia humana. El consumo de agua por todos los comunarios y comunarias es irrestricto. En cambio, el uso de la red de agua potable limita su uso a quienes hayan hecho los aportes en trabajo y dinero.

El acceso a agua potable también resulta un marcador de diferenciación social al interior de la comunidad; máxime si sólo la UDM "C" cuenta con agua potable a exclusividad, merced al uso de la acequia *Falka*.

El único foco de conflictividad en el uso de agua potable en la comunidad fue el cambio de uso de la fuente; es decir, el empleo de sus aguas para riego. Se sabe que sólo un comunario utiliza el agua potable para regar; pero, al encontrarse su propiedad situada en la cabecera de la fuente de agua (la vertiente), esta operación afecta la normal provisión de agua potable por cañería a la gran mayoría de UD de Tirco. En muchos casos, esta circunstancia obliga a que los demás comunarios y comunarias acarreen agua para consumo humano desde la acequia.

Glosario

Acequia: Zanja o canal de tierra por donde se conducen las aguas para regar y para otros fines.

Al partir: También llamado *waki*. Contrato de aparcería, relación de producción no capitalista mediante la cual aparcero o partidario entrega la mitad de la cosecha al propietario del terreno; contrato que se cumple de acuerdo a los términos pactados entre el aparcero y el propietario del terreno.

Aporque: Así se le llama, propiamente hablando, al segundo aporque, consistente en llenar de tierra los lados de la planta para protegerla de plagas.

Ayni: Intercambio de trabajo recíproco.

Aguayo: Tela rectangular multicolor que utilizan las mujeres (principalmente las de pollera) para cargar niños o cosas.

Barbecho: Arar la tierra con yunta, a efectos de prepararla para la siembra o para que descanse.

Comunarios: Comuneros, pobladores de una comunidad campesina.

Cortajear: Jerga local de Araca, utilizada para referirse a la erosión de la tierra por las aguas.

Chhalaqasiña: Trueque.

Ch'alla: Ritual en el que se brindan libaciones a la tierra, rociándole alcohol.

Chikat chikat jaljasiña: Frase que se suele utilizar para solicitar compartir el agua para riego. En español suele decirse "a mitades nos partiremos".

Chiwiña: Puesto de venta en el campo ferial.

Chirus: Líneas trazadas en la tierra, perpendiculares a los surcos, que facilitan el tránsito de las aguas por todo el terreno de cultivo cuando se lo riega.

Chonta: Herramienta utilizada para el aporque de los sembradíos, consta de un mango que en la parte superior tiene sujeta una gruesa hoja metálica curvada a uno solo de los lados.

Chontear: Acción de trabajar la tierra con la chonta o la chontilla.

Chontilla: Herramienta utilizada para la labor del riego y para remover la tierra; consta de un mango con una hoja metálica, con forma de pico a un lado y del otro una hoja metálica curva, menos gruesa que la chonta.

Escarbar papa: Cosechar papa, en aymara se dice llamayu.

Escoger papa: Clasificar la papa según tamaño, labor que sólo es realizada por mujeres.

Estiaje: Nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero, laguna, etc., por causa de la sequía.

Filtración: Penetración del agua a un cuerpo sólido, como la tierra.

Haba usnayro: Haba cuyas vainas son grandes, resultado de seis meses de desarrollo de la planta.

Habilla: Haba de vainas pequeñas, resultado de cuatro meses de desarrollo de la planta.

Hacer chacra: Dedicarse a las faenas agrícolas en una parcela de cultivo.

Hijo(a) de solterío: Hijo(a) de una mujer no conyugada, negado(a) por el padre, aunque en ocasiones la paternidad es reconocida.

Hora de *Akhulli*: Hora de descanso de la faena agrícola por la mañana, en la cual se suele mascar coca. Se practica a las 10:30 a.m. y dura media hora aproximadamente.

Jach'a Larqa: Acequia principal.

Jallmear: Primer aporque, consiste en llenar de tierra los costados de la planta para protegerla del ataque de plagas.

Jallu Pacha: Tiempo de lluvia.

Jayp'u akhulli: Hora de descanso de la faena agrícola, en la que se masca coca; se inicia a las 15:00 p.m. y dura media hora.

Juqhu: Charco de agua.

Junt'uma: Agua caliente, se refiere a una bebida caliente (té, cocoa o café) que se bebe por las mañanas.

Kututu: Palabra de origen onomatopéyico para referirse al conejillo de indias, cuis o cuy.

Larqa: Acequia.

Larqa pichuña: Limpieza de la acequia.

Llamayu: Cosecha o escarbe de papas.

Manantial: Nacimiento de las aguas.

Merienda: Comida que se ingiere al mediodía, al ingresar al descanso; luego de haber culminado media jornada laboral.

Mink'a: Trabajo que se hace para otra persona o UD a cambio de un pago en jornal, ya sea en dinero o especies. Es una relación de producción asimétrica.

Pajarear: Trabajo consistente en espantar a los pájaros para que no dañen productos agrícolas como las habas.

Papa *milli*: Papa tempranera, cultivada con riego.

Partir el agua: Compartir el agua para riego con otra persona.

Peón: Antes de 1953, era una persona que trabajaba en relación de servidumbre en una hacienda dirigida por algún patrón. En la actualidad, se utiliza para referirse a un beneficiario de la Reforma Agraria iniciada en 1953. Los terrenos de los peones así como sus derechos de agua doblaban los de los sobrantes.

Pijchar: Así se denomina al acto de mascar hojas de coca. En otros lugares se conoce como chajchar, bolear o acullicar.

Preste: Persona que corre con los gastos de una fiesta religiosa. En otros países de los Andes se les denomina mayordomo (Perú) o también alférez (Ecuador).

Qachu: Voz aymara cuyo significado es hembra, se utiliza sólo para referirse a la hembra de un animal. Sin embargo, aplicado a personas se considera un término peyorativo u ofensivo.

Qarpaña: Acción de regar.

Q'ipi: Bulto.

Qhulli: Voz aymara para referirse al barbecho, a la primera movida de tierra para alistar la posterior siembra en el terreno o para hacerlo descansar. La acepción denota el término "curar".

Regador: Regante, persona que riega las tierras de cultivo, en relación de producción de *mink'a*.

Rondar el agua: Ronda o caminata desde el punto de la toma de una acequia que se hace para controlar el uso de agua para riego y para advertir que quien ronda utilizará el agua.

Sakaña: Bolsa grande de rafia trenzada, donde se almacenan los productos cosechados para su posterior comercialización.

Sataña: Voz aymara para referirse a la acción de sembrar.

Semilla del lugar: Llamada también "semilla criolla", es la semilla obtenida a partir de la tercera cosecha (sobre todo en el caso de la papa) y utilizada nuevamente en la misma tierra de cultivo.

Sobrante: Antes de la Reforma Agraria de 1953, en Bolivia se denominaba así a las personas que mantenían una relación de servidumbre con algún patrón; pero los sobrantes trabajaban en terrenos pequeños en comparación a los peones.

Tambo: Posada donde se alojan los productores agrícolas; en algunos casos, es a la vez el centro de expendio de estos productos.

T'ant'awawa: Pan moldeado con figuras antropomórficas y de animales, utilizado especialmente para el 1 y el 2 de noviembre en los rituales mortuorios de "Todos Santos".

Tarqa: Instrumento musical de viento hecho de madera, similar a la flauta, labrado y con seis agujeros; origina un tono suave y armonioso.

Tawaqunaka: Plural de tawaqu, mujer joven y soltera de unos 14 a 20 años aproximadamente.

Taypi Larqa: Acequia central.

Thakhi: La traducción literal del aymara es camino. Como thakhi se conoce también al camino que deben seguir los afiliados de una comunidad, donde todos los adultos sin excepción deben cumplir con el derecho y la obligación de pasar cargos comunales, en forma rotativa.

Traer el agua: Facilitar el tránsito de las aguas de una acequia a través de los ramales, hasta hacerla llegar a una parcela de cultivo para regar.

Tullqa: Yerno, "tomado de mujer", advenedizo en la comunidad.

Uma: Agua.

Unión conyugal uxorilocal: Matrimonio cuya vivienda está situada en las propiedades de la familia de la mujer.

Unión conyugal virilocal: Matrimonio cuya vivienda está situada en las propiedades de la familia del varón.

Utawawa: Persona sin tierras, que trabaja para una UD, a cambio de que se le provea techo, comida y algo de dinero.

Vertiente: Declive o sitio por donde corre el agua.

Waki: "Al partir". Contrato de aparcería, relación de producción no capitalista, mediante la cual el aparcero o partidario entrega la mitad de la cosecha al propietario del terreno. Contrato que se cumple de acuerdo con los términos pactados entre el aparcero y el propietario del terreno.

Wanu: Fertilizante orgánico obtenido de excremento animal.

Waña Pacha: Tiempo de sequía, época de estiaje.

Watia: Ritual que se hace durante la cosecha de papa, consistente en asar papas en un horno improvisado hecho con terrones de la misma chacra. Suele acompañarse con carne asada o sardinas.

Wawa: Voz aymara para referirse a un bebe o párvulo de menos de cuatro años. Aunque algunas personas –sobre todo mujeres– suelen utilizar este término de manera indistinta como hijo o hija.

Waynanaka: Plural de la palabra wayna, que se refiere al joven varón.

Wiphala: Bandera multicolor, que simboliza a la nación del Kollasuyo. Sobre su antigüedad existen discusiones. Lo cierto es que en la última década simboliza de manera creciente una vocación de poder de vastos sectores campesinos nucleados en torno a discursos kataristas.

Wiskhu: Ojotas, sandalias hechas de caucho llamadas también abarcas en La Paz.

Yanapa: Ayuda sin esperar una inmediata retribución. Aunque ésta puede ser recíproca o retribuida, de acuerdo a las relaciones entre quien presta la *yanapa* y quien la recibe.

Yanaptasiñani: Nos ayudaremos.

Siglas

CENTRO A.G.U.A.:	Centro Andino para la Gestión y el Uso del Agua.
CEPAL:	Centro de Estudios para América Latina.
EMRA:	Equipo móvil de riego por aspersión.
GTZ:	Gesellschaft für Technische Zussammenarbeit (Sociedad para la Cooperación Técnica).
INRA:	Instituto Nacional de Reforma Agraria.
PEIRAV:	Programa de Enseñanza e Investigación en Riego Andino y de los Valles.
PRAEMSA:	Proyecto Minero Rosario de Araca - Puya Raymondi Empresa Minera S.A.
PRONAR:	Programa Nacional de Riegos de Bolivia.
UD:	Unidades domésticas.
UDD:	UD en decadencia.
UDE:	UD establecida.
UDM:	UD madura.
UDN:	UD nueva.
UMSA:	Universidad Mayor de San Andrés.
UMSS:	Universidad Mayor de San Simón.
WALIR:	Water Law and Indigenous Rights (Leyes de aguas y derechos indígenas).

Bibliografía

Agua Sustentable
2007 Foro electrónico: Visión Social del Agua en los Andes: Agua, Comercio y Regulación. Dossier de Documentos y Síntesis Final La Paz: Agua Sustentable, IDRC, Visión social del agua, Condesan. Mayo 2007. En: www.aguasustentable.org (Visitado el 01/09/2007).

Albó Corrons, Xavier
2000 "El sector campesino-indígena, actor social clave". *En Revista Opiniones y Análisis*. La Paz: Fundación Hans Seidel-FUNDEMOS. Pp. 75-112.

Arnold, Denise y Spedding, Alison
2005 *Mujeres en los Movimientos Sociales en Bolivia 2000-2003*. La Paz: CIDEM-ILCA.

Arroyo, Aline y Boelens, Rutgerd
1998 "Riego andino y equidad de género". En: Boelens, Rutgerd y Dávila, Gloria (Edit.). *Buscando la equidad. Concepciones sobre justicia y equidad en el riego campesino*. Assen: Van Gorcum. Pp. 428-450.

Boelens, Rutgerd y Paul Hoogendam
2001 *Derechos de agua y acción colectiva*. Lima: IEP.

Boelens, Rutgerd y Zwarteveen, Margreet
2001 "Las dimensiones de género de los derechos de agua en los sistemas de riego andino". En: Boelens, Rutgerd y Hoogendam, Paul. *Derechos de agua y acción colectiva*. Lima: IEP. Pp. 113-152.

Bolivia. Leyes, decretos, etc.
1999 Ley Nº 2029 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
2000 Ley Nº 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
2004 Ley Nº 2878 de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal.

2006 D.S. Nº 28817. Reglamento a la Ley Nº 2878. Marco Institucional.
2006 D.S. Nº 28818. Reglamento a la Ley Nº 2878. Reconocimiento y otorgación de derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para el riego.
2006 D.S. Nº 28819. Reglamento a la Ley Nº 2878. Gestión de Sistemas de Riego, Proyectos y Servidumbres.

Bustamante, Rocío
2002 *Legislación del agua en Bolivia*. Cochabamba: Centro Agua-Wageningen University- CEPAL.

Cala Chambi, Edgar T.
1994 *El sistema de tenencia de tierras en la comunidad San José Llanga, Provincia Aroma del Departamento de La Paz-Bolivia*. Tesis para optar el grado de licenciatura en la Carrera de Sociología de la Universidad Mayor de San Andrés. La Paz.

Canessa, Andrew
2006 *Minas, mote y muñecas. Identidades e indigeneidades en Larecaja*. La Paz: Mamahuaco.

CEPROMU
1996 *Diagnóstico participativo. Prov. Loayza-La Paz. 5ta. Sección Cairoma*. La Paz: AIPE.

Choque, Gualberto y Perales, Víctor Hugo
2007 "Acción colectiva y gestión intercomunal de recursos naturales. El caso de los campesinos del Valle de Araca y la empresa minera PRAEMSA". Ponencia presentada ante el IV Congreso Nacional de Sociólogos de Bolivia. 21-23 de noviembre. Organizado por el Colegio de Sociólogos de Bolivia y la Carrera de Sociología de la UMSA. La Paz.

Deere, Carmen Diana y León, Magdalena
2000 *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo.

Delgadillo Iriarte, Oscar
2000 "Algunos apuntes conceptuales sobre los métodos y tipos de riego campesino y su relación con el diseño de sistemas de riego". Ponencia presentada al Seminario Internacional CORA 2000. Cajamarca, Perú, noviembre 2000.
s.f. *Lecciones aprendidas del proceso de adopción de la tecnología de riego por aspersión en Mishka Mayu*. Cochabamba: Manuscrito inédito.

Frías Mendoza, Víctor Hugo
2002 *Mistis y mokochinches. Mercado, evangélicos y política local en Calcha*. La Paz: Mamahuaco.

Gelles, Paul
1986 "Sociedades hidráulicas en Los Andes: Algunas perspectivas desde Huarochirí". En: *Revista Allpanchis* Nº 27. Año XVIII. 1er. Semestre. Cusco. Pp. 99-147.
1990 "Sociedades hidráulicas en Los Andes. Una aproximación". En: Greslou *et al. Agua. Visión andina y usos campesinos*. La Paz: Hisbol. Pp. 153-177.

Gerbrandy, Gerben y Hoogendam, Paul
1998 *Aguas y acequias. Los derechos al agua y la gestión campesina de riego en los Andes bolivianos*. La Paz: Plural.

Gose, Peter
2001 *Aguas mortíferas y cerros hambrientos. Rito agrario y formación de clases en un pueblo andino*. La Paz: Mamahuaco.

Greslou, Francisco
1990 "Visión andina y usos campesinos del agua". En: Greslou *et al. Agua. Visión andina y usos campesinos*. La Paz: Hisbol. Pp. 9-74.

Guevara Gil, Armando
2007 "Derechos colectivos al agua en la Región Andina. Síntesis Regional". Meterial elaborado para el Proyecto de Conocimientos "Derechos colectivos en la gestión de agua: políticas de reconocimiento y procesos de individualización". Lima: Concertación.

Gutiérrez, Zulema y Cardona, Sylvia
1998 *Etnicidad, género y riego. Hacer chacra: la colectividad en el riego en sistemas de riego del Altiplano de Oruro*. Oruro: Proyecto de Microriego Oruro-PEIRAV.

Guzmán C., Richard y otros
2002 *Del proceso de acompañamiento a la autogestión de sistemas de riego*. La Paz: Fundación PIEB.

Hardin, Garret
1968 "The tragedy of the commons". Revista Science. Vol. 162. 13 de diciembre. Pp. 1243-1248.

Harris, Olivia
1985 "Complementariedad y conflicto. Una visión andina del hombre y la mujer". *En Revista Allpanchis* Nº 25, Vol. XXI. Pp. 17-42.

2000a "Labour and Produce in an Ethnic Economy". En: Harris Olivia. *To make the Earth Bear Fruit*. London: Institute of Latin American Studies. Pp. 112-137.

2000b "Condor and Bull: The ambiguities of Masculinity". En: Harris Olivia. *To make the Earth Bear Fruit*. London: Institute of Latin American Studies. Pp. 143-163.

2000c "The Power of Signs: Gender, Culture and the Wild". En: Harris Olivia. *To make the Earth Bear Fruit*. London: Institute of Latin American Studies. Pp. 180-200.

Hoffman, Sabine etal.

2006 *La (re)construcción de lo público. Movimiento, ciudadanía y gestión de agua en Cochabamba*. La Paz: AOS-IUED-La Muela del Diablo.

Huici, Raúl y Stambuck, Antonio

2000 "Experiencias del programa de seguridad alimentaria". En: Comisión para la gestión del agua en Cochabamba (CGIAP). *La gestión integral del agua en Cochabamba*. Cochabamba: CGIAP, CONDESAN. Pp. 201-210.

Lamas, Marta

1986 "La antropología feminista y la categoría de "género"". En Revista *Nueva Antropología*. Vol. VIII, Nº 30, México.

León, Magdalena

1994 "La identidad se construye ¿En la familia? En *Revista Isis Internacional*. Ediciones de las mujeres. Nº 20. pp. 29-42.

Lenin, Vladimir Ilich

1975 *El desarrollo del capitalismo en Rusia. El proceso de la formación del mercado interior para la gran industria*. Moscú: Progreso.

Neira, Eloy y Ruiz Bravo, Patricia

2001 "Enfrentados al patrón: una aproximación al estudio de las masculinidades en el medio rural peruano". En: Santiago López Maguiña *et al*. (Edit.). Estudios culturales: *discursos, poderes, pulsiones*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico, IEP. Pp. 211-231.

Palerm-Viqueira, Jacinta

2005 "Gobierno y administración de sistemas de riego". En. *Revista Región y Sociedad*, septiembre-diciembre, año/vol. XVII, Nº 034. Colegio de Sonora. Sonora, México. Pp. 3-33.

Paz Ballivián, Danilo

1995 *Lecciones de sociología rural*. La Paz. Plural.

Perales Miranda, Víctor Hugo

2007 "Aproximación a los "usos y costumbres" en las comunidades del Valle de Araca". Ponencia presentada en el Seminario Internacional «Modelos de gestión del agua en ciudades y comunidades de los Andes». 5-8 de noviembre en el Museo de Etnografía y Folklore, organizado por el IFEA-PIEB-Embajada de Francia. La Paz.

Pontón Cevallos, Jenny

2006 "El trabajo femenino es solo ayuda. Relaciones de género en el ciclo productivo de cacao". En Cuvi Sánchez, María; Prats, Susan y Calderón, Marías (Edit.). *Descorriendo velos en las ciencias sociales. Estudios sobre mujeres y ambiente en Ecuador*. Quito: Ecociencia-Abya Yala. Pp. 47-68.

PRONAR (Programa Nacional de Riegos de Bolivia)

2000 *Inventario Nacional de Riego*. Cochabamba: PRONAR.

Quisbert, Máximo; Callisaya, Florencia y Velasco, Pedro

2006 *Líderes indígenas. Jóvenes aymaras en cargos de responsabilidad comunitaria*. La Paz: PIEB.

Rivera Cusicanqui, Silvia

1986 *«Oprimidos pero no vecidos». Luchas del campesinado aymara y qhechwa 1900-1980*. La Paz: Hisbol.

2001 *Bircholas. Trabajo de mujeres explotación capitalista y opresión colonial entre las migrantes aymaras de La Paz y El Alto*. La Paz: Mamahuaco.

Sánchez, Carmen

1982 "Economía campesina y economía minera: caso del Cantón Araca". En: Seminario "Cambios en el agro y el campesinado boliviano" Del 10 al 15 de mayo de 1982. Avances de Investigación 2. La Paz: MUSEF.

Sautu, Ruth *et al*.

2005 *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: CLACSO.

Sherbondy, Jeannette

1982 "El regadío, los lagos y los mitos de origen". En *Revista Allpanchis* Nº 20. Año XII. Cusco. Pp.3-32.

1986 "Los ceques: Código de canales en el Cusco Incaico". En: Revista *Allpanchis* Nº 27. Año XVIII. 1er. Semestre. Cusco. Pp. 39-74.

1987 "Organización hidráulica y poder en el Cuzco de los incas". En *Revista Española de Antropología Americana*, Nº XVII. Ed. Universidad Complutense. Madrid. Pp. 117-153.

Spedding, Alison y Llanos, David
1999 *"No hay ley para la cosecha". Un estudio comparativo del sistema productivo y las relaciones sociales en Chari y Chulumani*, La Paz. La Paz: PIEB/SINERGIA.

Spedding, Alison *et al.*
2005 *Kawsachun Coca. Economía campesina cocalera en los Yungas y el Chapare*. 2da. Ed. La Paz: PIEB.

Spedding, Alison
2006 "Metodologías cualitativas: Ingreso al trabajo de campo y de recolección de datos". En: Mario Yapu (Coord.) *Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas en ciencias sociales y humanas*. La Paz: UPIEB.
2003 *Breve curso de parentesco*. La Paz: Mamahuaco.
1997a "Investigaciones sobre género en Bolivia: un comentario crítico". En: Arnold, Denise (Comp.) *Más allá del silencio. Las fronteras de género en Los Andes*. La Paz: CIASE/ILCA. Pp. 53-74.
1997b "'Esa mujer no necesita hombre': en contra de la 'dualidad andina' – Imágenes de género en Los Yungas de La Paz". En: Arnold, Denise (Comp.) *Más allá del silencio. Las fronteras de género en Los Andes*. La Paz: CIASE/ILCA. Pp. 325-344.

Stake, R.E.
1995 *Investigación con estudios de caso*. EE.UU.: Morata.

Ticona Alejo, Esteban
2003 "El Thakhi entre los Aimara y los Quechua o la Democracia en los Gobiernos Comunales". En: Ticona, Esteban (Comp.). Los Andes desde los Andes. Aymaranakana, qhichwanakana yatxatawipa, lup'iwipa. La Paz: Yachaywasi.

Todaro, Rosalba y Yáñez, Sonia
2004 *El trabajo se transforma. Relaciones de producción y relaciones de género*. Santiago de Chile: Centro de Estudios de la Mujer.

Urioste, Miguel; Barragán, Rossana y Colque, Gonzalo
2007 *Los nietos de la Reforma Agraria. Tierra y comunidad en el altiplano de Bolivia*. La Paz: Fundación Tierra-CIPCA.

Vargas, José Santos
1968[1852] *Diario de un comandante de la independencia americana*. 1814-1825. Trascripción, introducción e índices de Gunnar Mendoza L. México D.F.: Siglo XXI.

Wittfogel, Karl
1991[1955] "Aspectos del Desarrollo de las Sociedades Hidráulicas". En: Revista de Administración Pública. Pp. 21-34.

Fuentes Documentales

Archivo de La Paz de la Universidad Mayor de San Andrés - ALP

ALP/JMP Serie de José Manuel Pando
ALP/EC Serie de Expedientes Coloniales
ALP/JL Serie del Juzgado de Luribay

Instituto Nacional de Reforma Agraria

INRA/EA Expedientes Agrarios

Municioio de Cairoma

ALP/JMP
S/F
Nº 1 [José Manuel Pando] Siendo sus padres D. Manuel Pando y Dª Petrona Solares, nació el 25 de diciembre de 1848 en la hacienda de sus abuelos, nombrada "cuti" del Valle de Luribay.

Se hallaba dedicado á las faenas agrícolas en el Valle de Araca, cuando estalló la guerra con Chile.- Abandonando su familia, se alisto en el Ejército y marchó con él al Teatro de la campaña.

ALP/EC
C. 17 E.7 La Paz, 20 de marzo de 1651
Expediente iniciado Juanes de Castro Salmavides pidiendo esta casa en la mina de "Nuestra Señora del Rosario". 3 fs.

ALP/EC
C. 48 E.6 La Paz, 3 de julio de 1711
Expediente que contiene el remate de la mina de oro de su Majestad de "Nuestra Señora del Rosario" (Prov. Sica Sica). 8 Fs. (Sueltos).

ALP/EC
C.48 E.7 La Paz, 8 de mayo de 1711
Oficio en el remate de la mina de su majestad en la veta que registró en Haraca don Nicolás de Moya.

ALP/EC
C.57 E.7. La Paz, ? 1726
"Autos de interés de minas en el cerro y minas de Haraca".

ALP/EC
C.67 E.11 La Paz, 6 de febrero de 1739
Censo sobre la hacienda de Haraca (Luribay, Prov. Sica Sica) a favor del Convento de Santo Domingo. s.f.

ALP/EC
C.67 E.27 La Paz, 25 de febrero de 1739
Expediente que contiene la imposición del censo sobre una hacienda llamado Haraca en Luribay, de propiedad del Convento de Santo Domingo. 7 fs.

ALP/JL
1836
C.4 E.1 Expediente seguido por el apoderado de don Bernardo Pando contra su hermano Hipólito Pando sobre despojo de la boca mina y callejón del Lucero Grande. 48 Fs.

ALP/JL
1836.
C.4 E.2 Expediente sumario seguido por el ciudadano Hipólito Pando contra su hermano Bernardo Pando sobre despojo que el 18 de abril último le infirió de la veta de la mina de Rosario situada en el cantón mineral Asiento Araca. 56 fs.

ALP/JL
1837.
C.4 E.3 Hipólito Pando con Mariano Pando sobre despojo de la mina "El Rosario" en Araca. 201 fs.

ALP/JL
1847-1850
C.5 E.2 Expediente seguido por el ciudadano Narciso Bueno en nombre de igual Hipólito Pando c/. doña Manuela Pando a quien representa José Isidro Valdes acerca de que aquella le vende una parte de la finca de Araca para formar trapiche. 50 Fs.

ALP/JL
1859-1860
C.7 E.7 Juicio por Lucas Cárdenas c/presbítero Manuel Inocente Ríos por el despojo de un canchón que es parte de la finca de Araca. 30 fs.

ALP/JL
1863-1864
C.9 E.10 Criminal contra Fermín Pando, Domingo Porce y Gregorio Pando, por haber asaltado el establecimiento de los señores Casto Arguedas y compañía con fusiles de la nación y escopetas. 27 fs.

ALP/JL
1863-1865
C.9 E.13 Solicitud hecha por Casto Arguedas y Cia. de adjudicación de minas. Fs. 17 fs.

ALP/JL
1864-1871
C.10 E.35 Escritura de sociedad entre los señores don Casto Arguedas, don Sergio del Castillo, don José Manuel Urquidi y José Manuel Hurtado para el trabajo de minas. 15 fs.

ALP/JL
1868-1869
C.13 E. 41 Civil por el albacea Dr. Ricardo Guarachi sobre la entrega de sus pupilos hijos del finado D. Mariano Pando. 15 fs.

ALP/JL
1865-1866
C.11 E.31 Manuel Delgado pide amparo de posesión de su mina contra Lucas Cárdenas.

ALP/JL
1869
C.14a E.5 Juicio criminal seguido contra Fermín, Manuel y Tomás Pando por despojo de la administración y dirección y mina del Rosario en Araca. 33 fs.

ALP/JL
1869
C.14a E.7 Nombramiento de tutora y curadora de los menores Jesús y Valvina Pando a su madre Feliciana Mena. 8 fs.

ALP/JL
1869
C.14a E.9 Juicio seguido por Feliciana Mena sobre la posesión de los bienes de sus hijos Ezequiel y Teodomiro Pando.

ALP/JL
1869-1870
C.14a E.39 Interrogatorio a testigos sobre la propiedad de una mina de oro nombrada el Rosario perteneciente a don Manuel María Pando. 7 fs.

ALP/JL
1871
C.20 E.24 Tirco. Eximición de albacea Julio C. Hurtado por Lucas Cárdenas.

Sobre aguas

LURIBAY
ALP/JL
1866
C.11 E. 1 Pedro Lobatón contra Antonio Solares por despojo de aguas de una acequia. 13 fs.

ARACA
ALP/JL
1866
C.11 E.6 Criminal. Testimonio solicitado por Eusebio Maldonado por Julián Ochoa, sobre el juicio de despojo de las aguas de las haciendas Pucarani e Inayurca, contra Ricardo Dalenz Guarachi.

ARACA
ALP/JL
1866
C.11 E.6 Juicio seguido entre el Dr. Ricardo Dalenz Guarachi y Julio Ochoa por la posesión de aguas de regadío en la finca Bajadería situada en Araca. 12 fs.

LURIBAY
ALP/JL
1874
C.24 E.29 Criminal contra Manuel Peña, Valentín y Pascual Medina y demás cómplices por destrucción de las acequias Molini y Guarila.

LURIBAY
ALP/JL
1888
C.40 E.38 Juicio Civil seguido entre Jacinto Pérez y Benjamín Silva. Paso de una acequia y posesión de esa servidumbre. 39 fs.

LURIBAY
ALP/JL
1892
C.47 E.30 Juicio civil. Recomposición de una acequia.

Expedientes agrarario

RA/EA
3289
1955 Expediente agrario de adjudicación de tierras en el marco de la Reforma Agraria a la comunidad de Tirco.

Otras fuentes documentales

Municipalidad de Cairoma
2005 Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cairoma. 2005-2010.

Municipalidad de Cairoma
1997 Proyecto de Micro-Riego Tenería-Tirco-Torrepampa.

Federación Sindical Única de Comunidades Originarias de la Provincia Loayza
2006 Estatuto Orgánico de la Federación Sindical Única de Comunidades Originarias de la Provincia Loayza Tupaj Katari-Bartolina Sisa.

Periódicos

La Razón
2008 "Costos para la construcción se incrementaron hasta el 100%". La Paz, 30 de marzo. p. A-10.

Páginas web visitadas

- PROAGRO Componente Riego. www.riegobolivia.org
- Comisión para la Gestión Integral del Agua en Bolivia (CGIAB) www.aguabolivia.org
- CENTRO AGUA. www.centroagua.org
- Proyecto Concertación. www.concertacion.info
- Agua Sustentable. www.aguasustentable.org

Autor

Víctor Hugo Perales Miranda

Sociólogo, egresado de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz. Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú; Diplomado en Gestión Municipal Indígena Intercultural; con estudios en la Especialidad en Elaboración y Evaluación de Proyectos de Aprovechamiento de Agua y en la Maestría en Gestión Integral de Recursos Hídricos de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba.